

ARCHIVIO STORICO DEL COMUNE DI ORISTANO

# BOLLETTINO

Anno VI - Num. 7 - Giugno 2012





FONDAZIONE  
BANCO DI SARDEGNA



COMUNE DI ORISTANO

ARCHIVIO STORICO DEL COMUNE DI ORISTANO

# BOLLETTINO

Anno VI - Num. 7 - Giugno 2012

VALERIA PIRAS

*Il Llibre de Conçelleria del 1652-1653: la peste a Oristano*

a cura di Antonella Casula

♦ A ♦ d ♦ T ♦  
**Arxiu de Tradicions**

Finanziato da



Assessorato alla Cultura  
del Comune di Oristano



Fondazione Banco di Sardegna

*Direttore responsabile*  
Antonella Casula

*Direttore scientifico*  
Antonella Casula

*Direttore editoriale*  
Joan Armangué i Herrero

*Comitato redazionale*  
Joan Armangué (Arxiu de Tradicions – AdT)  
Antonella Casula (Archivio Storico del Comune di Oristano – ASCO)  
Giampaolo Mele (Istituto Storico Arborense – ISTAR)  
Walter Tomasi (Arxiu de Tradicions – AdT)  
Giuseppina Usai (Soprintendenza Archivistica per la Sardegna)

*Hanno collaborato a questo numero*  
Maria Luisa Albiero, Joan Armangué, Antonella Casula,  
Annalisa Cau, Davide Ferreri, Valeria Piras, Ilaria Urgu

Prima edizione: Dolianova, giugno 2012

ISBN: 978-88-96778-96-8

© Arxiu de Tradicions  
Reg. impresa: 221.861  
Via Carbonazzi, 17 (09123-Cagliari)  
Tel. 0039 070 6848000  
arxiudetradicions.alguer@gmail.com

*Impaginazione e stampa*  
© Grafica del Parteolla  
Via Pasteur, 36 - Z.I. Bardella (09041-Dolianova)  
Tel. 0039 070 741234  
grafpart@tiscali.it

## PRESENTAZIONE

Sono molto lieta di presentare il nuovo numero del Bollettino dell'Archivio Storico del Comune di Oristano, frutto dell'impegno di un'Amministrazione che mostra sensibilità per la valorizzazione del proprio patrimonio archivistico e della perseverante competenza della responsabile dell'Archivio e direttore scientifico della rivista.

Valeria Piras, giovane studiosa oristanese, ha trascritto dal *Libre de Conçelleria* del 1652-1653, conservato presso la sezione antica dell'Archivio storico del Comune di Oristano, le circa 50 carte contenenti i documenti relativi a un evento particolarmente drammatico per la comunità cittadina. La sua lettura permetterà a tutti gli interessati – ai ricercatori, ma anche ai cittadini sensibili alla storia della propria città – di conoscere e apprezzare questo importante testimone degli eventi accaduti e dei rapporti tra la comunità locale e i rappresentanti del potere centrale, e alimenterà – mi auguro – la curiosità e il desiderio di cura per la documentazione conservata nell'archivio storico della Città.

Nella veste di nuovo soprintendente archivistico per la Sardegna, rinnovando l'interesse e la collaborazione dell'istituzione che rappresento, auspico che l'attività di preservazione, conoscenza e valorizzazione della documentazione archivistica si affermi tra gli obiettivi culturali strategici dell'Amministrazione comunale di Oristano e che questo svolga il ruolo di catalizzatore per analoghe iniziative presso gli altri comuni della regione.

Monica Grossi

*Soprintendente archivistico per la Sardegna*



# IL LLIBRE DE CONÇELLERIA DELL'ANNO 1652-1653: LA PESTE A ORISTANO

Valeria Piras

«Nessuno disse che il male era figlio di stelle comete,  
nessuno inventò untori,  
nessuno accusò il vicino di casa di avvelenare l'acqua dei condotti.  
Fatti simili accadevano, quando appariva la peste, dappertutto,  
ma non in Sardegna, dove si moriva senza teorie.»

S. ATZENI, *Gli anni della grande peste*, Palermo 2003, p. 44.

## Premessa

L'epidemia di peste che, nell'aprile del 1652, arrivò in Sardegna proveniva dalla Catalogna: la nave che da Tarragona trasportò, assieme alle merci il bacillo del morbo, approdò al porto di Alghero e da qui si diffuse immediatamente, tramite numerosi fuggitivi, alla città di Sassari.<sup>1</sup> La mancata vigilanza e l'incapacità di agire prontamente da parte delle autorità algheresi prima e sassaresi poi, permise che l'epidemia si propagasse in due direzioni: verso est, inoltrandosi nella Sardegna settentrionale, e verso sud, lungo la via di collegamento con Cagliari.<sup>2</sup>

Il Viceré Martínez Rubio riunì ai primi di luglio le più alte gerarchie giudiziarie e amministrative sarde che avrebbero dovuto predisporre un piano di difesa sanitario per l'intera Isola: i portavoce degli Stamenti del Regno, i ministri patrimoniali e i sei giudici della Reale Udienza furono così chiamati a far parte della *Junta del morbo*, che si sarebbe dovuta riunire ogni giorno per impartire le direttive generali e seguire gli sviluppi della situazione sanitaria. Le staffette portaordini avrebbero collegato costantemente la Capitale con le principali città dell'Isola e viceversa.<sup>3</sup>

Il governo cittadino oristanese seguì con grande rigore queste disposizioni, sviluppando una fitta corrispondenza con la Capitale: ancora oggi questi atti sono conservati nel *Llibre de Conçelleria* dell'anno 1652-1653.<sup>4</sup> Quello stesso *Llibre*, conservato nella Sezione Antica dell'archivio storico del municipio di Oristano e contrasse-

<sup>1</sup> G. PUGGIONI, *Peste in Sardegna, (1652-1657)*, pp. 203-204; cfr. B. ANATRA, *I fasti della morte barocca in Sardegna tra epidemia e carestia*, p. 175, entrambi contenuti in: AA.VV. *Storia della popolazione in Sardegna nell'epoca moderna*, Sassari, 1997.

<sup>2</sup> B. ANATRA, *I fasti della morte barocca* cit., p. 177.

<sup>3</sup> F. MANCONI, *Castigo de Dios*, 1999, p. 59.

<sup>4</sup> I *Llibres de Conçelleria* sono dei volumi sui quali venivano annotate le attività istituzionali svolte dal Consiglio Cittadino. La situazione, particolarmente drammatica, paralizzò le normali attività amministrative, lasciando spazio alla sola gestione dell'emergenza, per cui il volume contrassegnato con il numero 347 è costituito in massima parte dalla corrispondenza inviata dalle autorità cittadine al Commissario del morbo e con le autorità centrali che avevano sede a Cagliari.

gnato con il numero 347, ci restituisce una cronaca quasi completa di quel terribile avvenimento.<sup>5</sup>

### 1. Le «*Nuevas de mala salud del Alguer*» e i primi provvedimenti

Il 5 giugno 1652, quando il contagio era ormai avvenuto, il *Visitador* e Viceré Martínez Rubio con una *Crida* generale, si apprestò ad informare le principali città dell'Isola che nella «*Ciutat de Alguer hi ha falta de salut y frequentia de enfermetats*»:<sup>6</sup> nel provvedimento erano contenute le direttive da seguire per ovviare all'emergenza. Per evitare che le persone e le cose diventassero vettore dell'epidemia nel corso degli spostamenti nel territorio isolano, si impose il possesso di un certificato di salute, rilasciato nel luogo di provenienza e controllato da un'autorità del luogo di destinazione. Tutte le città e le ville avrebbero avuto inoltre l'obbligo di inviare ogni settimana una relazione sulla «*calitat de ditas enfermetats y numero de malats y morts*»,<sup>7</sup> così da permettere alla *Junta del Morbo* di vigilare il più possibile sulla salute pubblica e provvedere al sostentamento necessario nei casi di bisogno.

Oristano però, già dalla fine di maggio, aveva appreso la notizia dell'epidemia dall'Arcivescovo arborense don Pedro de Vico e furono proprio i Consiglieri ad informare di questo il Governatore, con una missiva del 31 dello stesso mese. Essi avevano prontamente e di loro iniziativa affrontato il problema inviando dispacci urgenti ai ministri dei Campidani affinché provvedessero ad allestire un sistema di sorveglianza presso i ponti di Riola e di Tramatzà, luoghi di passaggio per coloro che giungevano da Alghero e Sassari alla volta della Città. Il sistema di sorveglianza

<sup>5</sup> L'unità contraddistinta con il numero 347 è una unità complessa: annesse al volume sono infatti conservate delle carte sciolte, ovvero la corrispondenza inoltrata dal Governo centrale alle Città, da quella delle autorità di tutte le ville poste sotto la giurisdizione di Oristano e dalle istruzioni e provvedimenti emanati per la gestione dell'emergenza sanitaria. Questi stessi documenti sono stati oggetto di trascrizione in M. GALIÑANES GALLEN e M. ROMERO FRÍAS, in *Documenti sulla peste in Sardegna negli anni 1652-1657, Raccolta di documenti editi ed inediti per la Storia della Sardegna*, vol. 2, Fondazione Banco di Sardegna, 2003.

<sup>6</sup> Archivio Storico del Comune di Oristano, Sezione Antica, *Llibre de Conçelleria n. 347* (di seguito ASCO, SA, *Llibre...*n. 347), carte sciolte, c. 13r. Cfr. M. G. GALLEN, M. R. FRÍAS, *Documenti sulla peste* cit., pp. 96-99.

<sup>7</sup> Le relazioni venivano affidate alle staffette portaordini che avevano l'ingrato compito di attraversare numerosi centri abitati infetti con tutti i rischi che ne conseguivano. Nei documenti questi messaggeri non vengono menzionati, fa eccezione la notizia di un messaggero che ricevette un'accoglienza a colpi d'archibugio alle porte di Bonarcado. Un documento in particolare riporta le disposizioni del Viceré Martínez Rubio sul trattamento della posta: si trattava dei provvedimenti da adottare nei confronti di un *correo* proveniente dalla città di Sassari, in quel momento afflitta dal morbo: «*Vos diem y ordinam y manam que non lo dexten entrar ni acostar a exa Ciutat a dit correo ni a qual se vol altre que vingan desta Ciutat de Sasser y tot aqex cap y las lletras que portaran las pendreu ab una canna llarga y passarlos por la flama de foch de romassi ans tocarles ab las mans y apres ubrint quelles sens legirlos la bagnareu ab vinagre y no las enviareu faent ne plech ab home aposte deixa Ciutat que se li pagara lo gasto de anada y vinguda e no fassau lo contrari si la gratia regia tenui cara*», ASCO, SA, *Llibre...*n. 347, carte sciolte, c. 9r, 23r; cfr. anche M. G. GALLEN, M. R. FRÍAS, *Documenti sulla peste...* cit., p.129.

prevedeva la presenza di guardie e sentinelle e, ancor prima che l'ordine arrivasse dal Governo centrale, venne imposto l'obbligo di impedire il passaggio a chiunque fosse sprovvisto del permesso.<sup>8</sup>

Le stesse precauzioni vennero adottate anche in Città: tutte le strade, anche quelle meno praticate, il Ponte Grande e le porte cittadine erano sorvegliate grazie alla continua vigilanza di cavalieri, ecclesiastici e semplici cittadini, «para que la vigilantia nos libre del daño»,<sup>9</sup> spiegarono le autorità.

Tra le *crides* emanate nella Capitale, quella del 15 giugno colpì in maniera molto pesante l'economia oristanese: infatti, per decisione dei medici consultati dalla *Junta del Morbo*, fu proibito alla popolazione di cibarsi del pesce delle lagune, considerato pericoloso in periodo di pestilenza. Il divieto venne reso pubblico *a sso de trumpetta y a veu de publica crida*<sup>10</sup> quattro giorni dopo, ad una popolazione che si nutriva soprattutto di quel cibo. Il pescato delle lagune, infatti, era l'unico alimento accessibile a tutta la popolazione, perché poco costoso e facilmente reperibile. Con queste argomentazioni i Consiglieri cercarono di intervenire presso le autorità centrali<sup>11</sup> ancor prima che la comunità insorgesse dimostrando così il proprio malcontento.<sup>12</sup> La riapertura delle peschiere e la vendita del pesce divenne una richiesta costante: senza questa fondamentale risorsa alimentare e in seguito all'interruzione del commercio delle carni con il Capo di Sopra, la povera gente avrebbe patito la fame. L'analisi delle fonti induce a pensare che, nonostante le continue richieste, quest'ordine non fu mai revocato e rimase in vigore fino alla fine dell'epidemia, ipotesi confermata da una notazione dei Consiglieri del 3 marzo dell'anno successivo con la quale ricordano alle autorità di Cagliari che il pesce a «esta jente ordinaria, mas le es favorable que dañoso» e chiariscono che «hassido la leche con que se ha criado los niños».<sup>13</sup>

<sup>8</sup> Della severità delle guardie dell'oristanese fecero le spese il padre Francesco Monni, frate francescano e ministro provinciale proveniente da Alghero e il dottor Galçerin. Nessuno di loro evidentemente, pur provenendo da un luogo infetto, era in possesso del certificato di salute e pertanto le guardie di Riola decisero di interrompere il loro viaggio con la quarantena obbligatoria, alloggiandoli in una chiesa campestre nei pressi della villa. Data l'importante presenza del medico, Oristano chiese indicazioni su come comportarsi e la *Junta del Morbo* ordinò che il dottor Galçerin dovesse essere lasciato passare senza attraversare luoghi abitati. Sarebbe stato scortato da sei cavalieri, tre dei quali avrebbero dovuto precederlo e gli altri tre seguirlo, tenendo una distanza di mezzo miglio l'un l'altro senza mai comunicare tra loro. L'intera compagnia avrebbe concluso il viaggio al Castello di San Michele di Cagliari, luogo designato per le quarantene nella capitale. *Ibid.*, cc. 23v, 25r-25v; e carte sciolte c. 17r; cfr. anche M. G. GALLEN, M. R. FRIAS, *Documenti sulla peste* cit., pp. 101-102.

<sup>9</sup> *Ibid.*, c. 23r.

<sup>10</sup> *Ibid.*, carte sciolte, c. 15v; cfr. anche M. G. GALLEN, M. R. FRIAS, *Documenti sulla peste* cit., pp. 100-101.

<sup>11</sup> ASCO, SA, *Llibre...* cit., c. 26v.

<sup>12</sup> *Ibid.*, c. 32r.

<sup>13</sup> *Ibid.*, c. 72r.

## 2. I primi casi di peste

Nonostante il malcontento e i problemi suscitati in prima battuta dalle restrizioni, ben presto l'attenzione degli amministratori venne catturata dalle notizie dei primi contagi che stavano avvenendo nei territori di propria pertinenza:<sup>14</sup> proprio in quei giorni un oristanese che abitava nella villa di Uras, chiese l'assistenza di un cerusico della Città per praticare un salasso a sua moglie.<sup>15</sup> Gli amministratori locali, considerata la vicinanza del paese di Uras a quello di San Gavino – già dichiarato ufficialmente infetto – ordinarono alle guardie di impedire cautelativamente il rientro in Città di *mestre Agustino* – il cerusico – senza aver prima sentito il Giurato in Capo, don Juan Antiogo Serra.

Alcuni giorni più tardi, il *mestre Agustino* si presentò nel cuore della notte, alla porta di Santa Giusta, ma vedendosi impedire il rientro in città e temendo di essere sottoposto a una quarantena obbligatoria si allontanò, facendo credere alle guardie che avrebbe fatto rientro a Uras. Tutto questo si svolse nel tempo necessario in cui fu mandato a chiamare il Giurato in Capo, il quale a sua volta avrebbe dovuto portare con se un altro cerusico, un notaio ed alcuni testimoni per accertarsi dello stato di salute del *mestre Agustino* e della stessa villa di Uras.

In realtà così non avvenne, perché nei giorni seguenti alcuni bovani che pascolavano il loro bestiame nelle campagne tra Oristano e Santa Giusta, nei pressi della Chiesa di San Nicola,<sup>16</sup> rinvennero un uomo in cattivo stato di salute, che venne poi identificato proprio con il già menzionato cerusico. Questi, evitando la porta principale, riuscì a rientrare in territorio di Oristano passando per le vie incolte. Della situazione venne prontamente informato il *Veguer*, che si recò sul posto in compagnia del dottore in medicina, il quale diagnosticò a *mestre Agustino*, che presentava evidenti «señales de moribundo», un caso di gotta. La cura prescritta si rivelò inefficace visto che il paziente morì quella stessa notte.<sup>17</sup>

<sup>14</sup> Il 2 luglio 1652 è la villa di Milis ad informare il *Veguer* e i Consiglieri della presenza di alcuni casi di peste. Notizie ben più preoccupanti giungono pochi giorni più tardi dalla villa di Sedilo che chiede, con una certa sollecitudine, l'invio di un medico o un cerusico per accertare la gravità di due presunti casi di peste: si trattava di un uomo che, proveniente da Alghero dopo essere fuggito dal carcere e tornato nella villa, aveva contagiato la moglie. In verità in questo momento, forse perché non si era ancora presa coscienza della gravità dell'epidemia, quello che creava maggiore preoccupazione nei Consiglieri era il doversi privare dell'unico medico presente in Città o di un cerusico in prossimità della grande calura estiva. Infatti, una volta che si fosse accertata la natura del morbo lo stesso medico avrebbe dovuto ritirarsi in quarantena per scongiurare il pericolo del contagio. Gli amministratori cittadini chiesero quindi alle autorità cagliaritaniche di inviare un medico o un cerusico che potesse occuparsi del caso di Sedilo o, in caso contrario che potesse sostituire il medico della Città, giustificando questa richiesta con il fatto che Oristano «és ciudad real y su conservacion incube mas a sa magestad que la villa de Sedilo que és de un particular señor que sin embargo no havido en dicha villa cosa de tener cujddado». Ibid., cc 26v-39v, e carte sciolte, c. 21, cfr. anche M. G. GALLEN, M. R. FRIAS, *Documenti sulla peste* cit., p. 107.

<sup>15</sup> Il documento è datato 16 luglio 1652, ma si riferisce a un episodio avvenuto quindici giorni prima. Ibid., cc. 29r e v.

<sup>16</sup> La chiesa citata è quella romanica di San Nicola di Gurgo, di epoca giudicale, che sopravvisse fino agli inizi del 1900. Di tale chiesa oggi non resta traccia se non nel toponimo conservato nel nome del quartiere. Cfr. M. G., MELE, *Oristano giudicale, topografia e insediamento*, CNR, 1999, p.58.

<sup>17</sup> Ibid., cc. 29r-29v.

Si contarono trentuno persone che, essendo entrate in contatto con *mestre Agustino*, furono costrette alla quarantena presso la chiesa di San Giovanni Battista, che distava mezza lega dalla Città.<sup>18</sup> La scelta del luogo d'isolamento individuato dal medico non convinceva i Consiglieri, i quali trovarono la posizione del lazzaretto troppo vicina all'abitato e avrebbero voluto per questo individuare uno spazio più distante per dare maggiori sicurezze alla popolazione.

Il 10 agosto del 1652, secondo la relazione medica, delle trentuno persone sottoposte all'isolamento, diciassette morirono subito dopo aver manifestato uno strano gonfiore all'inguine e all'ascella e «por ser tan maliño el humor»: tra queste, cinque ebbero un'agonia inferiore alle ventiquattro ore.<sup>19</sup>

A scopo terapeutico sui bubboni fu applicato un ferro rovente affinché potessero aprirsi e avviarsi alla guarigione. Tra gli infermi solo uno si distinse dal gruppo perché guarì, seppure a seguito di una complicata degenza: aveva infatti manifestato per ben due volte il bubbone della peste e si tentò di favorire l'apertura della seconda escrescenza con dei maturativi.<sup>20</sup> Superata miracolosamente questa fase l'infermo fu seguito ogni giorno da un dottore e da un morbero, ma solo «de lexos y contra vien-to»,<sup>21</sup> al fine di poter fare una relazione accurata.<sup>22</sup>

Alle restanti persone che proseguirono la quarantena, tutte sane tranne due ancora in cura, nonostante il divieto di contatto con i casi sospetti,<sup>23</sup> fu dato il gravoso compito di seppellire i defunti. Le sepolture dovevano essere ricoperte da due starelli di calce viva bagnata con acqua per agevolare la combustione. Il fuoco veniva appicca-

<sup>18</sup> La chiesa citata è l'attuale chiesa di San Giovanni Battista, conosciuta con la denominazione di *Santu Giuanni de foras* tramutato poi nell'espressione più comune di *Santu Giuanni de Froris*, che risale al XVI secolo, ma ha origini giudicali. Cfr. R. BONU, *Oristano nel suo Duomo e nelle sue chiese*, Cagliari, 1973, p. 53 e AA.VV., *Il Gremio dei contadini di San Giovanni Battista di Oristano. La sua storia e le sue carte*, Oristano, 2010, p. 52.

<sup>19</sup> ASCO, SA, *Llibre...* cit., c. 31v.

<sup>20</sup> I maturativi che, uniti all'applicazione di un ferro infuocato, dovevano favorire l'apertura delle escrescenze e agevolare la guarigione, insieme ai salassi e agli unguenti a base di cera d'api sono le uniche cure delle quali si trova notizia sui documenti. L'unica testimonianza dell'utilizzo della medicina popolare è riportata dall'abate priore di Bonarcado che, per la probabile mancanza di un medico nella villa, informava che un gruppo di donne al manifestarsi del bubbone nell'inguine, avevano applicato impacchi di aceto e *meados*, ossia urina. L'abate sosteneva che «he acudido con mis curas y he dado de comer con mi mano a mucca personas y lo mismo ha echo mi hermana, y nadie ha enfermado y si fuera contagio, o peste yo huviera sido el primero y ansì mismo mis curas y estuvieran ya olvidados y ansì mismo los padres con los hijos y parientes que se besan y abraçan los defunto y no mueren». Ma le sue notizie non erano considerate molto affidabili, dal momento che i Consiglieri si esprimevano nei suoi confronti in questi termini: «Son dos semanas que por aqui corria boz que en la villa de Bonarcado moria mucha jente y havia muchos enfermos [...] y como el Abad y prior de dicha villa todos los dias nos escrivia al contrario que todos gosan salud». *Ibid.*, cc. 30r-30v e carte sciolte, cc. 9r-10r, 33r e v, cfr. anche M. G. GALLEN, M. R. FRIAS, *Documenti sulla peste* cit., pp. 122 e 130.

<sup>21</sup> I *morbers* erano ufficiali esecutivi di rango inferiore, venivano nominati in numero adeguato alle necessità del luogo per effettuare controlli quotidiani sulla situazione sanitaria. Non è però chiaro se Oristano fece ricorso a queste figure delle quali si trova menzione in solo due casi. *Ibid.*, c. 31v e 36r, cfr. anche F. MANCONI, *Castigo de Dios* cit., p. 166.

<sup>22</sup> *Ibid.*, c. 31v.

<sup>23</sup> *Ibid.*, c. 33v.

to in cima ad ogni tumulto, dove sarebbero stati cremati anche i poveri stracci dei defunti, dai quali si temeva potesse diffondersi il contagio.

Visto che sopravvisse<sup>24</sup> quasi la metà degli infetti, i medici conclusero che il contagio doveva senz'altro essere «de menor fuersa de lo que se teme».<sup>25</sup> Questo però non servì a confortare i Consiglieri, che pretesero subito l'aggiunta di guardie a cavallo per sorvegliare campi e terreni incolti attorno alla Città, di notte e di giorno e in ogni sua parte.<sup>26</sup> Mostrando da subito la loro inflessibilità, chiesero al Governo centrale di poter infliggere all'oristanese, che giunse da Uras per richiedere il cerusico, una punizione esemplare per aver esposto la Città ad un simile pericolo. Di tale punizione non si ebbe notizia, mentre venne registrata quella inflitta ad uno sprovveduto *mozzo* che introdusse mercanzie rubate in luoghi contagiati: volendo entrare in Città, venne impiccato<sup>27</sup> quale monito per tutti.

### 3. La peste nei borghi

Per due mesi il morbo parve arrestarsi, limitandosi a quei pochi casi trattenuti nella Chiesa di San Giovanni fuori dalle mura. In realtà proprio da lì, secondo i Consiglieri, riprese l'avanzata dell'epidemia a causa della negligenza dei bovani che pascolavano il loro bestiame in quelle campagne. «È gente *boçal*» (ovvero 'grossolana'), sostenevano con rabbia gli amministratori nel dispaccio inviato il 7 settembre al Viceré, ma nonostante gli avvertimenti e le minacce di castigo questi continuarono ad avere contatti con le persone tenute in quarantena nella chiesa campestre, incoscienti del pericolo cui esponevano se stessi e la comunità.

Dal 2 di quello stesso mese cominciarono a giungere alle autorità cittadine voci di morti sospette in uno dei borghi della Città. Per verificare la veridicità della notizia e stabilire la natura del male che si stava diffondendo nel borgo, il *Veguer* raggiunse il luogo con i cerusici.<sup>28</sup> L'indagine evidenziò che solo parte dei contagiati aveva manifestato il bubbone nell'inguine, tipico della peste, mentre gli altri casi sembravano essere di *tavardillo* – tifo – «fuerte y malo».<sup>29</sup>

Il pericolo più grave era costituito dall'incredulità dei molti popolani contagiati che, ancora ignari del rischio cui si andava incontro, tendevano a tenere segreta la malattia non solo alle autorità, ma anche ai loro confessori, morendo così senza ricevere i sacramenti.<sup>30</sup>

<sup>24</sup> La conferma che essi sopravvissero è certificata in una missiva del 5 ottobre 1652. Cfr. *Ibid.*, 347, c. 42r.

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> *Ibid.*, c. 30r.

<sup>27</sup> ASCO, SA, *Llibre...* cit., c. 33r.

<sup>28</sup> Nei documenti non è chiaro il riferimento alla zona geografica.

<sup>29</sup> *Ibid.*, c. 36r.

<sup>30</sup> *Ibid.*, c. 37r.

La notizia non tardò ad arrivare in Città e ciò comportò la fuga repentina di cavalieri, canonici e di coloro i quali avevano un luogo in cui rifugiarsi nei villaggi del Campidano.

La prima conseguenza di questa fuga fu il generale malcontento che si diffuse tanto tra la popolazione di queste ville, che videro il territorio occupato da persone potenzialmente infette, quanto in Città, i cui cittadini, dal 3 di settembre, decisero di impedire agli abitanti dei borghi di varcare le mura.<sup>31</sup> Il giorno seguente il Primo Giurato, accompagnato da alcuni cavalieri e cittadini, individuò il borgo sospetto e dovette così allontanare i contagiati e i presunti tali. Questa situazione rese più urgente l'individuazione di un nuovo lazzaretto, poiché quello in uso per i primi casi di peste, la chiesa di San Giovanni, non aveva mai convinto i Consiglieri a causa dell'eccessiva vicinanza all'abitato e i fatti avevano confermato questo sospetto. Si rispose momentaneamente scegliendo la chiesa rurale di San Bartolomeo.<sup>32</sup> L'edificio era posto in un luogo salubre e boscoso ai piedi del Monte Arci, in prossimità di una sorgente e circondato da alcune case che sarebbero state occupate dagli infetti accuditi da un cerusico. Anche questo sito però fu presto abbandonato: su novanta persone degenti, trentadue morirono così velocemente che si decise di individuare un altro luogo da destinare a lazzaretto. La scelta ricadde sul Convento dei Minori Osservanti di Silì, a mezza lega dalla Città, reputato capace di ospitare fino a duecento malati e in cui l'organizzazione degli spazi avrebbe permesso di separare gli infetti da coloro i quali erano sottoposti a quarantena.<sup>33</sup> Furono così allestiti dei carri per il trasporto degli infermi, che non parvero aumentare, anche se il numero dei ricoveri si incrementò di venticinque/trenta persone provenienti dalle case dei contagiati.

Il fatto di mantenere isolati i malati conclamati da quelli sospetti permise il trasferimento dei degenti provenienti dall'ospedale di San Bartolomeo unitamente ai due

<sup>31</sup> Ibid., c. 36r.

<sup>32</sup> Della chiesa di San Bartolomeo, Santu Arzolu in lingua sarda, oggi rimangono solo pochi ruderi visibili nella borgata agricola di Tiria, in territorio di Palmas Arborea. La costruzione che si fa risalire all'epoca bizantina, durante il periodo giudiciale rientrava nella giurisdizione della Diocesi di Santa Giusta. Ibid., c. 36r, cfr. anche G. NIEDDU, R. ZUCCA, *Othoca, una città sulla laguna*, Oristano, 1991, p. 84.

La stessa chiesa è menzionata ancora come *San Bartolu de Tiria*, in un documento del 1516 riportato in M. T. ATZORI, *Il Brogliaccio del Convento di San Martino di Oristano*, Parma, p. 80.

<sup>33</sup> La sistemazione presso il convento di Silì fu tutt'altro che semplice: i frati minori che lo occupavano si mostrarono da subito contrari all'idea di liberare l'edificio e sostenuti dagli abitanti del Campidano di Simaxis e dalla vicinissima villa di Silì tentarono anche di «ponerse en armas». Il Primo Giurato si vide allora costretto ad organizzare una spedizione composta da un gruppo di notabili e dirigersi presso la villa per effettuare un'opera di convincimento. Assistito dal Vicario dell'Arcivescovo Arborense, da tutti i cavalieri, cittadini e altri uomini a cavallo provenienti dalla Città «para un ministerio tan necessario y utilil a la conservacion de toda la Ciudad y pueblo», egli propose ai padri di trasferirsi presso il palazzo del Marchese, ritenuto adeguato e abbastanza capiente per le loro esigenze. In seguito al loro rifiuto al Giurato in Capo, non restò che dare la disponibilità al trasferimento in qualunque luogo che fosse risultato a loro congeniale, arrivando a proporre anche la propria casa che avrebbe liberato senza problema alcuno. Temendo qualunque tipo di sistemazione all'interno della Città essi accettarono di trasferirsi in una casa con chiesa annessa, presso la stessa villa di Silì, procedendo immediatamente alla liberazione del Convento. Cfr. ASCO, SA, *Llibre ... cit.*, c. 37v.

cerusici, che dapprima avevano operato nel borgo infetto e da lì a Tiria. I Consiglieri continuavano a sostenere che il numero dei cerusici e dei medici a loro disposizione fosse insufficiente, per questo supplicavano di continuo che ne venissero inviati altri, numerosi e capaci, e preferibilmente «viexos y experimentados».<sup>34</sup>

Gestita la difficile situazione, si dovette procedere a una nuova organizzazione dei ruoli all'interno del governo cittadino: il Primo Giurato ebbe il compito – ma questo non fu l'unico – di incontrare, almeno una volta alla settimana, gli ufficiali dei Campidani per gli aggiornamenti sull'andamento della situazione sanitaria e, eventualmente, per avanzare richieste di beni di prima necessità. Questi incontri avvenivano prudentemente nelle cosiddette *rayas*, punti di confine tra una villa e l'altra, scelti di volta in volta dai Consiglieri.<sup>35</sup> Doveva essere invece il secondo Giurato a occuparsi del ritiro e della verifica quantitativa e qualitativa delle merci richieste:<sup>36</sup> queste operazioni si svolgevano di solito in punti lontani dall'abitato per evitare qualunque contatto con le persone. Gli altri tre Giurati infine, ebbero l'ingrato compito di verificare quotidianamente, andando di casa in casa, il manifestarsi della malattia,<sup>37</sup> considerando la tendenza del popolo a sottovalutare e tenere segreti i possibili sintomi.

#### 4. *Il Commissario del Morbo don Sisinnio Ponti*

Nonostante l'efficiente organizzazione interna, Oristano così come il resto dell'Isola si trovava ad affrontare le difficoltà derivanti dal blocco commerciale.

La Città necessitava soprattutto di legna per cucinare e di carne di montone, che era stata promessa da quei cavalieri poi fuggiti con le loro famiglie. Perfettamente in grado di procurarsi da sé i beni di cui necessitava, Oristano dovette però scontrarsi con gli abitanti del contado e con gli stessi ufficiali dei Campidani che in questo periodo non riconoscevano le autorità cittadine o, forse per timore del contagio, impedivano il passaggio dei carri provenienti dalla Città.<sup>38</sup>

Ciò di cui il governo cittadino necessitava – come si evince dalla richiesta inoltrata al Governo centrale il 18 settembre – era un *Commissario del Morbo* con mandato e poteri attribuiti dal Viceré che si occupasse degli approvvigionamenti.<sup>39</sup> Tale inca-

<sup>34</sup> Ibid.

<sup>35</sup> Ibid., c. 39r.

<sup>36</sup> I documenti danno delle vere e proprie indicazioni sui percorsi da fare per raggiungere tali punti: spesso le merci venivano lasciate presso Sili, nel Cirras, nelle campagne di Santa Giusta o nel Bennaxi di Oristano, precisamente tra il Ponte Grande e il Ponte di Nuracraba. Ibid., cc. 51r, 53r.

<sup>37</sup> Ibid., c. 41v.

<sup>38</sup> Ibid.

<sup>39</sup> Già dalla fine di settembre i Consiglieri si lamentavano della disobbedienza degli Ufficiali dei Campidani, ed è per questo motivo che chiesero al Viceré di attribuire maggiori poteri al Giudice ordinario in modo che, laddove ce ne fosse stato bisogno, avesse potuto infliggere delle condanne senza attendere il parere dell'Autorità centrale, in modo che «como curan matar uno o dos les atterrara y ternan la obediencia devida». Ibid., c. 39r.

rico venne attribuito a don Sisinnio Ponti,<sup>40</sup> probabilmente nativo della Città se dai Consiglieri fu definito «patriota y afecto hijo desta Ciudad».<sup>41</sup>

I rapporti col Commissario designato non nacquero però sotto i migliori auspici: nella già menzionata missiva è evidente lo sdegno delle autorità cittadine causato da una richiesta di compenso avanzata ancor prima dell'inizio del mandato. Il malcontento nasceva dal fatto che don Sisinnio Ponti aveva una posizione sociale agiata e, in un contesto di povertà diffusa, avrebbe potuto rinunciare al proprio riconoscimento economico. I Consiglieri sostenevano inoltre che il suo lavoro sarebbe stato agevolato dal supporto dei tre ufficiali dei Campidani<sup>42</sup> e il suo contributo quindi si sarebbe limitato ad impartire gli ordini che, in condizioni normali, competevano alle autorità cittadine. Il concetto venne ribadito anche al Viceré: «Al estado presente no necessita ni quiere mas cosa si no fuesse que en caso de alguna negligencia de dichos oficiales haya una persona de parte de fuera que lo pueda solicitar y quando convenga mandar y obrar y esto sin gasto ninguno a la Ciudad».<sup>43</sup> Pareva quasi che essi non avessero più bisogno di un Commissario che si occupasse degli approvvigionamenti, ma solo di una persona che riconducesse all'ordine gli ufficiali dei Campidani qualora si fossero dimostrati negligenti nello svolgimento delle loro funzioni. Alla luce di queste considerazioni, fu richiesto al Viceré di revocare l'incarico a don Sisinnio Ponti, affermando di non poter sostenere ulteriori spese e tantomeno «affliciones nuevas, si no animo de padres que sepa consolar a todos».<sup>44</sup> In realtà Oristano si dimostrò in grado di procurarsi il cibo da sola: il Consigliere in Capo, che per tutto il periodo del contagio si prodigò per il bene comune, sapeva infatti dove richiederlo e come farlo arrivare in Città senza per questo doversi rivolgere a don Sisinnio Ponti.<sup>45</sup>

Gli iniziali disaccordi con quest'ultimo si concretizzarono in sgradevoli inconvenienti per la Città, bisognosa di un reale sostegno e affetta da gravi carenze, come la mancanza di legna per cucinare e di montoni per sfamare la popolazione. Don Sisinnio fece arrivare i primi approvvigionamenti senza dare indicazioni precise sulla *raya* in cui si sarebbe svolta la distribuzione e inviando carne di pessima qualità. La Città si

<sup>40</sup> I Consiglieri suggerirono al Viceré che la persona inviata si stabilisse presso « las Sias que és buen lugar de salud a serca tres lloguas a esta Ciudad». La regione geografica indicata sembra essere quella posta tra Siamanna e Siapiccia, ai piedi del monte Grighine e vicina alle ville di Ollastra e Villaurbana alle quali la Città si rivolgeva per gli approvvigionamenti di carne e grano. In verità il Commissario del Morbo scelse come base operativa la villa di Ollastra. Cfr. ASCO, SA, *Llibre...* cit., c. 38v.

<sup>41</sup> Don Sisinnio Ponti, che apparteneva all'ordine equestre di Sardegna, si distinse nel 1637 durante l'occupazione di Oristano da parte dei Francesi combattendo valorosamente contro di essi e molestando le loro retroguardie durante la ritirata alle navi. Di lui si scrisse anche che, essendo uomo di fiducia dei Consiglieri di Oristano, venne mandato alla Gran Torre per trattare col comandante francese. Cfr. G. MANNO, *Storia di Sardegna*, Nuoro, 1996, p. 186, P. TOLA, *Dizionario biografico degli uomini illustri di Sardegna*, Nuoro, 2001 e R. BONU, *L'impresa dei sordaus grogus*, in *Il Quotidiano Sardo*, n. 49, del 26 febbraio 1952.

<sup>42</sup> ASCO, SA, *Llibre...* cit., c. 40r.

<sup>43</sup> *Ibid.*, c. 40r.

<sup>44</sup> *Ibid.*, c. 41v.

<sup>45</sup> *Ibid.*, cc. 41v-42r.

lamentò di questo episodio con il Viceré, che aveva già ricevuto le proteste da parte del Commissario del Morbo, il quale, a sua volta, lamentava il fatto che i cittadini avessero rifiutato le provviste inviate, secondo lui, fino alle porte cittadine. Il Governatore Martínez Rubio, con una lettera dell' 11 ottobre, rimproverava i cittadini oristanesi per aver in un primo momento sollecitato il supporto di un Commissario del Morbo, ritrattando poi la nomina di don Sisinnio Ponti considerato dal Governatore come «un sugeto de su propia Ciudad imbiado por esta Junta donde concurren los primeros Ministros del Reyno» e che pertanto tutti avrebbero dovuto accoglierlo «con mayor estimacion».<sup>46</sup>

Perseverando con questo atteggiamento di rifiuto nei confronti dell'ufficiale designato, l'amministrazione cittadina avrebbe dimostrato di opporsi ad una decisione del Governo centrale e per questo, proseguiva il Viceré, «irá por cuenta de Vuestra Señoría los daños de no valerse de su perssona» e concludeva: «Se disponga a guardar la buena correspondencia, que conviene para el bien publico, olvidando lo que pueda aver de particulares disgustos en lo personal que nunca ha de ser perjuicio para lo comun y general en la Ciudad».<sup>47</sup>

I Consiglieri non si lasciarono intimorire da queste parole e già il 17 ottobre, sicuri della loro posizione, spiegarono l'accaduto al Viceré per «informar verdades, que raras veses la suele el don Sisinnio»<sup>48</sup> e sostennero che il Commissario del Morbo non diceva il falso nell'informare che i rifornimenti fossero stati inviati, ma si discuteva piuttosto sui metodi utilizzati e sulla qualità di questi: egli avrebbe dovuto avvisare con largo anticipo riguardo al luogo in cui li avrebbe lasciati, poiché in tempo d'epidemia non era semplice approntare carri e uomini dal momento che tutti fuggivano.<sup>49</sup> La *raya* scelta da don Sisinnio, inoltre, era troppo distante dalla Città e più volte erano stati segnalati luoghi più sicuri e comodi per il deposito e la consegna delle merci.<sup>50</sup> I montoni messi a disposizione erano, peraltro, in un tale stato da non poter essere consumati né da sani né da malati: «Neanche i cani si avvicinarono per mangiarli» e «mueren de flaquesa».<sup>51</sup>

<sup>46</sup> Il Giurato in Capo si fece notare subito col suo operato: al manifestarsi delle prime difficoltà donò tutto il suo bestiame e sostenne numerosissime spese, proprio nel momento in cui, coloro che avevano assicurato il sostegno, voltarono le spalle alla Città. In concomitanza con la diffusione del contagio nei Borghi, abbandonati dagli ufficiali incaricati, egli si addossò le incombenze del *Veguer* e dei *Mayores* e sostenne con razionalità e calma i disordini che quotidianamente si manifestavano davanti alle porte della cittadina, riuscendo sempre a parlare con i cittadini esasperati e «darles satisfacion de quanto piden con quedan quietos que paresse milagro de Dios de que a dicho Jurado en Cabo le guarden tanto respectu por otra parte, lo estimen y amen y ansi queda con esta quietitud todo el lugar, tanto la Ciudad como dichos burgos». Fu sempre quest'uomo valoroso e capace a sobbarcarsi tutto il lavoro nei momenti cruciali dell'epidemia, infatti «los de la junta ninguno ha paressido hoy, como han visto que prosigue el danno y queda solo el jurado en cabo a obrar, que es imposible resistir al trabaxo». *Ibid.*, cc. 38r e v, 39v, 41v, 48v.

<sup>47</sup> ASCO, SA, *Llibre...* cit., carte sciolte, cc. 59r e v. Cfr. M. G. GALLEN, M. R. FRIAS, *Documenti sulla peste* cit., p. 164.

<sup>48</sup> *Ibid.*

<sup>49</sup> *Ibid.*, c. 45r.

<sup>50</sup> *Ibid.*, c. 45v.

<sup>51</sup> *Ibid.*, cc. 42r-43v.

Neanche l'intervento del Viceré servì a migliorare i rapporti tra la Città e il suo Commissario. Oristano continuava ad avanzare le stesse richieste di legna, carne di montone e di gallina, pane, farro per le minestre dei poveri, noci e fichi secchi per la prevenzione, arance, cera per preparare gli unguenti, rosmarino e ginepro per purificare i luoghi infetti, tutte cose delle quali non si poteva fare a meno. Don Sisinnio perseverava nei ritardi della distribuzione, nella scelta di luoghi poco agevoli da raggiungere, nella proposta di orari improbabili e nella cattiva qualità degli approvvigionamenti. I Consiglieri continuavano a osteggiare il Commissario del Morbo, talvolta mancandogli di rispetto e ironizzando sul suo operato: «No havia causa para que Vuestra Magestad se cansasse tanto, antes procure por su salud que basta mandarlo, que ansi lo hasia nuestro Jurado en Cabo antes de venir Vuestra Magestad que sin cansarse lo hasia», e aggiungevano: «*Nosotros no servimos por paga ninguna mas de lo que esperamos de Dios, que el mismo procure Vuestra Señoria*». <sup>52</sup>

Quando i toni si fecero più accesi, don Sisinnio Ponti si rivolse nuovamente al Viceré, come testimonia una lettera che i Consiglieri inviarono alla *Junta del Morbo* in cui spiegavano ancora una volta le loro posizioni. Sicuri di contrastare efficacemente le accuse rivolte loro dal Commissario, sottolinearono come avessero già chiarito l'effettivo svolgimento dei fatti in una missiva inviata al Viceré il 6 o 7 novembre che evidentemente il Commissario non aveva mai provveduto ad inviare. <sup>53</sup>

L'accusa più pesante rivolta al Consiglio riguardava il fatto che il Consigliere in Capo si era recato nella marina per commerciare olio, favorendo la diffusione del morbo nelle ville di Nuraxinieddo, Fenugueda e Nuracabra. In realtà, tali ville erano contagiate già dal mese settembre <sup>54</sup> e il Primo Giurato non si allontanava mai dalla Città se non per dirigersi al lazzaretto o nell'immediato circondario, e oltretutto «es de cristiano mirar no solo por la salud propria si no de todos». <sup>55</sup>

I disagi persistettero e il governo cittadino chiese nuovamente la sostituzione di don Sisinnio Ponti. È probabile che anche il Viceré iniziasse a credere che le proteste provenienti da Oristano non fossero solo il frutto di divergenze personali: i Consiglieri lamentavano che le lettere inviate non arrivavano mai alla *Junta del Morbo*, mentre quelle spedite dal Ponti giungevano in modo veloce e regolare, essi sostenevano ironicamente che «para las suyas aves que buelan y para las nuestras crehemos que las embia con bueyes». <sup>56</sup>

<sup>52</sup> Ibid., cc. 45r-46v.

<sup>53</sup> Ibid., cc. 51r e v.

<sup>54</sup> Ibid., c. 55v. La lettera è dell'11 novembre 1652.

<sup>55</sup> La notizia, non riportata in modo esplicito, intima la scelta di un passaggio al di fuori dei centri di Massa, Nuraxinieddo, Fenugueda y Nuracabra, «que hi és lo contagi». ASCO, SA, *Llibre...* cit., c. 52r.

<sup>56</sup> La questione sull'acquisto dell'olio portato alla marina da una nave proveniente dalla Francia fu lunga e procurò continui scontri tra la Città e il suo Commissario del Morbo: due mercanti genovesi, pare osservando tutte le precauzioni del caso, scambiarono una partita di olio francese con del grano locale. I Consiglieri sostenevano l'infondatezza delle accuse di contagio avanzate da don Sisinnio, evidenziando che il percorso seguito dagli abitanti di Oristano per raggiungere la marina non contemplava il passaggio per quei villaggi e quindi «i nostri carri [...] non passarono per le suddette ville

Le morti aumentavano di giorno in giorno e già da un mese si esprimeva l'urgenza di carri di ginepro e rosmarino da bruciare dentro il lazzaretto, ma questi tardavano ad arrivare.

Per separare i contagiati dai convalescenti si sarebbero dovute costruire cento capanne, ma per la gravità della situazione sarebbe stata sufficiente anche la metà. Purtroppo non fu possibile costruirle per la mancanza di uomini e della legna necessaria.

Anche la produzione del pane andava incontro a notevoli difficoltà: tutte le panetterie cittadine erano state contagiate e per questo era auspicabile che la panificazione avvenisse nelle ville sane.<sup>57</sup>

In seguito a questa missiva tanto esplicita e convincente, gli amministratori oristanesi iniziarono a rivolgersi direttamente al Viceré, evitando la mediazione del Commissario del Morbo, ma solo ai primi di gennaio del 1653 si riuscì ad avere il consenso per la sostituzione di don Sisinnio Ponti. Il 3 gennaio, infatti, si procedette alla nomina di Salvador Pisquedda, che nello stesso giorno ricevette la richiesta di trasferimento nella villa di Ollastra, dove avrebbe organizzato il proprio quartier generale.<sup>58</sup>

Anche in questo caso Oristano non fu molto fortunata: il 10 gennaio il nuovo Commissario non si era ancora insediato<sup>59</sup> e il 18 dello stesso mese, nonostante un incontro formale con il Giurato in Capo, non aveva ancora provveduto a soddisfare le esigenze di una popolazione allo stremo delle forze.<sup>60</sup> La situazione si presentava davvero drammatica, considerato che il governo cittadino riuscì appena a recuperare un carro di legna da dividere tra la povera gente.

A questo punto il Viceré decise di intervenire: sostituì nuovamente il Commissario nominando don Angell De Moncada, che riuscì finalmente a soddisfare le richieste della Città rifornendola di tutti quei beni da tempo attesi.<sup>61</sup>

perché è come dire che gli abitanti di Quartu e di Pirri si dirigono alla marina di Cagliari passando per Sestu e per di più voltando al Fangario e a Sant'Avendrace. Per arrivare alla marina, questa Città ha due strade, una è quella più breve che guarda il fiume quando è possibile, l'altra si percorre in tempo di pioggia, quando il fiume si ingrossa e passa per il Ponte Grande e quello di Perdu Seddori, lasciando sulla destra la villa di Nuracra».

Il ponte di Perdu Seddori, non più esistente in seguito all'ampliamento della strada, ritenuta troppo stretta proprio in sua corrispondenza, era situato oltre il bivio per Solanas sulla strada che porta a Torre Grande. La sua denominazione è andata perduta e sostituita con quella di *Su Ponte de su Cuccuru de su Mattoni* poiché nella seconda metà del 1900 in quella zona furono realizzate delle fabbriche di ceramica, mattoni e tegole. Ibid., cc. 55v-56r. Cfr. anche M. G. MELE, *Oristano Giudicale* cit., pp. 188-189.

<sup>57</sup> Ibid., c. 59v.

<sup>58</sup> Ibid.

<sup>59</sup> Ibid., cc. 64v-65r.

<sup>60</sup> Ibid., c. 66v.

<sup>61</sup> Ibid., c. 67r.

## 5. «*El mal se va mas esparsiendo*»

Il primo di ottobre si registrava un aumento esponenziale delle morti nei borghi e nel lazzaretto. Ogni giorno si dava sepoltura a quattro o cinque persone, ma non erano rari i casi in cui si raggiungevano i venti decessi giornalieri.<sup>62</sup> Dall'inizio dell'epidemia al 5 ottobre 1653 erano morte duecento persone e, sebbene il lazzaretto di Sili fosse sorto con la speranza di arginare l'ondata di decessi, grazie alla separazione dei malati dai convalescenti e dai casi sospetti di contagio, i Consiglieri non potevano far altro che constatare che «tutti quelli che vengono portati a questo lazzaretto in gran parte muoiono, mentre quando i malati si trovavano ancora a San Bartolomeo [...] venivano curati e non morivano».<sup>63</sup>

Si valutò nuovamente l'opportunità di inviare i convalescenti ai piedi del Monte Arci con la ferma convinzione che il dilagare del male derivasse dall'«estar ensarrados».<sup>64</sup>

Nonostante la gravità della situazione nei Borghi, la Città sembrava ancora resistere: la preoccupazione da parte delle autorità era così alta che si stabilì di dotare la porta della Città, che restava ancora aperta, di un turno di guardie doppie, supportate da un cittadino cui venne affidato il compito di tenere a bada gli abitanti dei luoghi contagiati che tentavano di entrare avanzando qualunque pretesto. In non rare occasioni, a supporto della vigilanza, giungeva il Giurato in Capo che pare avesse molta influenza sulla popolazione, e uscendo con il suo cavallo per ascoltare le ragioni del popolo riusciva sempre a ristabilire l'ordine.<sup>65</sup>

L'illusione di mantenere la Città incolume si rivelò vana: sabato 12 ottobre si scoprirono i primi casi di peste dentro le mura, seppure diagnosticati come *tavardillo*. La domenica e il lunedì i morti arrivarono a dodici e questa volta si disse con certezza «de dicha enfermedad contagiosa». Due persone morirono così velocemente che «siendo sanos a la manñana a las dos de la tarde dieron la alma a Dios», e questo alimentava la convinzione generale che l'epidemia fosse un grande castigo da parte di Dio.<sup>66</sup>

Il 19 ottobre i Consiglieri comunicarono con amarezza al Viceré che l'epidemia aumentava senza rimedio. La stessa giunta non si presentò al lavoro ad eccezione del Primo Giurato.<sup>67</sup>

Si ebbero difficoltà anche per seppellire i morti perché da giorni coloro che ne avevano l'incarico erano fuggiti e neppure la promessa di una sostanziosa paga riuscì a trattenerli.<sup>68</sup> «Todos huien el cuerpo que es cosa trabaxosa el enterrar los difunctos y poner en rason esta jente».<sup>69</sup>

<sup>62</sup> Ibid., cc. 67v-68r.

<sup>63</sup> ASCO, SA, *Llibre...* cit., c. 40r.

<sup>64</sup> Ibid., c. 40v.

<sup>65</sup> Ibid., c. 41r.

<sup>66</sup> Ibid., c. 41r-41v.

<sup>67</sup> Ibid., cc. 43r-43v.

<sup>68</sup> Ibid., c. 48r.

<sup>69</sup> Il 5 dicembre si dice che «el salario que la Ciudad paga cada dia a los que sepultan que es trezce reales cada cadaver». Ibid., c.43v , c. 62r.

A fine ottobre, nel Duomo, vennero esposte le reliquie di Sant'Archelao. In quell'occasione, all'interno delle mura cittadine si contarono dodici casi di soggetti che avevano scampato il pericolo: in questo miglioramento dello stato di salute della popolazione si volle vedere l'intercessione del santo patrono.<sup>70</sup>

In realtà il contagio continuava la sua avanzata e interessò anche il Convento dei Cappuccini fuori dalle mura, così che ai frati venne proibito l'ingresso in Città. Essi non vennero inviati al lazzaretto: il Giurato in Capo si rese disponibile a occuparsi del loro sostentamento e delle loro necessità.<sup>71</sup> Pochi giorni dopo il male visitò anche il monastero di San Francesco: qui la situazione venne valutata dal Viceré come molto più pericolosa, poiché la struttura si trovava all'interno delle mura. Le misure cautelative individuate dal Viceré, ossia murare le porte, furono però considerate troppo severe e la Giunta si rifiutò di applicarle, decidendo in alternativa di imporre delle guardie che impedissero ai frati di uscire e stabilendo che di tutte le loro esigenze si sarebbe occupata la Città.<sup>72</sup>

Con molta probabilità a questi rappresentanti del clero venne riservato lo stesso trattamento di favore concesso a coloro che vantavano una posizione sociale agiata, i quali per la loro maggiore disponibilità economica potevano ricevere le cure all'interno delle loro case senza subire il ricovero nel lazzaretto. Gli stessi accorgimenti non vennero adottati per i ceti meno abbienti, che continuarono ad essere posti in isolamento tra quelle mura, dove ricevevano sostentamento dalle suore di Santa Chiara, che essendosi conservate in salute – probabilmente grazie alla loro clausura – si dedicarono ogni giorno, con le dovute precauzioni, alla preparazione del cibo a loro destinato.<sup>73</sup>

L'alternativa al ricovero nel lazzaretto era la costruzione delle capanne che sarebbero sorte in parte nei pressi di Silì, vicino al fiume, e in parte presso il monte Arci, sulla strada per Palmas:<sup>74</sup> in questo modo si sarebbero recuperati gli spazi necessari per separare i malati dai convalescenti<sup>75</sup>. Con molta probabilità questo progetto non venne mai realizzato a causa dei problemi avuti con il Commissario del Morbo, che non inviò mai le risorse necessarie alla loro costruzione.<sup>76</sup>

La mortalità dunque continuava a interessare soprattutto i ceti sociali più bassi, quella «gente ordinaria», specificavano i Consiglieri nelle loro comunicazioni, a parte qualche sacerdote e qualche artigiano.

A fine novembre il governo cittadino attribuiva l'aumento della mortalità all'assenza di cerusici e medici «que si se tenia de experientia y buenos pocos peligrarian». La carenza di personale sanitario a sostegno della popolazione fu un problema regi-

<sup>70</sup> Ibid., c. 48r.

<sup>71</sup> Ibid., c. 50v.

<sup>72</sup> Ibid., c. 43v.

<sup>73</sup> ASCO, SA, *Llibre ... cit.*, c. 50r.

<sup>74</sup> Ibid., cc. 50v, 67r e 70r.

<sup>75</sup> Ibid., c. 58r.

<sup>76</sup> Ibid., c. 53v.

strato sin dal primo manifestarsi dell'epidemia: a settembre si poteva contare su un medico e due cerusici e il 27 novembre la disponibilità si era ridotta ad un solo medico con poca esperienza e un cerusico. Le richieste di assistenza dal mese di dicembre divennero quasi quotidiane e l'unico medico in attività doveva occuparsi di ben quarantaquattro malati; inoltre si vagliava l'opportunità di affidargli anche le cure dei malati presenti in Città, di cui la metà considerati pericolosi e privi di cure. Si rischiava in questo modo, però, di abbandonare al loro destino i ricoverati del lazzaretto e tutti coloro che dalle ville del Campidano ogni giorno andavano a farsi medicare.<sup>77</sup> La questione venne risolta con il trasferimento del cerusico in Città e al suo posto venne incaricata una persona che, pur non essendo un operatore sanitario, si occupava in quel difficile frangente di prestare le cure necessarie agli infermi del lazzaretto;<sup>78</sup> per questo motivo si constatava ancora con sconforto: «No hemos tenido suerte no viniesses otro sirurgico segun hemos pedido con varias nuestras y de nuevo lo suplicamos».<sup>79</sup>

Le autorità cittadine si trovavano ormai stremate davanti ad una tragedia che durava da almeno tre mesi, si sentivano inoltre abbandonate, dal momento che «molti cittadini hanno voltato le spalle alle incombenze della loro Città pensando solo a preservare la loro salute chiusi nelle loro case, senza voler vedere i cadaveri nelle strade o sentire l'ululato dei cani».<sup>80</sup> La loro stanchezza era evidente anche dalle relazioni inviate al Viceré, ridotte all'indispensabile con la sola indicazione del numero di morti e, nonostante un apparente miglioramento attribuito alla luna calante, dopo soli tre giorni scrivevano: «Los enfermos, cada dia ay nuevos con que no podemos haun asegurarnos de que vaya aplacando el daño, Dios nos tenga de su mano».<sup>81</sup>

Nei borghi, a peggiorare la situazione già compromessa si aggiunse la piaga dei furti: i ladri non si fermavano neppure di fronte alle case abitate. Rubavano ovunque, diventando il veicolo del contagio poiché mettevano in circolazione gli oggetti e gli indumenti raziati nelle case infette. Purtroppo in quel momento il problema era irrisolvibile poiché Oristano non disponeva più né di un carcere né di catene e un ladro catturato fu tenuto in mezzo alla piazza, sorvegliato dalle guardie ed esposto agli insulti della popolazione. La punizione inflitta non servì di monito agli altri, che riuscivano a fuggire rimanendo impuniti. Ogni giorno gli abitanti dei borghi si presentavano alle porte chiedendo giustizia per i furti subiti e lamentandosi per le numerose difficoltà che dovevano affrontare.<sup>82</sup> Per far fronte a questo stato di cose il Con-

<sup>77</sup> Il numero delle capanne, in seguito alle varie richieste, nel tempo venne ridimensionato a quaranta unità, che sarebbero sorte per metà in un sito e per metà nell'altro. Ibid., c. 59r.

<sup>78</sup> Ibid., cc. 60v-61r.

<sup>79</sup> Il cerusico era Gregory Comina, che prestò servizio sia a San Bartolomeo che alla Maddalena, e venne pagato il 29 novembre 1652 e il 25 novembre del 1653 con la sostanziosa somma di *sinch sent lliures*. Ibid., cc.61v- 62r, 125v e 139.

<sup>80</sup> Ibid., c. 62v.

<sup>81</sup> Ibid., c. 59v.

<sup>82</sup> ASCO, SA, *Llibre...* cit., c. 64r.

siglio chiese l'attribuzione di maggiori poteri al Primo Giurato, così che potesse emettere delle sentenze senza rivolgersi al potere centrale.<sup>83</sup>

Per porre rimedio alla diffusione del contagio le autorità cittadine avevano adottato l'accorgimento di bruciare gli effetti personali non appena il defunto lasciava la casa per essere seppellito.<sup>84</sup> Si trattava di una disposizione emanata dalla *Junta del Morbo* che a lungo andare generò dei problemi. Venne infatti spiegato al Viceré che «ningun dia ha çessado el cremar la ropa de casa de los infectos, cada dia se pone en execucion pero es imposible se aga como conviene, si no tenemos el material como vestir a todos, que es la ropa mas neçessaria de cremar y tambien darles un colchon y manta para dormir».<sup>85</sup> Per queste ragioni l'ordine di bruciare ogni cosa venne rivisto e rimase l'obbligo solo per il materasso e le lenzuola sulle quali moriva l'appestato.<sup>86</sup>

La Città era afflitta dalla peste ormai da sei mesi e non si riusciva a trovare un rimedio né con la medicina ufficiale né con quella *sardesca*. L'epidemia veniva paragonata a quella dilagata nel 1442 e della quale si trovava notizia nella chiesa di Simaxis: la Città fu messa in ginocchio da una pestilenza che durò sette mesi, che causò la morte di ben settecento persone e comportò la completa distruzione dei borghi.<sup>87</sup>

### *La fine dell'epidemia*

Il 24 febbraio 1653 si registra un segno di miglioramento: i Consiglieri possono comunicare alle autorità centrali che il numero dei contagiati si è ridotto e anche le case passate indenni dal contagio continuano a mantenersi sane.<sup>88</sup>

Nei borghi, cessata l'emergenza, la vita quotidiana riprende con tutte le sue incombenze; gli abitanti di questi territori furono i primi a reclamare l'ingresso in Città e le autorità, già dal 3 marzo, stabilirono il via libera per gli uomini che portavano i carichi di legna e per tutti coloro che svolgevano servizi utili al bene comune.<sup>89</sup> Si chiese la riapertura del commercio del pesce, bloccato oramai dal mese di giugno dell'anno precedente; si decise di procedere alla *saca* del grano, così che questo non andasse perduto prima del nuovo raccolto,<sup>90</sup> e si avanzarono le richieste per la fornitura di tela e orbace per cucire gli indumenti di chi ne era rimasto sprovvisto.<sup>91</sup>

Questi segnali positivi indussero le autorità cittadine a trarre un bilancio e il 24 marzo inviarono al Viceré il resoconto dei morti, riferendo che nel settembre del 1652 il numero degli abitanti della Città era pari a 1.945 unità, comprensive dei

<sup>83</sup> Ibid., c. 63v.

<sup>84</sup> Ibid.

<sup>85</sup> Ibid., c. 65v.

<sup>86</sup> Ibid., cc. 68v-69r.

<sup>87</sup> Ibid., c. 70r.

<sup>88</sup> Ibid., c. 69v.

<sup>89</sup> Ibid., c. 70r.

<sup>90</sup> Ibid., c. 71c.

<sup>91</sup> Ibid.

poveri che vivevano accanto alle porte e delle persone che erano ricoverate in ospedale. Alla fine dell'epidemia i vivi che non avevano subito il contagio erano settecentoquarantuno: trecentonove si dividevano tra convalescenti e tra coloro che avevano superato la malattia e centottanta erano quelli fuggiti dalla Città proprio durante l'inizio del contagio. Nel lazzaretto il conteggio risultava più complicato, ma si parlava di circa seicentottanta decessi. Le stesse difficoltà si incontravano anche per quantificare i vivi e i morti dei borghi, dove il numero dei decessi si aggirava intorno ai millecinquecento e si parlava di ottocentododici sopravvissuti.

Nonostante questi primi segnali positivi si restava cauti e si prestava «comunque [...] la massima attenzione [...] affinché non entr[asse] nessuno proveniente dalle ville malate».<sup>92</sup>

Nelle successive comunicazioni alla *Junta del Morbo* il numero delle morti fu veramente esiguo e il 6 maggio da Cagliari venne inviata la squadra dei purificatori, che procedette alla disinfezione della Città.<sup>93</sup>

Le autorità si auguravano che «en la Ciudad, a Dios infinitas gracias, se va continuando la salud sin genero ni rastro del mall. Dios nos la augmente».<sup>94</sup>

## Conclusioni

Così come a Oristano, il morbo parve placarsi in tutta l'Isola per il resto dell'anno, riprendendo la sua corsa verso sud nel 1654, giungendo infine nella Capitale e protrahendosi fino al 1657.<sup>95</sup> Da qui prenderà la via del mare, seguendo le rotte commerciali della Sardegna, sbarcando quindi nel Lazio, nella Campania e a Genova.<sup>96</sup>

L'andamento della peste a Oristano fu atipico poiché, se solitamente il bacillo proliferava durante i mesi più caldi, qui, dopo i primi contagi avvenuti a luglio, il male si arrestò, riprendendo a settembre ed estinguendosi quasi definitivamente l'anno successivo. I mesi più virulenti per la Città furono proprio quelli invernali, tanto da alimentare il rischio che ai sintomi tipici della malattia si aggiungessero delle complicazioni polmonari.<sup>97</sup>

Il numero dei morti registrati a Oristano e nei borghi dimostra l'inefficacia delle cure prestate, seppure le terapie adottate fossero quelle prescritte dai medici Juan Nuñez de Castro e Lorenzo Nicolas Sporrin che, all'inizio dell'epidemia, diffusero i loro trattati e le loro istruzioni in ogni città.<sup>98</sup>

<sup>92</sup> ASCO, SA, *Llibre...* cit., c. 74r.

<sup>93</sup> *Ibid.*, c.75r.

<sup>94</sup> La squadra dei purificatori si trattenne in Città fino al 7 giugno del 1653; *Ibid.*, c. 131r.

<sup>95</sup> *Ibid.*, c. 85v.

<sup>96</sup> G. PUGGIONI, *Peste* cit., p. 202 e B. ANATRA, *I fasti della morte barocca* cit, p. 176.

<sup>97</sup> *Ibid.*

<sup>98</sup> B. ANATRA, *I fasti della morte* cit., p. 179 e F. MANCONI, *Castigo de Dios* cit, p. 131.

Il numero dei medici e cerusici in servizio era inadeguato rispetto a una epidemia tanto aggressiva. Di essi solo uno riuscì a sopravvivere nonostante avessero utilizzato tutte le precauzioni.<sup>99</sup>

I componenti del governo cittadino, che superarono indenni l'epidemia, dimostrarono di essere attivi fin dal momento in cui dal nord Sardegna giunsero le poco rassicuranti notizie della presenza di un morbo contagioso. Quando la peste arrivò alle porte della Città, essi si organizzarono suddividendo i compiti tra i giurati e facendo fronte alle avversità che la pestilenza presentava.

I problemi maggiori furono imputabili alla scarsa disponibilità di denaro: il Governo centrale al principio dell'epidemia stabilì che ciascuna Città avrebbe dovuto far fronte alle spese con proprie risorse,<sup>100</sup> e di questo i Consiglieri si lamentavano continuamente con il Viceré. Capitò spesso al Primo Giurato di pagare le spese «de su borsa»<sup>101</sup> e quando si verificò la necessità di rifornirsi dell'olio, giunto su alcune navi tartane, essi furono costretti a barattarlo con del grano proprio per la mancanza di denaro. La gestione fu comunque molto oculata se, a fine epidemia, gli unici debiti che si registrarono furono quelli contratti da don Sisinnio Ponti durante il suo mandato.<sup>102</sup>

Nel giugno del 1653, a purificazione avvenuta, la Città scrisse al Commissario del Morbo, don Angell de Moncada, informandolo di poter procedere all'*ensierro* del grano, di aver fatto provvista di legna e carne per un anno e di non avere altre necessità. Egli decise quindi di tornare a Cagliari con sua moglie, evitando così la calura estiva.<sup>103</sup>

Solo i commerci ancora interrotti, la quarantena cui l'intera città fu sottoposta dopo la fine dell'epidemia e la cautela osservata per evitare la riacutizzazione dell'epidemia ritardavano il ritorno alla vita normale.<sup>104</sup>

<sup>99</sup> J. NUÑEZ DE CASTRO, *Tratado universal en que se declara qué sea peste*; L. N. SPORRIN, *Instruccion de las prevenciones que se han de disponer en tiempo de contagio*, in M. GALIÑANES GALLEN e M. ROMERO FRIAS, *Documenti sulla peste* cit., pp. 56-94.

<sup>100</sup> Evidentemente anche i medici ed i cerusici di Oristano, per evitare il contagio, utilizzavano delle lunghe tuniche fabbricate con una tela cerata, la quale doveva impedire all'infetto *miasmo* della peste di attaccarsi agli indumenti e di conseguenza alle persone. Questi *pams de tela trallis gomada*, dovevano proteggere tutti coloro che in tempo di epidemia lavoravano coi malati: si pensava infatti che la trasmissione della malattia avvenisse sia per inalazione, sia tramite il contatto di tali *miasmi*, ovvero una sorta di atomi velenosi e appiccicosi che si aggrappavano ad ogni cosa che avesse una consistenza porosa, ed è per questo che anche il De Castro e lo Sporrin suggerivano di evitare i tessuti di lino, ma soprattutto la lana. ASCO, SA, *Llibre...* cit., c. 138. Cfr. C. M. CIPOLLA, *Contro un nemico invisibile. Epidemie e strutture sanitarie nell'Italia del Rinascimento*, Bologna, 1985, p. 75, C. M. CIPOLLA, *Miasmi e umori*, Bologna, 2004 p. 13 e M. GALIÑANES GALLEN, M. ROMERO FRIAS, *Documenti sulla peste* cit., pp. 71 e 87.

<sup>101</sup> G. PILLITO, *Memorie tratte dall'Archivio di Stato di Cagliari riguardanti i Regi rappresentanti che sotto diverso titoli governarono la Sardegna dal 1610 al 1720*, Cagliari, 1874, p. 94.

<sup>102</sup> *Ibid.*, cc. 39r e 60r.

<sup>103</sup> *Ibid.*, cc. 71r-71v.

<sup>104</sup> *Ibid.*, c. 85r.

<sup>105</sup> Ringrazio cordialmente Joan Armangué, Antonella Casula e Ilaria Urgu per l'appoggio ricevuto nella realizzazione del presente lavoro.

## APPENDICE DOCUMENTARIA

I documenti qui trascritti sono riportati in edizione paleografica con l'aggiunta della punteggiatura, delle maiuscole e delle minuscole secondo l'uso moderno. Si è proceduto alla normalizzazione dell'uso delle grafie *i/j* a seconda del suo valore vocalico o semivocalico (in accordo con la normativa attuale = *i/y*) o consonantico (= *j*). Al testo originale sono state apportate solo le correzioni utili alla lettura e alla comprensione; i più evidenti errori del redattore sono sottolineati dal *sic* posto entro parentesi quadre [*sic*]; le parole di difficile lettura sono sostituite da puntini sospesi entro parentesi quadre [...], mentre quelle di dubbia lettura o interpretazione sono seguite dal punto interrogativo, anch'esso entro parentesi quadre [?].

[cc. 23r-23v]

Illustrissimo Señor,

haviendo percebido dias ha nuevas de mala salud del Alguer, aunque clamaron nuevamente el Señor Don Pedro de Vico, arsobispo nuestro, por notissias seguras que ha tenido de que passa tan adelante la mala salud que se asegura ya ser morbo contagioso, nos ha requerido andessemos con la devida vigilancia tanto en esta Ciudad com [*sic*] en sus Campidanos y en particular en los passos ordinarios. Por tanto, por ser cosa tan ardua y correr periculosa in mortal, punto por ser cosa tan ardua, se han despachado los ordenes a los ministros de los Campidanos para que en los passos ordinarios que suelen passar las del Alguer com [*sic*] es la puente de Riola y en otros extraordinarios para dicha Ciudad y ordinarios para Sasser, como es la puente de Tramatzá, asertassen guardias y sentinellas con toda vigilancia devida en no dexar passar a nadie sin ser bien escudrinado y con los fes necessarios, lo que assi mismo se hase en la Puente Grande del Rio desta Ciudad, con adssistencia de hombres de cavallo y de a pie y en las puertas de la Ciudad con adssistencia de cavalleros y ciudadano y aun de clesiasticos para que la vigilancia nos libre del daño. Estado en esto se ha // tenido notissia de como el padre maestro Fray Francisco Monni, conventual de la orden de Sant Francisco, que fue ministro provincial en el triemnio passado, se abria salido del Alguer donde estava assentado de familia havendo del lugar, segun dizen, se van havendo muchas, no se le ha permitido dicha entrada antes con todo rigor he mandado del puesto y signalado lugar apartado de poblado por la quorentena, de todo lo qual damos avisos a Vuestra Señoria Illustrissima para que quede enterado de todo y sin mas lo hay de obrar, lo mande ordenar. Guarde Dios a Vuestra Señoria Illustrissima, Oristany y mayo 31 de 1652.

Illustrissimo Señor,

besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.

Los conçellers de Oristany

[cc. 24 v-25r]

Illustrissimo Señor,

despues que resebimos la de Vuestra Señoria Illustrissima siguiendo su orden fuimos continuado con la vigilancia devida y con la atencion de las guardias puestas en estas puertas y en los puentes y passos mas importantes, por lo tocante a la sospecha de contagio de la Ciutat de Alguer esperado nuevos avisos segun Vuestra Señoria Illustrissima nos tiene ofrecido. //Con la diligencia del protomedico Galçerin y otros que han passado a dicha Ciudad con orden de

Vuestra Señoria Illustrissima, sin embargo han corrido tales nuevos encartos y gente que han venido de Sasser que refieren haver descubierto que dicho contagio se habra defundido en algunas villas desse cabo causada de la gente huida del Alguer y allergada en dichas vilas [sic], por cuhio effecto dizen que los señores de Sasser han entre dicho y privado la communication y comercio de algunas como es Iteri, Caneda, Codronian, Padria y Putzu Mayor y mas que han aparedado la casa professa de los Jesuhitos de Sasser por sospecha de algunos muertos, con la comunicassion de un hermano venido del Alguer lo que nos tiene con gravissimo y con mucha perplexidad, con determination de suspender y privar el passo y communication con todo dicho, dando antes aviso a Vuestra Señoria Illustrissima con correo a posta, suplicando la respuesta en la brevedad posible. Guarde Dios a Vuestra Señoria Illustrissima con la salud, Oristany y junio a los 8 de 1652.

Muy Illustre Señor,

Vesan la mano de Vuestra Señoria Illustrissima.

Los concelleres de Oristany

Va fermada de todos.

[cc. 25r-25v]

Illustrissimo Señor,

acabamos de recibir esse billete del doctor Galçerino a quien las guardias de Riola han entretenido sin dexarle passar, per venir como viene de lugar inficionado y saviendo no ajuntado [sic] algunos desta Ciutat y representandoles de como el dicho Doctor quiere passar para essa Ciudad, se ha resuelto que se de cuenta de lo primero a Vuestra Señoria Illustrissima y que mentres no venga la determination que Vuestra Señoria Illustrissima gustare dar, que este confinado en la Iglesia Campesta en donde se halla en terretorios de la villa de Riola a donde se le ha de acudir con el mantenimiento puesto de lexos que el mujsmo [sic] se le ha de thomar, por lo que suplicamos a Vuestra Señoria Illustrissima sea de su serbicio responder nos luego a tal que, con mas acierto, podamos obrar lo que nos viniere ordenando. Guarde Dios la illustre persona de Vuestra Señoria Illustrissima como puede. Oristany hunio en 12 de 1652.

Muy Illustre Señor,

los concelleres de Oristany,

besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.

Va fermada de todos.

[c. 26v]

Illustrissimo Señor,

el haverse suspendido el pescado es de muchisima falta en esta Ciutat y comarca, por ser el mantenimiento de menos costa a la pobre gente y sin ello es sierto el padesimo, por que el sustento de carnes no es bastante a dar satisfacion a todo dela jente ordinaria, por cuyo effecto le suplicamos se digne dar orden que libremente se pueda vender y comprar, segun siempre, a tal que la pobre jente y comunidad tenga sustento y su satisfacion, assegurado a Vuestra Señoria que en los estanques no ha havido langosta ni menos el pescado que en estos tiempos se suele pescar, que son lissas, la comen ni hay diguna [sic per ninguna] dificultad de cosa dañosa en dicho pescado mas de lo que suele su ordinario ser que de nuevo no hay cosa en contrario y para jente ordinaria de aca es el mejor sustento. Guarde Dios a Vuestra Señoria como puede.

Oristany y junio en 30 de 1652.

Illustrissimo Señor,  
besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.  
Los concellerses de Oristany  
Va fermada de todos.

[cc. 26v-27r]

Illustrissimo Señor,  
hemos recebido su orden de Vuestra Señoria de los veynte y ocho del passado en lo qual nos ordena y manda que hoy a de acudir el doctor Joan Antonio Atzori a la villa de Sedilo, con un sulurgian, por reconosser las enfermedades corren en dicha villa, a causa de un hombre que se ha huhido de sa [sic] carçell de la Ciudad de Alguer y que haviendo dormido con su muxer, la havria enpestado y que havrian muerto todos y para la averiguation dello, converria la hida del dicho Atzori // con el sulurgian, para que si emportara hazer alguna anotomia, la hisiesse qual esta muy bien la haveriguation dello solo. Aparessido [sic] a la Ciudad representar a Vuestra Señoria y consultar que en caso se ha[ga] todo lo sobre dicho, ansi en verdad que dicha villa se ha infectada de peste, seria forroso que el dicho Doctor Atzori aga [sic] la quorentena que viene a caer en esos tiempos de cannicula, en los quales dias esta Ciudad se hallaria sin medico por no tener otro en la Ciudad que seria falta notable, qual representa nos a Vuestra Señoria que siendo de su gusto, se sirva haveriguarlo con otro medico o que aqui nos lo embie para suplir la falta que hisiere dicho Doctor Atzori, que es quanto se nos offresse consultar a Vuestra Señoria, que confiados de su clementia y xtianidad no permitara que esta Ciudad tenga falta de medico en la ocasion que tanto lo necessita hasta agora, a Dios gratias aqui gosamos todos entera salud y lo mismo en estos Campidanos, segun rellation tenemos todos los dias, lo que Dios le guarde a Vuestra Señoria como lo puede en la grandesa meresse. Oristany y julio al primero de 1652.

Illustrissimo Señor,  
besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.  
Los concellerses de Oristany.  
Va fermada de todos.

[cc. 27r-27v]

Illustrissimo Señor,  
por no haver tenido impedimiento en passar en la villa de Bonarcado, un correo que venia de Sasser, segun // la orden tenia el official de dicho Campidano de detener a todos lo del otro cabo, que nadie passasse, solo tomarle los despachos quando los huviere, segun la instrussion que Vuestra Señoria ha ordenado y como dicho correo no solo no allo resistencia en dicha villa, ni menos la ha tenida en todas las demas que son passo para esta Ciudad, que nos lego hasta la Puente Grande, que nos obligo luego hazer instantia al Veguer para que acudiesse en dicha villa y regonoçiesse todos los puestos de las guardias, si estavan con la vigilantia devida y haveriguasse el descuido tenido dexando passar dicho correo de Sasser sin obrar lo que se les havia ordenado y por tener rellation que dichas guardias no estavan en porte de impedir a los que passavan solo de que nadie entrasse a sas [sic] villas, pudiendo tenir una y otra, por cuyo efecto se ha echo venir dicho official y se le ha dado pena de la vida. Tenga la dicha villa de Bonarcado por resto y en ella execute las ordenes de Vuestra Señoria de que nadie del otro cabo passe para este y ponga cabos en los demas perconas de confianssa para que regonoscan las guardias si estan con la vigilantia devida, comunicando todo con ell Abad Prior, a tal que

con mas assierto pueda obrar que es lo que damos cuenta a Vuestra Señoria cuia Illustre Persona guarde Dios.

Oristany y Julio en dos de 1652.

Besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.

Los concellerses de Oristany.

Va fermada de todos.

[cc. 28r-29r]

Illustrissimo Señor,

el orden de Vuestra Señoria Illustrissima hultimo recebimos haier, en que manda que la puesto en el primero orden se havia representado ser necessaria la percona de Doctor Juan Antiogo Atzori y en esta Ciudad, por ser unico medico en ella y no haver otro de que echar mano para las necessidades y acidentés, podia ocorrer en particular quando no corrieran las sospechas que corren en el Reyno, teniendo la canicula tan vessina causa bastante a este lugar par [sic] andar con particular atencion sobre la salud. Privando nos de un medico [...] en tiempos que no hay de quien otro char [sic] mano, que fue motivo muy justo para consultar con Vuestra Señoria Illustrissima, representandole causa tan rellevante para escusar a dicho medico [...] dicha para Sedilo y pues, en este segundo orden se nos manda que // que, en suplemento de dicho medico, supla la jornada del Jurado en Cabo o el segundo desta Ciudad, visto dicho orden y comunicado con los ciudadanos de la junta sin embargo de haver muchos y mayores motivos de consultar este segundo orden, segun el Jurado en Cabo los dava, que queria acudir en percona para representarla como vido, que el jurado segundo se contento acudir a dicha villa de Sedilo con el salario segnalado. No havido ocasion de nueva replica y consulta, se le representa a Vuestra Señoria Illustrissima que en esta Ciudad estan nuestra la antencion y vigilancia, como en la mayor parte del Reino, tanto por la mar que tiene como por ser circuida de tantos pueblos como arcanos y faltando los Jurados de la Ciudad, particularmente el en Cabo, que son los que han de velar en al gobierno politico, podia haver mill descuidos y los acidentés consequentes y sí para jornadas y acciones que perconas y particulares pueden assistir se han de ocupar los jurados. Cierito es que ande faltar el officio proprio y vigilantia de la Ciudad y los Señores de la junta dessa Ciudad sepan que esta es Ciudad Real y sa [sic] conservacion incube mas a sa [sic] Magestad que la villa de Sedilo, que es de un particular señor que sin embergo [sic] no havido en dicha villa cosa de tener cuidado aunque della ayan que vido dar mala relation con todo en caso lo huviera avido, que experiencia tienen los jurados de Oristany para explorar dello.

El jurado segundo que ha ido para tal effecto con un otro ciudadano y un cirurgico de poca experientia, que son los que por cura tenemos exploracion de poca esperantia, haran lo que vale es que corren mas buenas nuevas della, de lo que han querido dar, plague a Dios que assi haviera sido las de San Gavino. Aquí andamos con los rezelos y cuidado que conviene explorando cada dia la salud que corre // por estas villas, en cuya conformidad vera Vuestra Señoria Illustrissima essa inclusa del Prior de Bonarcado en respuesta de otra que se le hizo inquiriendo unas enfermedades que se dezia de su villa de Bonarcado, el qual escribe y responde con essa y nos remite essa otra del Conde de Sedilo, cuyas copias van en esta inclusas. Guarde Dios a Vuestra Señoria Illustrissima como puede. Oristany y julio a 10 de 1652.

Illustrissimo Señor,

besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.

Los concellerses de Oristany.

[cc. 29r-30r]

Illustrissimo Señor,

quintze días a ante haier ha paressido en esta Ciudad, a grande furia, un morador de la vila de Uras que vino para tomar un sirurgiano, dexando bos que lo llevaba para sangrar a su muxer lo que sin embargo de no correr fama aun clara de contagio en Uras, dio mala sospecha por la visinidad de Sant Gavino, por cuyo efecto se ando con particular cuidado y atencion de dicha vila de Uras, en cuya conformidad se dio orden a las guardias de la puente de Sancta Justa que estuviessen atentos a la buelta de dicho sirurgiano, no le diessen entrada sin prevenir al Jurado en Cabo desta Ciudad.

Fue el caso que otro día a las 24 horas, bolviò dicho sirurgiano y en llegando a dicha puente le hisieron parar para dar dicho aviso, que notitioso dello, dicho Jurado en Cabo embio otro sirurgiano, notario y testigos para examinar al que venia de Uras y explorar della salud o enfermedades que corrian en dicha villa y como legaron, no allaron al dicho sirurgiano, que impassiente de esperar y reçeloso de haserle hazer quorentena se quiso bolver a la misma vila [sic], jactandose segun rellation de las guardias, que hia estava bien en Uras por quererle assalarciar la jente con buen premio.

Tretze dias despues bino rellation a la Ciudad de los boinarjos, que // son los hombres que apasantan los boyes domados, de que havian bisto en la iglesia rural de Sant Nicolas media llega lexos desta Ciudad, echado y tendido en el lllindar de sa [sic] iglesia, un hombre que, quierendo assercarse para saber que hombre era, si bivo o si muerto, allaron que era mestre Agustino el sirurgiano que havia hido a Uras. Biendo que estava bivo pero malo, que apenas ablava y assi apartandose luego, bieneron a dar la rellation al punto, se dio orden al Veguer acudiesse juntamente con el doctor de medicina, escrivano y de mas requisitos ministros, para hazer el officio que les encubian, que fue examinarle algo lexos, como y quien le havia puesto en aquell puesto y quantos dies y de que mal se sentia, quantos dias faltava de Uras y que salud y enfermedades corria en dicha villa. Apenas pudo responder, con señales de moribundo de muy tenuas acciones victales, de que estava malo y que en Uras corria muy mala salud y que noche antes le havia traído un tal Perdu Corria que por no poder passar en la puente de Sancta Justa le havia traído por invios e incultos caminos y que le havia echado en aquella iglesia a su peticion, con que cesso de dar respuesta a todo lo que se le pedia. Quedando entre angustias bolvio el Veguer con los demas y el Doctor referio que a su parasser era mas puesto gota que otra enfermedad, con todo no assegurendo nos se embio al padre del dicho enfermo el qual, voluntariamente quiso hir para ayudar a su hixo o morirse con ell, segun se le ordeno que o moriendo o biviendo havia de hazer quorentena juntamente con ell, al qual se llevo mediçinas las quales no le ha provecharon pues la mesma noche se murio y assi otro día sabiendo de la muerte segun rellation de las guardias que se le havia puesto, se hizo hazer una sepultura capas y profunda fuera da la iglesia en la campaña y despues echa el mismo padre le enterrò y se cubrio de cal biva, atendiendo nosotros a hazer la inquisition conveniente para aclarir el caso sobre quien se truxo y que tiempo estava en dicha iglesia y quien todo abría comunicado con ell, que rastrando que un ermitan // dela iglesia de San Juan, besina a dicha iglesia de Sant Nicolas, lo havia tenido en su ermitra. Por haverselo traído derechamente a ella fue luego prendido y examinandole sobre el caso dixiesse la verdad y lo que dell se desia fue siempre terco sin poderle sacar palabra hasta que se le dio cuerda que otorgo la verdad y dixo haverle tenido tres dias en su ermitra y que se le truxo Francesco Piloni, abitador de Uras y que en dichos dias acudian a verle su ermano [sic] y otros que consta en proçesso a los quales se echo luego de la Ciudad y se pusieron en dicha iglesia de San Juan, para hazer la quorentena,

serrandoles y attapiandoles las casas y sin embargo, hasta hoy, gratias a Dios, no corra ningun genero de mal. Solo por los reselos y sospecha se ha echo todos lo precedimientos devidos y se va con mayor atencion en las atalaias y guardias que assido [sic] menester echar cavallaria para correr los campos y passos incultos que de dia y de noche lo hazen, por todas las partes atendiendo a ello todo genero de perçonas con proprio gusto.

Stimaria mucho esta Ciudad que Vuestra Señoria hisiesse alguna demonstration de castigo contra dicho Pilloni, pues siendo naturall desta Ciudad y casado en dicha villa de Uras, nos ha espuesto ahun manifesto peligro a noser la diligencia que se ha echo y se esta hasiendolo, que hoy mas de veinte perçonas ha siendo la corentena. Embiamos a Vuestra Señoria copia autentica de todos los procidimentos echos en esta materia y tambien los que ha obrado el Jurado Segundo en la villa de Sedilo, que vino a noche con buena rellation de salud. Gloria a Dios quien a Vuestra Señoria guarde como puede. Oristany y julio en 16 de 1652.

Illustrissimo Señor,

besemos las manos deVuestra Señoria Illustrissima.

Los Concelleres de Oristany

[c. 30v]

Ressebimos la de Vuestra Señoria y vista en ella la novedad que ha havido en essa villa, haviendose contaminado la salud que della teniamos rellation, con el medico teniamos embiado, el qual nos havia dado mucho gusto de la notitia della y con esta de Vuestra Señoria, tenemos entendido de que havido [sic] nuevas muertes en essas pocas dias sin los enfermos y juntamente, sinquenta muxeres que han tenido sierta inchason en las inglos y con solo vinagre se havian curado dello, dentro de una hora, qui sercamos saber que principios tiene el mal, si entra con frios o callentura o que otros accidentes tiene antes o despues y si mas remedio se aplica del vinagre y juntamente, si se aumenta el daño y va cresiendo, que con claridad suplicamos a Vuestra Señoria dar nos rellation en poder del official en la villa de Milis y esto continuandolo a menudo, para que podamos obrar con los remedios necessarios, acudiendoles con lo que les fuere menester y pendiente. Esta enfermedad es de mucho assierto el por esser de Vuesta Señoria de que essa villa no se comunique con nadie, dandoles orden que no permitan que ninguno venga de hoy ni de alli salgan. Guarde Dios a Vuestra Señoria como puede Oristany y julio en 23 de 1652.

Los concellerses de Oristany.

[cc. 30v-31v]

Illustrissimo Señor

Son dos semanas que por aquí corria boz que en la villa de Bonarcado moria mucha jente y havia muchos enfermos y como el Abad y prior de dicha villa todos los dias nos escrivia al contrario, que todos gosan salud y de los muertos nos dava una memoria y con la causa // de que morian y ansi passamos con essa seguredad. Estando en esto nos vino el sindico dela villa de Senigui, instando se prohibiesse dicha villa de Bonarcado por los enfermedades y muertes corrian en ella, se determino embiareren [sic] sirurgico entendido en su arte, que vive en la villa de Riola, a quien se mando, pena de la vida, acudiesse en dicha villa y nos diesse rellation de lo que corria en ella de salud, qual fue al punto y nos bolvio de respuesta que en dicha villa no allava enfermos, ni cosa sospechosa pa[ra] que se prohibiesse, segun no los dio de sa [sic] mano firmado, que embiamos a Vuestra Señoria copia dello. Passados otros dias vinieron el

sindico y comunidad dela villa de Milis haciendo las mismas instantias de la villa de Senigui y havian presentado un protesto al official del Campidano que tambien a nosotros, dicho official lo notiffico y examinando dichos hombres, todos desian que era dicho del vulgo y lo mismo el official que vivia en la misma villa de Bonarcado, nada menos la ciudad, al punto mando al Doctor Joan Antiogo Azori acudiesse en dicha villa de Bonarcado con el mismo sindico y principales della villa de Milis y que fuessen ellos mismos al Doctor, instado de casa en casa, de dicha villa de Bonarcado y explorasse la salud havia en ella o enfermedades y estando el dia siguiente para partir, nos allamos con una de dicho Abad prior en la qual nos innificar [sic] daño corre en ella, que embiamos copia a Vuestra Señoria, por cuyo effecto se determino prohibirla del todo del comertio y tracto de los demas lugares, haciendo cabos perconas de confiansa para que no dexassen passar ninguno dellos y en este estado queda, sin tener notissias ahun de dicha villa con todo que se // escrivio a dicho abad que todos los dias no la diesse, dando las cartas a las guardias de Milis con los requisitos necessarios que se les ha ordenado thomarlos, que es quanto se nos ofresse dar quenta a Vuestra Señoria, cuya illustre perçona guarde Dios como puede. Oristany y julio en 26 de 1652.

[cc. 31v-32r]

Illustrissimo Señor,

la orden de Vuestra Señoria de los dos del corriente hemos reçebido y visto lo que en ello nos manda çirca darle rellation y quenta de las perçonas estavan en quorentena por haver comunicado con el sirurgian mestre Agustin que venia de Uras, las quales entre hombres y mujeres eran trenta y uno, segun la memoria y llista que dello embiamos a Vuestra Señoria, de les quales han peressido dies y siete sin el sirurgian y todos ellos segun rellation del doctor han muerto, de[spues] haverles nassido una inchason en los inglos y subaco, que por ser tan maliño el humor, hubo sinco que en menos 24 horas murieron, execptuado uno que murio de mal de orina, que era mas de 25 años que lo padessia, a los quales el doctor aplico que con un hierro enfogado lo cosiessen abierto primero y solo, de todos essos, ha escapado uno, al qual le ha salido dos veses y esta segunda se le ha abierto a fuersa de maturativos y se va curando, segun rellation que da el doctor y otro morbero, que todos los dias tienen obligation de acudir, ablandoles de lexos y contra viento para dar nos rellation de lo que ai que es la mesma quedamos a Vuestra Señoria. Todos los diffuntos estan enterrados por manos de los que hoy biven de dicha quorentena y en cada sepultura se ha puesto dos estarrellos de cal viva con agua ençima para quemasse mas y despues a todos ellos juntos se ha echo grandes fuegos // de ençima ensima dellos y juntamente se les han quemado todos los andraxos que tenian, de donde se temia les augmentasse el daño y de los que hoy biven solo hay uno enfermo y este otro que se va curando y los demas se allan sanos, de donde se colige que el contagio que tienen es de mor [sic per menor] fuersa de lo que se teme. El lugar que se ha deputado con orden del doctor y demas de la junta es en la iglesia de Sant Joan Baptista, media legua fuera de poblado desta Ciudad, a cuyo terretorio estamos determinados poner fuego para mas seguredad y quitarlos mas lexos que es la opinnion del Jurado en Cabo, abien que el Doctor nos assegura que no es necessario todo esso que es quant [sic] se nos ofresse representar a Vuestra Señoria, cuya illustre perçona guarde Dios como puede. Oristany y agosto en 10 de 1652.

Illustrissimo Señor,

besemos las Manos de Vuestra Señoria Illustrissima.

Los conçellers de Oristany.

[c. 32 r]

Illustrissimo Señor,

la comunidad desta Ciudad y comarca nos estan todos las dias enquietando para que se abran las pesqueras pidiendo vender libremente el pescado, representando ser alimento necessario sin el qual se padesse mucho y pues desto en otra hemos dado quenta a Vuestra Señoria Illustrissima, tambien nos ha parecido suplicarselo agora, asegurandole que ya ha cassado la langosta que fue el motivo desta suspesion, aunque con berdad no podia comprender estos estanques en los quales ay solo dos especies de pescado que en nuestro vulgar llaman javalu y vidimbula, los quales de su natural nunca suelen comer langosta y pues estan serrado el comercio del otro cabo que nos dan carnes y hoy nos experimenta peligro que dañe a la salud, siendo necessario sustento, lo que se suplica servirsse Vuestra Señoria Illustrissima atorgarlo, cuya illustrissima perçona el cielo guarde. Oristany y agosto en 11 de 1652.

[cc. 32v-33v]

Illustrissimo Señor,

deve de haver questa [sic] Ciudad y sus ciudadanos y moradores, en particular son de caudal tan abastado que puedan sacar en estas necessidades las quantidades necessarias para el efecto dela necessidad pudiera ocurrer, en caso Dios quisiera visitar tambien esta Ciudad con la calamidad del contagio, que ya en algunas ciudades y villas del Reyno afflige verdaderamente, la buena atencion de Vuestra Señoria con su ajustada consideracion harto bien lo tiene dispuesto, segun el papell impresso lo enseña, quando el caudal de los pueblos y lugares fe ajustare aessa disposition, pero el caudal de las haziendas estan corto que todo haze menester, cada qual en su estado y el de la Ciudad tan apurado que no basta a pagar a sus acre hedores [sic] de censos, que sobre los derechos de duana, bulla y otros tienen cargado y hoy en particular que ha cessado el comercio que dara exacto todo.

El pençar Vuestra Señoria que aya perçona en esta Ciudad que pueda sacar cantidad alguna a imitacion del obrado en essa Ciudad para el efecto, dicho no es possible que aunque por fuerza se quiera quitar a tres o quatro perçonas que puedan tener mill ducados para sas [sic] necessidades y dispositiones de su estado, no basta para lo que pide un hospital necessario en ocasion de contagio, aunque no se haga, si no para dies enfermos, segun lo que actualmente tenemos en esta Ciudad, avya las sustentacion, contribuimos cada uno, todos los desta Ciudad y treynta viles del Campidano y no puede bastar cosa, no siendo mas de dos o tres frailes los ministros que le gobiernan e fin dezimos a Vuestra Señoria que para esta Ciudad, por lo que conoçemos su corto caudal y el de su particulares moradores, no cahe el albitrio pençado si no que en caso Dios sequiera servir // de visitar nos con dicho açote aqui mismo del mejor modo que el tiempo, la comodidad y el caudal nos submistrare, andaremos ayudando nos y adyutando nos, como al presente, nos vamos por el peligro en que estamos de las morallas desta Ciudad siendo abiertas y caidas en quatro partes y las vamos reparando con fabrica de lodo y piedra per no poder o mas y que nadie pueda entrar, que haviendolo representado en muchas ocasiones al Real patrimonio de Su Magestad, no ha tenido remedio en lo tocante al punto de continuar el servicio del decemnio espirado como es materia que depende de tratarla y madurarla conjuntas en consejo general con todos los cavalleros y ciudadanos, por tanto no podemos responder tan presto sobre la meteria hasta que se tracte en la forma dicha.

Y en quanto a las noticias han dado a Vuestra Señoria de que los de la querentena, se señalo el mesmo puesto en que estara [sic] el sirurgian que vino de Uras y por lo mismo a un mosso, que se le dio la cuerda por razon que a en su hermanos havia entrado con ropa de partes contami-

nadas y se queria entrar en la Ciudad y se averiguava haver tractado con su hermano, que para haveriguation del caso se le dieron y que despues se havia obrado poca caridad en ell, dexandolo achado en un fosso de camino de capuchines, es todo al contrario de lo que se ha obrado su puesto, en quanto a los dela quorentena la estan haziendo en la iglesia de Sant Joan Baptista y el mestre Agustin era en la de Sant Nicolas en donde murio y se enterro en su simiterio lexos una milla de dicha iglesia se haze la quorentena, en la qual no solo hay la iglesia capas pero juntamente hay tres hermitras en la qual estavan esparsidos los dichos de quorentena, todos los de la parantella de dicho sirurgian que era sierto havia tractado con ell eran de una parte de los quales casi todos // han muerto y los demas que eran sospechosos eran apartados, los quales hoy son los que biven, pues se les dio essa regla a los que eran de sospecha que no se meselasen con los otros y ansi es diferente de lo que han informado y lo mismo es a lo que se ha dado la cuerda, que despues executada en sirurgian le bolvio los brassos y se obro la charidad con ell, su puesto que la misma no he teniendo notissia de dicha execution el Jurado en Cabo, lo hiso enbiar a dormir a su casa que despues dos días como estava contractos de casarsse se concluyo su matrimonio y hoy bive con su muxer y aze sus chos [sic].

Y en lo tocante a las enfermedades de la villa de Milis, desimos a Vuestra Señoria que en dicha villa hay muy buena salud y las enfermedades son en la villa de Bonarcado de las quales se ha echo muchas diligentias y las respuestas que tenemos de sindicos de las y curas della embiamos a Vuestra Señoria originalmente, la del prior no embiamos pues ha sido todo el contrario quanto nos ha escrito que casi nos havia echado a perder esta Ciudad, admitiendo todos los dias dellos y tractando con ellos con la seguridad de sus cartas, ques quanto se nos offresse representar a Vuestra Señoria cuya illustrissima perçona guarde Dios como puede. Oristany y agosto en 13 de 1652.

Illustrissimo Señor,

besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.

Los Concelleres de Oristany.

[cc. 34v- 35r]

Illustrissimo Señor,

hemos reçebido un memorial decretarado [sic] a instancia de los rendadores de las salinas, en el qual Vuestra Señoria nos ordena que esta Ciudad informe lo que fuere conveniente, al qual esta Ciudad representa a Vuestra Señoria las dificultades occorren para dicha extrassion segun esta expressado al pie de dicho memorial que remitimos a Vuestra Señoria.

Tabien [sic] damos quenta a Vuestra Señoria de que en esta villa de Milis y todos los tres Campidanos gosan entera salud juntamente con esta Ciudad, solamente la villa de Bonarcado de quien se ha dado noticia tantas veses a Vuestra Señoria y la villa de Milis ha sido visidada con un sirurgian de aqui, qual no hallado ninguno enfermo en dicha villa y los que han muerto en estos tiempos son los que van allistados en la rellation que nos da dicho sirurgian.

// Aqui nos concervamos mediante las guardias continuas que con mucha vigilancia se hazen teniendo por cabos, cada día, un cavallero que assiste dia y de noche si bien son algunos dias que todo ellos quieren afloxar, por causa que don Joan Baptista Furca no assiste y esta Ciudad ha escusado el apremiarle a ello por tener notissia que Vuestra Señoria lo tiene escusado por ser Capitan de Puerta, que esta Ciudad lo terna a bueno como es justo posar orden de Vuestra Señoria, pero lo demas cavalleros cada uno, pretende excusarse que abriendo essa puerta, es fuersa bolver segun de primero se hasian, con jente ordinaria que a bien ha de estar segura, lo es mucho mas siendo cabo un cavallero, por lo que esta Ciudad suplica a Vuestra Señoria se

sirva no admitir a nadie exencion ninguna y que dicho don Joan Baptista Furca adista ad su jornada como los demas y con esto estaran todos quietos, que es lo que suplicamos a Vuestra Señoria, cuya Illustre perçona Dios guarde como puede. Oristany agosto en 20 de 1652.

[cc. 35v-36v]

Illustrissimo Señor,

para que Vuestra Señoria no sepa por agena mano las cosas que referidas sin fundamento y validad podrian ajustar, dase a Vuestra Señoria noticia de lo que de ocho dias ha sussedido en este lugar y es que lunes passado, que se contava dos del presente, en un barrio y quartel de los acrabales e o burgos desta Ciudad, nos diran notitia que corria algunas sospechosas enfermedades, pues tres dias que // cada dia se enterravan y dicho dia lunes havian enterrado quatro, determinosse acudiessen luego el Veguer y Assessor con adistencia del fisco y sirurgianos, que aviendo reconossido los enfermos allaran entres el contagio que corre en las ingles y en otros seis enfermos notas y señales de tavadillo fuerte y malo que luego sabido se atterraran de tal modo en esta Ciudad que otro dia al amanesser, algunos cavalleros y canonigos razieron [sic] la Ciudad con sus familias y ropas y se retiraron a sus [...] y villas circumvesinas, lo que causo tanto alboroto en dichas villas y las demas del Campidano que apenas se han algo aquietado con aver visto lo que se ha obrado y el estado en que queda hoy la salud universal del llugar.

Otro dia, el martes, hubo mas alboroto en dichos acrabales, unos barrios con otros, con gente de la Ciudad que no los querian admitir, fue forsozo otro dia el miercoles salir el Jurado en Cabo con algunos cavalleros y ciudadanos, que reconociendo el barrio sospechoso se determino sacar los salpicados del morbo y la gente ad herente de quien se pudo rastrear alguna communication con dichos enfermos que todos hizieron numero de 46, lo siete enfermos por haverse muerto dos el dia y los 39 sanos y por haver comunicado sospechosos, que teniendo la noche aquell barrio con guardias se hizo otro dia la expulsion, que fue a Sant Bartholomeo, iglesia rural desta Ciudad lexos tre lleguas o como dize este vulgo, ocho millas, lugar muy bueno al pie de la montaña, muy ameno y frondoso con su fuente mañatial y algunas casas cerca de la iglesia, donde bien con el sirurgiano que se les ha dado y medicinas acudiendoles con el visto necessario.

Consolando nos que del dia se ha hecha separation, que son hiha [sic] tres dias, no nos refieren los morberos sennalados en dichos acrabales, ninguna enfermedad si no muy buena salud aun en dicho barrio.

Mas ha sucedido que uno di los sirurgianos que era el fraile prior del hospital desta Ciudad que sin prudencia y preservaciones necessarias que se le havian advertido fue a sangrar // a dichos infectos cojo del mismo morbo y a cabo de tres dias murio, con que se serro el hospital que queda en un ricon [sic] de la Ciudad apartado de toda communication, con todo no nos fiamos que demas de haverles serrado y puesto guardias, hemos dado orden para hazer unas cabannas en una parte de dicha iglesia de Sant Bartholomeo y pensamos lacarla quatro o sinco tullidos que hay en dicho hospital y otros tantos sanos con un fraile, que queda dessos del hospital y sacar nos del todo essa sospecha con dar fuega a las pobres ropas de dicho hospital.

Este contagio de dicho acrabal se tiene por seguro haverlo tenido de la communication que los boinarjos, que son los que apasientan los bueies, han tenido con lo que teniamos echados a quorentena en la iglesia de Sant Juan y esto lo digo a Vuestra Señoria para que sepa que no es por influentia, si no por la incredulidad desta gente boçal, que no hay quien les acabe de persuadir que no cumuniquen con gente sospechosa, si no que a fuersa de castigos se les aparte

que por mas guardias que se puso en dicho llugar de San Joan, no ha faltado modo aessos bossales de poder comunicar, esto es quanto podemos dezir a Vuestra Señoria, assegurado le que ya la jente se va aquietado, viendo que tantos dias no se ve mal, guarde Dios a Vuestra Señoria como puede. Oristany y 7bre en 7 de 1652.

Illustrissimo Señor,

besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.

Los Conçellerses de Oristany.

[cc. 36v-37r]

Illustrissimo Señor,

el Vicario Fadda nos ha dado parte de las queexas que justamente Vuestra Señoria Illustrissima funda en que no se le haya dado primero noticia de la visita de Nuestro Señor en este lugar y publo[sic per pueblo] particular // mente en el burgo, que apenas benimos a descubrir en tres perçonas el morbo, precediendo tres dias antes de sinco a seis perçonas, que dos el día murieron, lo que nos hizo andar por dicho burgo buscando todas las casas para averiguar las enfermedades y sus qualidades, pues la gente no solo las encubria a esta Ciudad, pero aun para mayor daño a los confessores no dandose por enfermos, con que les venia la muerte sin suministrarles los divinos sacramentos y porque vimos el impetu del mal solo atendimos a dar razon al Señor Visitador Governador, de cuya rellation jusgamos seria infaliblemente participe Vuestra Señoria Illustrissima, con que dexamos de dar particular notiçia a Vuestra Señoria Illustrissima y anssi no nos lo inpute a culpa, que artos seguros estamos de su partenal affecto de Vuestra Señoria Illustrissima, de cuya seguridad esperamos nos ha de acudir en esse lugar con particular [?] solicitud segun la nuestra en todas sus acciones de Vuestra Señoria.

Damos razon de todo lo que esta Ciudad necessita, no dudamos dexe de comunicarle con Vuestra Señoria y quando olvide el comunicarle quedamos seguros que Vuestra Señoria no olvidara pedirla, con que entendera en es particular [?] todos los puntos necesarios y nos ha de hazer acudir a todo lo que suplicamos, guarde Dios a Vuestra Señoria Illustrissima como puede. Oristany y 7bre en 18 de 1652.

Illustrissimo Señor,

besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.

Los concellerses de Oristany.

[cc. 37r-39r]

Illustrissimo Señor,

Despues de haver dado la relacion a Vuestra Señoria Illustrissima con la de los del corriente sobre el suçedido en los burgos desta Ciudad, en haver descubierto // notas del contagio, por lo qual se hizo hazer segun paracion de lejos y sospechosos colocandoles en Sant Bartholomeo, por ya [?] dias sin otro movimiento en dicho quartel y a cabo de los 90 que vino asser, a los 12 bolvio a desparar y manifestarse que en 5 dias se enterraron 32 perçonas, por lo que se cumplio de hazer el latzareto que a los principios determinamos hazerlo en el conbento de los observantes, media legua poco menos lexos desta Ciudad, que por haver oido los frailes a los principios que lo determinamos esta resolucion, convocaron al Campidano de Simaxis y en particular la villa de Sili que esta a serca una milla, para ponerse en armas y obviar el sacarlos, por tanto determinando esta Ciudad de efectuar al presente la dicha resolution, salio el Jurado en Cabo ante hayer, que contas 16, con asistentia del Provisor y Vicario del Señor Arçobispo y con todos los cavalleros y ciudadanos y demas gente de a cavallo de la Ciudad y proponien-

do a los frailes que la Ciudad los tenia aprestado el palacio del Marques, capacissimo para ellos y por no gustarles, les ofrecio dicho Jurado en Cabo su misma casa en donde el bive, que se saldria dellas o donde les gustare en la Ciudad que se la darian con todas las comodidades necessarias y dexassen aquell conbento para un ministerio tan necessario y util a la conservacion de toda la Ciudad y pueblo, en necesidad tan urgente. Ellos annuiendo el daxar el conbento, renunciaron el entrar en la Ciudad aunque fuessen con todas las comodidades mas aventaxadas del que seles pintavan, elixiendo mas presto el retirarse a la villa de Sili a una iglesia particular y unas casas particulares que les ha dado el Jurado en Cabo en la mesma hora que estavan vasiando los frailes, por cuyo effecto se les dio el carruesa necesario, fueron con otros carros traídos los enfermos que no fueron mas de aquellos manifestos enfetados y otros 25 hasta trenta perçonas por ser dela mismas casas delos enfectados, que collocados en dicho latzerete // que puede ser capaz, si aprieta la necesidad para 200, se ha puesto dos sirurgianos, que son los mismos que andavan curando en dicho burgo y porque la comudidad pensamos traer los de Sant Bartholome a dicho latzerete, los enfermos por enfermos y los sanos sospechosos para servirlos. Despues de haver constituhido dicho latzerete que fue a los 16 y sacados en los enfermos de dicho burgo ya son dos dias que no se hoyen ni muerte ni enfermedad, solo una muxer que aier 17 morio en la Ciudad por 3 dias con callentura fuerte y no averlo manifestado y con averla sangrado pudiera no haver fallenido, hoy gracias a Dios en la Ciudad ni en dicho burgo no se oye cosa de cuidado, segun las relaciones que cada dia las perçonas deputadas dan al Jurado en Cabo.

Llego aca el medico en cas [sic] con los ordenes de Vuestra Señoria, el qual va començando obviar, Dios le de buena suerte, que la obra de testimonio de sus partes.

Lo que esta Ciudad hoy necessita es de medicos viexos y esperimentados y algunos sirurgicos, que los hay muy pocos acha, que tanto se necessitan en el numero como en la calidad, hoy dentro de la Ciudad no nos hazemos dexado sino uno por ser limpio y sin sospecha y assi si esta Ciudad bive a tener numero de enfermos, padeceran muchos. Tiene falta de carnes, particularmente carneros que los ciudadanos y cavalleros que me avian ofrecido dar la da uno su porcion de su ganado, segun lo hizo el Jurado en Cabo ofreciendo todos los suyos, por cuya preposicion ellos aceptacion ellos aceptaran lo mismo, hoy me han tenido a menos no solos con dicho carneros pero tambien con su existencia, pues han buuelto muchos las espaldas y se han salido con sus familias y los pocos que queden tienen sacado les familias, ellos estan apie en vestibo y assi necessita hoy esta Ciudad con sus burgos de 100 carneros // mientras es morbo, no se comuniquen a la Ciudad que comunicandose a la Ciudad no plegue a su Divina Magestad ne asistara demas carneros y de todos los alimentos, pues faltara hasta quien haga el pan segun hoy falta en los burgos [sic] sobrando trigo, por haverse huida mucha parte dela gente y los segregados no pueden y assi a todos les suministra desta Ciudad.

Falta llegna pues ha sobre venido el mal en tiempo que las villas acabando sus ovas [sic per uvas], suelen traer la vigna se provechen todos en esta Ciudad y hoy no solo las villas dexan de traer, mas aun enpeden el passo a los carradores de aca que no passen a los saltos a traerla, echando nos aun de los saltos a los ganaderos, por tanto Vuestra Señoria Illustrissima provea por una perçona que podra enbiar con mando y poder para hazer nos subministrar destas cosas neçessarias, que con mucha facilidad lo puede hazer, haziendo dicha perçona que Vuestra Señoria embiara alto en las Sias, que es buen lugar de salud y serca tres lleguas a esta Ciudad, de donde nos suele venir la lleña, junto con las villas circunvesinas, Ollasta, Villa Orbana en cuyas villas ba [sic] el trigo hoy a sinco reales el estarell y assi con poco gasto se puede hazer fabricar el pan necesario.

Hasta hoy el Jurado en Cabo ha subministrado de su bolssa todo lo gastado y no puede continuar por ser mucho el gasto y dize que sa [sic] Illustrissima se sirva del residuo se le deve de lo gastado embarcaciones de su Magestad, para que dello se vaya gastando, tanto en los en lo carniçeros, como en el trigo, que se ha de fabricar a pan y lleña que se ha de embiar, pues no hay perçona de quien dicho Jurado en Cabo pueda echar mano por haverse hausentado entre los demas el don Pedro Mura y don Salvador Pisquedda, que es quanto se nos ofreçe representar a Vuestra Señoria Illustrissima al estado presente, suplicandole a Vuestra Señoria mande que con toda brevedad lo mande Vuestra Señoria Illustrissima executar para el // reparo desta Ciudad, cuya illustre perçona el cielo guarde como puede. Oristany y 7bre en 18 de 1652.

Solo nos pairesse a no dir que conviene que los officiales de los tres Campidanos tengan orden rigurosa, executen los ordenes les embiare la Ciudad con puntualidad, de que el juez ordinario tenga poder absoluto de castigar sin esperar consulta a Vuestra Señoria quando sea neçessario, para que se obedesca y no se pierda el respeto de dar de neçessaria toda confusion y perderse del todo la Ciudad, que como curan matar uno o dos les atterrara y ternan la obediencia devida, die mes y año del sobredicho.

Illustrissimo Señor,  
besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.  
Los conçellers de Oristany.

[c. 39r]

Tres dias son que hemos dado notissia a Vuestra Señoria del estado en que se hallan los burgos y esta Ciudad de salud, que hoy no hay otra cosa de nuevo mas de haverse embiado otras sinco perçonas de dichos burgos a dicho latzerete y de que murieron dies de los costituhidos en aquell y otros dos han muerto entre haier y hoy, se va atendiendo a dar assiento al gasto que se haze supuesto, que con las reglas ordinarias es mucho el gasto del pan y sera de mayor convenientia que en las villas de los tres Campidanos se fabrique dicho pan y lo embien en las rayas que se les segnalaren, sin tener communication con ninguno ni desta Ciudad ni de burgos y tambien es convenientia de que los officiales una ves de la semana vengan a dichas raia en donde han de ablar con el Jurado en Cabo, que les ha de dar las ordenes para que se embien carnes y lo demas neçessario quando con los avisos y cartas se allen confusos en el executar las cosas, sin peligro ni sospecha de nadie, para quietud de todos y por cuyo effecto se tenia la inclusa provision para embiarla a dichos officiales y como no nos obedessen en cosa, de pocos dias aca la remitimos a Vuestra Señoria para que se sirva verla y emendar lo que le fuere de su gusto y despues remitirla con orden para dichos officiales, la haya de obedesser que es quanto se ofresse representar a Vuestra Señoria el estado presente, a Vuestra Señoria guarde Dios la Illustre Perçona de Vuestra Señoria como puede. Oristany y 7bre en 20 de 1652.

Illustrissimo señor,  
besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima  
Los conçellers de Oristany.

[c. 39v]

Señor Veguer Real de Oristany,  
en este punto nos dan quejas de que los mayores del burgo se han ausentado y quedan los de dichos burgos confusos, no atendiendo a enterrar los defuntos que tienen en sus casas, que conviene brasso de justissia para quietarlos y hazer que luego se enterren los defuntos y assi la

ausentia de Vuestra Magestad haze muchisima falta, pues nuestro Jurado en Cabo esta atendiendo a varias atenciones concurrientes y Nuestro Señor sin que tenga punto de tiempo y assi conviene que con toda prissa y diligencia Vuestra Magestad se venga a la Ciudad para atender a dichas cosas y demas necessarias y por que tenemos entendido que Vuestra Magestad, en el secresto que esta hasiendolo del ganado de los cavalleros y Ciudadanos que se han salido, en execution del orden del Illustre Governador y Vice [sic] Regia, lo esta contando en que pone mucho tiempo, que queran un mes para ultimarlo obrando en essa forma pudiendo lo escusar, tomando el dicho de los pastores aqui en encomendado dicho ganado, dandoles el juramento lo revellen y despues encomendarseles de que lo tengan secrestado a nombre de sa [sic] Magestad, que Dios guarde y a disposition del Señor Governador Vice Regia y para que con mas assierto caminan las cosas y sin dificultad ordenar al official del Campidano los haya de comptar, mediante testigos y lleve aucto de todo y lo embie en poder de Vuestra Magestad para que de uno y de otro pueda dar cuenta a su sennoria y obrando en essa forma pueda luego acudir a esta Ciudad para atender a las cosas convenientes assu ofissio que tan necessarias y precisas son y ansi no las de vera escusar, Dios lo guarde como puede. Oristany y 7bre en 26 de 1652.

Illustrissimo Señor

Besemos las manos de Vuestra Señoria Illustriissima

Los Concelleres de Oristany.

[cc. 39v-40v]

Señor Don Sisinio Ponti,

hemos recebido su carta de Vuestra Magestad, juntamente con los despachos y pliegos de Caller, despues // de una larga dessaparacion y por dezirlo assi esperandolos tanto tiempo pues el morbo y contagio ha obrado sumamente mas de 15, tanto en el lazareto de la gente sacada de los burgos, como en lo restante en dichos burgos, que no ha faltado dia que ha dado cinco y seis a la sepultura y algunos dias 18 y 20 con que nos tiene muy lastimados. Dentro de la Ciudad nos ha salpicado en dos casas por haver comprado algunas ropas de los burgos que aunque se ha obrado con la diligencia debida en ellas, no nos dexa de dar algun cuidado que no se haya comunicado en alguna otra.

Por los alimentos necessarios ya dimos relacion al Señor Governador Vice [sic] Regia que solo de carneros necessitavamos y de llegna, que los demas alimentos de carne de vaca y de pan con los albitrios echos, gracias a Dios tenemos abundancia por un par de meses, mas como es carne de vaca pareçe que ne sera de tanto provecho a los enfermos.

En los ordenes recibidos no se nos declara salario que se haya tachado lo que emporta su dieta de Vuestra Magestad, que jusgamos que Vuestra Magestad, como patriota y affecto hijo desta Ciudad, no necesitando de cosa, abra querido a horrar la mucha pobresa della y en essa conformidad, assegurados de su buen affecto, recibimos y aceptamos su finesa de Vuestra Magestad, que siendo lo contrario replicariamos y offreciriamos abitrio [sic] a su Señoria de dar atencion a este reparo sin gasto, como lo haríamos quando su señoria huviera enbiado perçona agena que repitiesse salario, pues como Vuestra Magestad bien sabe que esta Ciudad tiene 3 officiales alderredor de su distrito, que cada uno por su cuenta podra acudir a subministrar los socorros que esta Ciudad les pidiera en la desposicion y forma debida, pues por sus obligaciones lo deven de hazer sin estipendio, lo que Vuestra Magestad con toda facilidad, ofreciendose sin estipendio ninguno, ordenando a dichos officiales lo de // hazer, lo podra excuitar, que no pudiendo Vuestra Magestad hazer sin dicho estipendio la misma Ciudad lo ha de ordenar a

dichos oficiales, que con la prevencion de orden expressa de su Señoria han de obedecer a las disposiciones de dicha Ciudad lo que Vuestra Magestad les podra encargar y mandar, precisamente obedescan a todo aquello que la Ciudad les ordenare en socorro desta necessidad, que sirvira en lo interim que verna mandado de su Señoria y las cosas nos iran dando mayor manifiestacion de la dicha necessidad, esto es ablar con toda singilles con Vuestra Magestad y en essa misma conformidad daremos la relacion a su Señoria. Guarde Dios a Vuestra Magestad como puede. Oristany al primero de 8bre 1652.

Los Conçellerses de Oristany.

[cc. 40v-41r]

Illustrissimo Señor,

el intento de fundar el lazarete era muy bueno y santo pues se separan los enfermos de los sanos y se levan para curarlos en donde son los medicos y mediçinas necessarias, sacasse provecho inficionar al lugar con los infectos que se sacan, pero los que se llevan a dicho lazarete de ocho días aca mueren las mayor parte de los que se llevan, que a esta jornada ya passamos de dos sientos los que han fallessido en dichos burgos y lazarete y ansi nos prueba muy mal. Se he quemado la ropa que llevavan los enfermos, colchones y de muy y lo que van se llevan consigo cada uno el suyo y no es de provecho que nos ha muerto uno de los sirurgianos y los otros dos han caido enfermos y el medico Moro, dende los principios dios se servio del abien que no era del contagio, pues se le ordeno no fuesse a dicho lazarete despues de los principios, que nos haze estar con mucha confusion y cuidado el poco remedio y de muchos que mueren, que quando los teniamos en Sant Bartholomeo // curavan y no murieron, solo los que paressieron en el primer die que se truxieron por el camino y ansi estamos con determinacion que los convalessientes vayan a dicho puesto de Sant Bartholomeo y de no hazer otro por los convaçientes por provar tan mal el estar enserrados y no hallar quien les sirva por ningun dinero de donde nasse el daño.

Guarde Dios la Illustrissima perçona de Vuestra Señoria como puede.

Oristany y 8bre en 5 de 1652.

[cc. 41r-41v]

Illustrissimo Señor,

recebimos las de Vuestra Señoria juntamente con la orden por via de cancelleria, en conformidad de quanto esta Ciudad le ha suplicado por las aflicciones en que se allan del daño del contagio de sus acrabales, juntamente con ella las medicinas que el quondam Joan Antiogo Moro tenia avisado, que todo esta muy en su lugar y por ello damos infinitas gracias a Vuestra Señoria y dichos acrabales han hido continuando con aumento en el contagio que en la jornada han muerto ... [spazio lasciato dal redattore], que nasse todo de tantos ladrones que entre ellos hay que han hido robando y trayendosse el daño a casa con ropas todas de Sant Gavino y Uras. La Ciudad, a Dios gracias, se conserva con salud, solo dos casas que por haver comprado de dichas ropas secretamente han paressido y otra casa de un pastor que se ha sacado fuera y enbiado al lazarete toda su casa, esto es quanto corre. En la Ciudad, se tiene guardias dobles en una puerta que se tiene abierta y un ciudadano por cabo dellos pa[ra] que los del burgo no entren y se les socorre quanto tienen menester, pues todos los días tractan de nuevas necessidades que son invenciones para entrar en la Ciudad y el Jurado en Cabo se pone luego a caballo y sale fuera // de la puertas y ablar con ellos y darles satisfacion de quanto piden, con quedan quietos, que paresse milagro de Dios de que a dicho Jurado en Cabo le guarden tanto

respecto por otra parte lo estimen y amen y ansi queda con esta quietitud todo el lugar, tanto la Ciudad como dichos burgos.

Los mantenimientos los tienen bastantemente todos los sanos, carne de vaca al lazarete, su carnero que todo se tenía prevenido del ganado vaquino y menudo de los cavalleros y de mas habitadores desta Ciudad a quien se tenía segnalado que cada uno dasse sa [sic] portion por su dinero en las vacas lo van cumpliendo, en el carnero han echo falta por desida y culpa de los officials que no le han dexado passar, por lo que conviene mucho que dichos oficiales obedescan las ordenes de la Ciudad y su Veguer y assessor y con esto al estado presente no necessita ni quiere mas cosa, si no fuesse que en caso de alguna negligencia de dichos oficiales haya una perçona de parte de fuera que lo pueda solicitar y quando convenga mandar y obrar y estos, sin gasto ninguno a la Ciudad, que en la villa de Milis hay algunos entendidos y en particular Diego Manunza que es abill y puntual, segun lo tiene experimentado nuestro Jurado en Cabo en la ocasion del biscocho de las galeras que se valio dell y le assistio bien y no hara menos en esta ocasion, que solo ha de servir al estado presente en hazer conducir los carneros que voluntariamente offreçieron y los que fueren menester sin ellos que en dichos Campidanos hay todo necessario y con esto puede Vuestra Señoria excusar el tener aqui a Don Sisinio Ponti con gastos y con estos estripitos que va obrando, que en estos tiempos no se necessita de afflictiones nuevas si no animo de padres que sepa consolar a todos, que aun esto lo quisiera hazer el Don Sisinio Ponti esforsando a ello su natural, los desta Ciudad y comarça lo tienen tan mal quisto que tan afligidos han quedado despues de sa [sic] venida por lo que suplica esta Ciudad a Vuestra Señoria sea de su servissio suspender dicha orden // dada a dicho Ponti, pues no se necessita dello ni es de ningun provecho, que quanto se necessita al estado presente todo lo proven dicho Jurado en Cabo con satisfacion de todos. Los de la quorentena de Sant Joan hoy se tracta de hazerlesles los vestidos qui son sinquenta y cinco dias que no han muerto ninguno en ellos y se allan sanos los treze que ha quedado de los trenta y dos. Todos los días se evisitan todas las casas de la Ciudad por saber de la salud de todos que tres jurados no atienden a atro y a Dios gracias tenemos buena rellacion asta el día presente, Dios por su infinita misericordia la guerra conservar y guarde la Illustre perçona de Vuestra Señoria como puede. Oristany y 8bre en 5 de 1652.

Illustrissimo Señor,

besemos las manos de Vuestra Señoria Illustrissima.

Los conçellers de Oristany.

[c. 42r-42v]

Señor Don Sisinnio Ponti,

se ha embiado al salto de Sili en donde Vuestra Magestad a echo poner essa poca lleña para traerla al lazarete y quien tiene cura della no quier dexar cargar el carro, solo dos carros dessos que han traydo le quieren consignar que por ser tan poca cada carro, dello quiere quatro y seis para hazer uno de los nuestros y ansi se han buelto varios dos veses que solo han dado tres carros a dicho lazarete y ansi Vuestra Magestad les ordene dexen cargar los carros, para no hir tantas veses, Señor mio la falta desta Ciudad la mas es la lleña, segun lo escrivi al Señor Governador y estan lo que Vuestra Magestad me ha de embiar con toda diligentia, pues esta Ciudad no se podra conservar en la salud sin ella, que aunque esta Ciudad les de carne de vaca que nunca les ha faltado y su carnero si no tienen como coserla, // todo es nada y ansi Vuestra Magestad se sirva atender a esto con toda diligentia, advirtiendole que el puesto no esta bien en donde la descongan [sic] que para ir a traerla es mucho sea baxo ques tanto como si caminas-

sen al salto de Cirras a traersela, que pueden asercarse hasta el serrado de Antonio Francesco Partis se va a la Marina[?], que caminando todo fuera de poblado assia salto de palmas y matas seltias, pueden entrar sin ningun genero de peligro pues es mas de medio milla fuera de todo poblado y con esto y saber el dia que ha de venir, se dara orden a los mismos que la necessitan que embien a tomarla, que se terna hoy perçona que assista a pesarla y distribuirla, esto ha de ser con toda diligencia pues el tiempo se pone en agua y pudiendo traer mucha pueden hazer falta, siendo que destos carros que ellos trahen que no hay mas de dos quintales de lleña, se necessita de quinientos carros pues ninguno tiene su provision Vuestra Magestad y Vuestra Magestad ha impedido el passo de los cavallos que cada dia lo trahian, siendo que caminavan fuera de poblado que ha echo muchissima falta. En lo tocante de carnes, por agora Vuestra Magestad no se trabaxe mas que de dar passo y dexar entrar los carneros y vacas que esta Ciudad tenia prevenidos, tanto del ganado de los desta Ciudad como tambien de los pastores de los Campidanos, que a cada uno tiene esta Ciudad segnalado la mitad de los que tienen en su ganado que esto con gusto todos los cavalleros a disposition desta Ciudad lo tienen a disposition desta Ciudad que para estos tiempos basta esto sin ha otra provision, tambien se necessita de 25 libras de sera para hazer enguentos que en Sancto Lusuriu siempre la hay abundante y la puede Vuestra Magestad negossiar, que venga luego, que es quanto se necessita al estado presente, guarde Dios a Vuestra Magestad 8bre 9 de 1652.  
Los conçellers de Oristany.

[c. 43r]

Señor Don Sisinni Ponti,

esta muy bien que Vuestra Magestad haga diligencia de la llenna ques lo que mas necessita esta Siudad y que la haya embiando a los puestos que esta Siudad les tiene segnalado y ha paressido a todos estos sennores de la junta que Vuestra Magestad se sirva haserla entrar hasta el serrado de los olivos de don Gaspar Pira, la tocante a Campidano Simaxis y lo que viniere de Campidano Mayor, puede entrar hasta el serrado de don Gaspar Sanna que esta en la casa de la puente y con esto se entrara a la Siudad con buena comodidad. En lo tocante a las carnes, como vienen los carneros tan flacos que no son buenos sederara mas adelante a tomarlos y en el particular de don Pedro Mura no nos hace ninguna falta sa [sic] ausentia solo para pagar los medicos y medicinas, Vuestra Magestad le pudiere sacar unos mill escudos, sera muy bien y con toda brevedad que por lo demas gasto Dios nos ayudara, solo esto es lo que necessitamos dell, tambien Vuestra Magestad se acordara embiar la sera que el Jurado en Cabo le tiene escripto por que hace mucho menester por la fabrica de los unguentos. Guarde Dios a Vuestra Magestad como puede oristany y 8bre en 13 de 1652.

Los conçellers de Oristany.

[cc. 43r-44r]

Al Illustrissimo Governador,

Illustrissimo Señor,

sabado que contavamos doze del corriente, tenemos descubierto en algunas casas algunas perçonas enfermas de tavidillo y lo mesmo el domingo y hoy lunes y han muerto doze perçonas y en // ellos seis de dicha enfermedad contagiosa y otros seis, quatro ninnos y dos muxeres parteras, tambien se ha embiado al lazarete otros dies perçonas y dellas han muerto tres con que quedamos con acto cuidado, que tambien en conbento de capuchines hay un padre del mismo danno y se ha dado orden a los padres que no entren a la Siudad y se queden en el

combeno pues no les faltan los mantenimientos, el acudir a todo lo necessario no es nada de peso a nuestro Jurado en Cabo, pero el tractar de enterrar los difunctos es lo que le hase dificultad pues para enterrar estos 12 el dinero no ha podido nada, solo el mucho rigor que dos perçonas que se tenian para dicho effecto son algunos dias que se han huído de donde se tenian enserrados, dandoles el sustento y salario a cada uno. Cressiendo estas afflitiones [sic] como experimentamos que van aumentando en estos tres dias, que repentinamente murieron dos, siendo sanos ala manñana a los dos de la tarde dieren la alma a Dios, ques demonstration de mucho castigo y ansi dicho Jurado en Cabo suplica a Vuestra Señoria le aga embiar el residuo se le queda de las embarcaciones para gastarlo sen estas aflitiones que no solo conviene acudir al lazarete y otras partes tocantes a los enfermos, mas aun para las necessidades de los sanos que muchos que vivian de sus industrias quedan sin empleo y podessen, que importa mucho el acudir aessa // parte para la conservation de la salud. Los burgos van continuando con las muertes de quinze y dies y seis perçonas cada dia y en el lazarete mueren casi todos los que van que raros y pocos son los que escapa de los que van infectados, esto es quanto corre despues de la ultima de nuestro Jurado en Cabo, guarde Dios. Oristany y 8bre en 14 de 1652. Va firmado de todos.

[cc. 44r-44v]

Señor Don Sisinni Ponti,

embiamos la inclusa para el Señor Governador, ques esirvira Vuestra Magestad embiarla luego, que importa mucho pues en ella se le da cuenta de 12 perçonas que nos han muerto del sabado a noche a hayer lunes, que nos da mucho cuidado. Vuestra Magestad procure si se alla algun carnero que sea bueno en essos Campidanos que a cada uno de los pastores se havia segnalado de dar la mitat de los carneros ternian que por agora bastaran algunos pocos, que sean buenos pues en aquellos ochenta que Vuestra Magestad embio no havia ninguno proposito, tambien se sirva acordarse de aquellos aca que sirvira para los enguentos avisando por alla negossiar o nos 15 o 20 estarellos de nuses que nos disen sirve de protetion para el contagio y sia Solarussa o con essas villas pudiere negossiar unas sien gallinas, tambien se // sirvira embiarlas que se ternan para las necessidades de enfermos ques quanto sanos se nos offresse suplicar a Vuestra Magestad, a quien Dios guarde como puede. Oristany y 8bre en 14 de 1652.

Los consellers de Oristany.

[cc. 44v-45r]

Al Arquebisbe,

Illustrissimo Señor,

hemos recebido la de Vuestra Señoria Illustrissima y visto en ella lo que nos dise de tantas notissias han dado, particulares del aumento ha tenido el contagio en esta Siudad y burgos desimos a Vuestra Señoria que dal sabado que contavamos doze a esta parte se va infundiendo dentro desta Siudad, que nos hase estar con acto cuidado por aver muerto 12 perçonas en quatro dias y en ellos seis de dicho danno y en este punto nos dan rellation que ha muerto uno de los masseros que solo tres dias estava enfermo de callentura, en los burgos vase aumentando mas y mas que todos los dias mueren 14 y 16 y Dios perdone a algunos, que este mes de agosto haviendo nos querido serrar no concediendo lissentia de hir viandante con melones ni con otra cosa nos apretaren tanto hasta sacar provisiones de Caller en que no se les impidiesse el andar y venir con que pudieron los malos divertirse a lugares contagiosos y trahernos el mal

a casa, en fin ansi havia de ser por castigo de nuestras culpas y mas nos lo aumenta // la adistencia de don Sisinnio Ponti que pensando socorrer nos segun escribe hoy, ha socorrido a esta Ciudad con ochenta carneros y 46 carros de llenna que nos lo ha echado entre Sili y Simaxis sin prevenir aviso y despues se quexa que no hemos sido puntuales en ressebirlos, siendo que los carneros han sido tan malos que no solo a enfermos ni a sanos han podido servir, ni menos perros arrostan a comer y lope o res que haviendosele entregado todas las cartas en las quales havia dos de sus vicarios de Vuestra Señoria y nos han venido quexando de que las cartas no han llegado a manos de Vuestra Señoria, segun el aviso les da sobre lo qual Vuestra Señoria sabra haser sentimiento attendiendo al remedio segundo esperamos y Dios Guarde a Vuestra Señoria como pueda Oristany y 8bre en 16 de 1652.  
Va firmada de todos.

[cc. 45r-46v]

Illustrissimo Señor,

hemos ressevido la de Vuestra Señoria juntamente con la de cancellaria y visto en ella las queras que ha dado don Sisinnio de que esta Ciudad no tiene aceptado con la puntualidad devida el socorro le tiene embiado de ochenta carneros y 46 carros de llenna, por cuiu effecto se le ha embiado ordenes rigurosos para castigo desta Ciudad que no es mucho a Vuestra Señoria acreditar su dicho quando se embia para dicho effecto juzgando que ha de informar verdades, que raras vezes la suele el don Sisinnio y son principios acreditando sus rellaciones de que // esta Ciudad se ha de perder pues con el poder que se le da, ha de obrar sin charidad, ni termino politico, ni cristiano que obligara a la Ciudad que salva de los caminos ordinarios que es lo que esta Ciudad representa a Vuestra Señoria y entiende escusarse, por la obediencia que siempre ha tenido y tiene a su Rey y Señor que es la obediencia que desea atender siempre. Tiene informado a Vuestra Señoria don Sisinnio que ha embiado a esta Ciudad ochenta carneros y 46 carros de lenna, que es muchissima verdad pero escusa el desir el modo de obrar y calidad de carneros su puesto que tiene embiado carneros y llenna en el salto de Simaxis y Sili, lexos desta Ciudad, sin sabida ninguna de prevention para que se acudiesse a tomarlos, que lo huviera echo esta Ciudad teniendo dicho aviso, que quiere tiempo para aprestar jente y carros en estos tiempos de calamidades que todos huien y tambien los podiamos assercar una milla a la Ciudad sin sospecha ninguna, que pues manda por otra parte que nadie desta Ciudad salga de llimites, ni passe a terretorios de otras villas sanas como nos echa los socorros tan lexos que es menester passar los territorios de Sili, siendo que los puede consignar en un puesto sin sospecha ni a los que la trahen ni a nosotros que los ressebimos, preveniendo siempre el aviso para tomarlos sin dar tanto trabaxo que hombres de charidad ansi executan las cosas y tambien sus 80 carneros tiene embiado, no sirven ni pueden servir pues son de tanta mala calidad que perros no arrostan a ellos, que la mitat son de don Pedro Comina y Augustin Desogus y esta ciudad se los tenia sennalados a traerlos y por no ser a proposito los dexo de thomar y estos son los socorros de carneros // que el don Sisinnio embia, bea Vuestra Señoria que advertentia tiene en lo que importa siendo que no ha de servir aquello, que embia los 46 carros de llenna que embia con ocho se han trahido y lo mismo se hace a la otra que va embiando que cada seis lo trae un carro en esto no tiene culpa pues el villano sirve siempre con su malissia, solo la tiene en su modo de obrar y de escribir y de que se le de cabessa a sus dichos es danno desta Ciudad, que humilmente suplica a Vuestra Señoria que antes de acreditarlos, dar notissia a esta Ciudad que le dara su rason tambien el proihbir los saltos despoblados en donde esta Ciudad tiene su ganado y su hacienda y fuera de todo poblado de que sirve

que sea privado dello solo de castigo y de que aga alguna salida, pues faltandole su mantenimien-  
to y hacienda, ninguno lo podra dirigir y ansi esta Ciudad suplica a Vuestra Señoria que las  
perçonas della puedan entrar y salir en sus saltos y regonosses su hacienda dexando las villas y  
poblados que esta Ciudad como esta en facto y de las cosas presentes sabra dar las ordenes para  
la quietud de todos y salvando a todos por los tiempos que corren, conviene dar rrellation a  
menudo a Vuestra Señoria y ansi le suplicamos mande ordenar en manos de quiense han de  
entregar las cartas, que no sean en manos de don Sisinnio o que passe el correo desta Ciudad para  
essa que de otro modo esta Ciudad serrara su pluma, pues los avisos convenientes no passaran las  
cartas segunda que los nuestro prellado a sus vicarios de no // haver ressevido cartas que se han  
embiado a dicho Ponti, que esto conviene ser remediado, a tal vengan a Vuestra Señoria los  
avisos desta Ciudad. Guarde Dios a Vuestra Señoria como puede. Oristany y 8bre en 17 de 1652.

[c. 46v]

Señor Sisinni Ponti,

remittos a Vuestra Magestad las inclusas cartas para el Señor Governador y otros particulares  
ques escrivira Vuestra Magestad que luego se embien, aqui hay falta de carnero pues en los 80  
que Vuestra Magestad embio no han podido servir ninguno antes mueren de flaqueza algunos  
dellos, Vuestra Magestad se sirva con toda diligentia embiar nos unos 50, que sean buenos y si  
pueden ser capados, que en Campidano Mayor y Milis los hay, que los esperamos con la  
brevidad possible, para esta ocasion a lo menos una dosena de capados mientras que estaran  
diligentiando los otros, que carneros que no seran buenos poco sirve embiarlos, ques quanto  
se ofresse al estado presente con lo demas que se le ha suplicado a Vuestra Magestad, a quien  
Dios guarde. Oristany y 8bre en 18 de 1652.

[cc. 46v-47v]

Señor Don Sisinni Ponti,

hayer se ha escripto a Vuestra Magestad para que ordenasse entrar a lo menos una dosena de  
carneros que sean buenos hasta que entren los demas que Vuestra Magestad escrive que // tiene  
de embiar, agora de nuevo se le suplica lo mismo si pueden entrar hoy sabado dicha dosena que  
sirviran para mannana [sic] tanto al lazarete como a algunas casas de enfermos que hay dentro la  
Ciudad que los necessitan, con los accidentes nuevos que corren, que hoy tenemos seis muertos  
tambien los demas se sirvira haserlos venir, que los carnisseros me han dicho que de los que se  
havian trahido que eran tan flacos y empiesan a poner sangre, que por la otra semana habra  
algunos que sirviran y lo mismo sera dessos sia la jornada no sen buenos, suplicandole se sirva  
haser la diligentia de los que se pudieren tener capados, por la ocasion presente que se necessita  
mucho, tambien se suplica a Vuestra Magestad que esta llenna que trahen la aga entrar al puesto  
que se le ha avisado, que es la de Campidano Simaxis al serrado de Antioco Francisco Parti y don  
Lucas Niedo y esta de Campidano Mayor que es mata, puede entrar asta la vigna de don Gaspar  
Sanna, que nos paresse no havra peligro ninguno pues es fuera de poblado y puede passar por el  
guturo ques a las espaldas de dicha vigna que de hay cavallos y cada uno podra llevarlo que terna  
menester, que del puesto donde la ponen, que es en medio de la Puente Grande y la de Nuracaba,  
es lexos y no se alla carros prompts para traherla y tambien los dessoas villas se la vistan segun  
nos disen que como la tienen vesina les buelve aquesta a tomarla y ansi se sirvira de aqui adelante  
ordenar las pongan en dicho puesto, que un otras se le ha suplicado y tambien se sirva solicitar de  
haser nos entrar las vacas que esta Ciudad // segnalo a cada uno dende los principios y quedan  
muchos sin darlos que le embiamos memoria dellos, que dentro desta semana que viene se sirva

solicitar estera qui en el bennaxi desta Ciudad, en donde los han de tomarlos carnisseros o en la fraja [sic per raya] in que Vuestra Magestad ordenare que sea conveniente, guarde Dios. Oristany y 8bre en 19 de 1652. Los conçellers de Oristany.

[cc. 48r-48v]

Illustrissimo Señor,

hoy sabado que contamos dies y nueve tenemos seis difunctos que el mal se va mas esparsiendo y no da lugar a remedio, pues tres han muerto en 24 horas, Dios nos tenga de su mano, se ha echo venir algunos de los que inquietan de no querer dexar salir los enfermos al llazarete para que attendiessen a enterrar los difunctos y todos huien el cuerpo, que es cosa trabaxosa el enterrar los difunctos y poner en rason esta gente que gusten de salir los enfermos. De los de la junta, ninguno ha paressido hoy como han visto que prosigue el danno y queda solo el Jurado en Cabo a obrar, que es imposible resistir al trabaxo, a don Sisinni Ponti se le ha escripto que aga entrar las vacas que se avia segnalado a las perçonas desta Ciudad que se han ausentado y quedan sin darlos y tambien nos haga entrar carnero que sea bueno, los que allaren capados, pues los otros nosen a proposito nada menos como el salto nuestro con estas aguas ha puesto mantenimiento para ganado, le desimos tambien que los haga entrar aunque sea flaco, a tal se tangan los mantenimientos en abundancia segun hasta agora se han tenido pues las necessidades se haumentan, nos valdremos de todo y si el don Sisinnio ha de perseverar en esta adssistencia, se suplica a Vuestra Señoria se sirva ordenarle que el modo que ha de executar los ordenes de Vuestra Señoria, en lo tocante al particular desta Ciudad, sea con nuestra consulta, pues se han de encaminar a que se executen sin perjuissio de nadie, pues el termino y modo // de obrar es lo que conviene en las cosas para no enfadar comunidades, que es lo que se teme del modo de executar las cosas de que se guarden los poblados, esta muy bien pero el impedir el passo fuera dellos a los que van a sus heredades y hacer sus hechos es termino de inquietar a todos, ques quanto se offresse suplicar a Vuestra Señoria Illustrissima, suplicadamente si es gusto de Vuestra Señoria se embiaran las cartas en poder de Augustin Turno de la villa de Useddus para que ell las remita a Vuestra Señoria Illustrissima, cuya Illustre perçona el sielo guarde como puede. Oristany y 8bre en 19 de 1652.

[cc. 48v-50r]

Señor Don Sisinny Ponti,

a noche ressebimos en esta Ciudad trenta y seis gallinas, 23 carneros que confiamos seran buenos que aun no se han visto y dos mill naranies y ocho estarell y un quarto de higos secos que se le havia avisado a Vuestra Magestad que podian ser de mexor qualidad, pues han de servir para prevention de comer perçonas que ademas de no ser buenas ansi vienen tan [...] que no esta bien darlas a perçonas, de proposito tambien se ha ressevido la carta de Don Pedro Angell Mura en la qual ordena a nuestro Jurado en Cab tenga el pressio de quatro sientos estarellos de trigo para el servissio y necessidad presente y juntamente quatro sientos libras que pretende del jurado tersero por sus mandatos de // la Ciudad y tambien que nos valdramos de otros sus mandatos que tiene de cobrar de la Ciudad y el señor don Pedro tiene rason en offresser lo que no tiene en su mano, pero los pobres necessitan de comer cada dia y para esso quiere dinero prompto que la partida del jurado tersero no tiene en su poder para pagarle, segun rellation dan los comptadores y si la Ciudad tenia dinero de pagar su mandatos era mas cosa justa acudir a esta necessidad, que pagar a su mersed y el pressio de los quattrosiento estarellos de trigo de nuestro Jurado en Cabo como se ajuste con su sobrino el canonigo Juan Salvador

Olla, que pretende dicho pressio por ser dados a quenta de su venda echa por dicho canonigo, se valdra dicho Jurado en Cabo de dicha partida en virtud de los ordenes que esta Siudad tiene de su sennoria y estara mano de dicho Jurado en Cabo la paga y poco sirve el billete de dicho señor Don Pedro por que con ell o sin ell se tiene mano de gastarlos lo que justamente en ello le tocara Vuestra Magestad, se sirva solicitarle de una carta de unos mill escudos para dicho Jurado en Cabo, que los pueda tomar para su nombre oy quenta pagando el interes a qualquier perçona que con esso esta Siudad, quedara muy agradessida a Vuestra Magestad y a dicho señor don Pedro, en lo demas esperamos los mantenimientos avisados, carneros, farro y gallinas, procurando per amor de Dios, que sea todo cosa buena pues se quiere para la necesidad presente y en particular el farro que sirviera para minestra de varias casas desta Siudad de tantos necessitados a quien importa mucho el acudirles, que los que nos mueren hoy casi todos es gente pobre, los carnisseros nos dan notissia que no tienen vacas, solo para magnana y en esta villa de Domnigalla estan las de don Salvador Pisquedda // y su hixo menor y en Santa Justa y los dos daran 20 vacas que Vuestra Magestad quedara servido, pues se alla en essa villa de Sili haser, de modo que magnana las entren, que sirvaran para miercoles y esos otros tres dias, mientras que hiran entrando las demas que Vuestra Magestad tiene en memoria, que se sirviera saber de los mismos pastores en que salto aposentan y haserles entrar, pues nosotros no podemos ordenar en las villas, ni obedessen nuestros mandatos segun lo solian de por antes, que con una minima carta de nuestro Jurado en Cabo han acudido siempre todas las vacas que han servido de sustento hasta hoy, tambien le suplicamos se sirva haser nos entrar llenna y que esta venga la de Campidano Simaxis hasta el serrado de don Gaspar Pira que puede venir sin peligro de parte de espallas y la de Campidano Mayor, puede venir hasta las arjolas de su Iscarajoni y no haser segun han echo hasta agora poner la desima [...] en la Puente de Nuracabra que esto es servir dicha llegna para dichas villas sanas y no para esta Siudad y burgos pues los dessas villas se la han tomada la mayor parte segun nos disen y siendo en dichos puestos no la pueden robar los agenos, sino los nuestros propios necessitados que esta Siudad lo estima, que ellos mismos necessitados de los burgos y Siudad se la tomen, pues para ellos se trae y nos escusa llevarselas a casa y ansi importa mucho que Vuestra Magestad ordene que dicha llenna a dichos puestos y de prevenir aviso antes a esta Siudad, pues quiere tiempo a anticipar carros con las afliciones que corren, pues no se allan prompts, ques quanto se nos ofresse suplicar a Vuestra Magestad en todo lo demas. Hoy viene // nuestro jurado segundo a quien podra consignar qualquier alimento haya echo traer consigo con esta su venida que es el que tiene cura de ressebir los alimentos que Vuestra Magestad embiare, a quien Dios guarde como puede. Oristany y 8bre en 21 de 1652.

Los concellerses de Oristany.

[cc. 50r-50v]

Illustrissimo Señor,

la rellation que esta Siudad puede dar a Vuestra Señoria la terna en la rellation que da extensamente el Jurado en Cabo, pues como passa todo por su mano y ell que sea balansa al maior trabaxo queda mas enterado de todos los puntos de referir a Vuestra Señoria.

Sobre la particularidad del conbento de San Francisco intra muros desta Siudad el Jurado en Cabo nos ha ensennado el orden particular de Vuestra Señoria y todos los sennores dessa junta para emparedarles las puertas y salidas para el qual nos ha paressido prevenir a Vuestra Señoria de que sin embargo de no haverlo echo antes, quedavan con sus guardias y prohibicion de no abrir puertas, hasta segurar en que parava la demonstration del contagio manifestado en

dicho convento, que segun se retirio en la de antes haver muerto uno y otro quedava enfermo, el qual vaya curando, assegurado de todo peligro, sussedio haver muerto otro con que hemos quedado en la mesma sospecha y ansi siempre se ha tenido el cuidado de mantener la guardia con la prohibition de no salir, con que sin emparedar, han quedado siempre sujetos a la prohibition y con esto nos ha paressido consultar a Vuestra Señoria si se podra con la mesma custodia // que hasta agora se ha tenido y ellos con la voluntaria subjection se parar hasta agora para ver si continua el mal, que confiamos en Dios a lo que de tres dias aca se experimenta en esta Siudad, que Dios alse la mano al castigo de nuestras culpas, pues a los que hoy en esta Siudad, actualmente estan con el morbo que no llegan a 12 estan sin peligro, atribuiendolo a la invocation e intercession de nuestro patron San Arquelao, cuias santas relliquias de quatro dias aca estan espuestas en esta metropoli, plegue a su Divina Magestad tengamos el total sin que de su mano esperamos.

En el conbento de capuchines solo el sacristan que murio doze dias ha parado totalmente, que hoy grassias a Dios todos biven con salud, tambien subjectos a la prohibition que esta Siudad les ha impuesto, acudiendoles con el mantenimiento necessario nuestro Jurado en Cabo el conbento de frailes predicadores extramuros, con la mucha communication del burgo han dado ya sepultura a un novissio y otro tienen enfermo, quedan a la misma prohibition. El conbento de Santa Clara grassias a Dios se conserva illeso y sirven para ayudar a los enfermos, guisandoles la comida con la cautella y circustantias devidas para su conservation que dando ellas en su clausura con los mantenimientos necesarios para medio anno y desta suerte se governa esta Siudad, acudiendo el Jurado en Cabo a las demas necessidades occurrentes, guarde Dios la Illustre Perçona de Vuestra Señoria como puede. Oristany y 8bre en 24 de 1652. Va fermada de todos.

[cc. 51r-51v]

Señor don Sisinnio Ponti,

con la carta de 21 se le suplico a Vuestra Magestad se serviesse que pues se allava en la villa de Sili, ques poco trecho a la villa de Domnigalla, en donde apasantan las vacas de don Salvador Pisquedda, nos hisiesse entrar dellos 20 pegos que se le ha segnalado con su hixo el menor y estos viniessero para el miercoles que se contaria 23, los quales han acudido 18 a la villa de Sili y a boca de noche el aviso a esta Siudad para que las ressibiesse, que para no ser hora conveniente no acudio el Jurado Segundo, que es el que tiene cura de ressebirlos, que lo hizo por la magnana, el dia siguiente y las ressibio luego con gente que hiva de compagnia, segun conviene essas vacas pues Vuestra Magestad se pressia de ser solicito y acudir con la puntualidad que conviene, podian ser esta Siudad el martes por la tarde, para sustento del miercoles y no a la noche dicho miercoles que no podian servir para el sustento del dia, en esto no ha havido falta pues a la Siudad no le faltan medios para suplirla segun siempre la ha tenuta, pero la tiene mucha en embiarle 18 vacas flacas y de muy mala qualidad que Vuestra Magestad puede embiar a thomarlas otra vez, pues ni sirven ni pueden servir, a el don Salvador puede dar mexor ganado segun lo han echo los demas que con una minima carta de nuestro Jurado en Cabo las han acudidas y muy buenas y estas podian ser lo semexante y fassilmente mexores por ser Vuestra Magestad presente en obrar y vemos que no ha valido nada el haverse los Vuestra Magestad ordenado y puede Vuestra Magestad dar orden otra vez que se tomen otras 20 vacas que sean mexores de dicho don Salvador Pisquedda y su hixo, siendo que ellos tienen maior cantidad de vacas y a buena rason havian // de ser las mexores y para ordenar esto no havia causa para que Vuestra Magestad se cansasse tanto antes, Vuestra Magestad procure por su salud que basta mandarlo, que hansi lo hasia nuestro Jurado en Cabo antes de venir Vuestra

Magestad, que sin cansarse las hasia venir y a no estar obligados los nuestros a dar estas portiones, se harian venir de otra parte que no queremos que Vuestra Magestad se tome esse trabaxo, solo de solicitar estas que estan obligados entrar.

En lo tocante a la queixa que Vuestra Magestad funda que las cosas desta Ciudad van fuera de la solicitud devida, segun la information le ha dado Liquerí que todo el dia estava esperando a la Ciudad para entregarlos y esto depende por no podernos adjuntar los de la junta para determinar lo que fuere conveniente, esto es imposible que nos podamos adjuntar por haverse ausentado los señores de la junta y los jurados cada uno atende a su cargo, que no faltan empleos en estas ocasiones y esto se puede todo remediar si Vuestra Magestad anticipasse los avisos y no darlos a boca de noche quando no se puede obrar, que en fin en esta ocasion necessitamos todos dexar los fines de premios terre [?] nos que quando se vaya despojado desso, se obraran las cosas segun convienen, nosotros no servimos por paga ninguna mas de lo que esperamos de Dios que el mismo procure Vuestra Magestad que aga lo que le assiste y le da rellationes que solo sirven para pagarlos, Vuestra Magestad es prudente y quando le dan quecas [sic] los apen bien antes de sacarlos en plassa, ques quanto se nos ofresse responder a la de Vuestra Magestad, a quien Dios guarde como puede. Oristany 8bre en 25 del 1652.

Los consellers de Oristany.

[c. 52r]

Señor Pere Concas,

lo vicaris de Señor Arquibisbe nos han fet vivas instantias per apendre una partida de oli que ha vingut a la marina ab unas tartanas que venen de Arax, per la falta que sete de dit oli en tot lo arquebisbat y bisbat, que estan per reservar lo Santissim, per la falta de aquell y volen que sen pose de aquell una partida en alguna de las villas sanas del marquesat, a tal pujan acudir a dita part sana tots los que necessitaran de aquell axibe de villas sanas y havent esta Ciutat determinat acudir a una petitio tant iusta y bona y mirant que en ninguna villa no hi hatgia perçona tan aproposit que lo sapia be distribuhir y vendre, se ha resolt de suplicar a Vuestra Magestad, hatgia de acudir al port Vuestra Magestat barcader ab carros dexa matexa villa del qual Vuestra Magestat pendra unas deu pipas de oli las quals se las consignaran los dits patrons y se aportara a sa [sic] casa de Simajor y a hanira venent aquell a las dictas perçonas del nuestro Arquebisbat y Obisbat fent de modo que los carradors que haniran a la marina per apendre dit oli passen per lo cami ordinari fora de las villas de Massama, Nuraxinieddo, Fenugueda y Nuracabra que hi es lo contagi a tal exa villa no tinga dain, no seria aproposit enviarlo en aquella sentingues algun dayn que tot se dexa a la bona prudentia de Vuestra Magestat, acudint en perçona al dit port ab los dits carradors que tambe importa que no parlen, ni tracten ab los cavallers desta Ciutat que son ally en barracas que se han fet, que de tot Vuestra Magestat reste advertit, puix no se patex sols la salud de tots y los patrons ja tenen orde de darlo a Vuestra Magestat dit oli, lo preu que prossehira de aquell ne siguira la orde de nostre Conseller en Cap que se ordines de sa [sic] mersed lo preu de aquell y no hatgia falta de acudir y fer quant se le suplica, guarde Dios, 8bre 28 de 1652.

Los consellers de Oristany.

[c. 52 v]

Illustrissimo Señor,

esta Ciudad y comarca tiene muchissima falta de haseyte y por lo mismo todo el Arsobispado, por cuia falta todos los dias nos estan instando los vicarios del Señor Arsobisbo, les acudamos

con dicho azeite por los avisos que continuamente tienen de todos dichas villas de querer sumir el Santissimo en las iglesias dellas, que nos ha obligado el poco che se tenia acudirles. Hoy ha paressido en el puerto tres tartanas y los dichos vicarios han sido los primeros a tener noticia de que trahen una buena cantidad de azeite y que solo ocho dias faltan Araxa, lugar sano segun la patente y muchas cartas que hay para los desta Ciudad y de nuevo nos vienen justado no solo con palabras, sino inscriptis a que atendamos a tomar dicho azeite su puesto que dichas tartanas, por aver tenido notissia del contagio desta Ciudad se quieren hir sin descargar nada, por cuyo effecto se ha embiado luego mercadeles tratassen con ellos, que precio podian pretendre dicho aseyte y que nos lo descargassen y si quisieren esperar quatro dias, que se daria aviso a Vuestra Señoria Illustrissima dello y suplicarle si fuere de su gusto dar nos lisencia en darle tanto trigo, que nuestro Jurado en Cabo lo haria passar de lugares sanos, que pagarlo de contado es imposible, por no aver ningun mercader que atienda a ello, por lo que suplicamos a Vuestra Señoria sea de su servicio conceder lisencia e lo menos de poderles dar mill y quinientos estarellos de trigo, que estos se passaran de villas sanas y los ministros se allan todos fuera y sin peligro de nadie se les puede entregar a tal se tinga dicho azeite que tractar de contado no allamos a quien echar mano y ansi hazemos esta encaminada en poder de don Sisinio para que luego la aga passar con correo aposta para que con lo mismo tengamos el bene blacito [sic] de Vuestra Señoria, cuya Illustre perçona el cielo guarde como puede. Oristany y 8bre en 28 de 1652.

[cc. 52v-53r]

Illustrissimo Señor,

por no allar a don Sisinio en el puesto de la villa de Ollastra y no dexar passar las guardias ningun correo, se han quedado nuestros avisos para Vuestra Señoria en los cuales le suplicamos lisencia de poder embarcar mill y quinientos estarellos de trigo para pagar una partida de hazeite que traen unas tartanas que han venido de Arax, que por ser tanta la falta dello en esta Ciudad no podemos escusar el tomarlo, que con mucho cargo de // nuestras consciencias nos quedaremos dexandolo de tomar, pues es imposible teniendo las noticias de nuestros daños en Jtalia buelva ninguna otra barca partido este año y ansi nuestro Jurado en Cabo mando a los mercadeles para tomarlo, nos han querido todos ellos ponerse en esse peligro de gastar dineros, en estos tiempos de contagio, qual le obligado buscar dineros baxo de tierra y animar al mosso nombrado Joan Baptista Pissarello que lo tomasse, haciendo le fianza para tomar todo el dinero necessario a pagar dicho azeite y ansi se ha effectuado con que esta Ciudad, comarca y su Arsobipado y Obispado, ternan la provision necessaria para las Sanctas Iglesias con que el culto divino quede siempre reverenciado en todas ella y con esto ademas de suplir tanta falta se ajusta el direcho de la Ciudad, que estava por tierra que por no tener en ello nada, ha hido siempre gastando dicho Jurado en Cabo, segun tiene aviso Vuestra Señoria de lo que nos ha paressido darle noticia como es justo y suplicarle que en caso estas tartanas queran cargar trigos que no sean de otra perçona solo de nuestro Jurado en Cabo, pues es justo que el dinero que el ha echo dar para este effecto no entre con la garantia a manos de otra perçona. Nuestros daños van augmentando, que cada dia se mueren sinco y seis y hoy han llegado a nueve, Dios nos tenga de su mano, enfermos de sinquenta a sassenta, no falta a quien se da todos las dias la comida ques quanto se nos ofreçe suplicar a Vuestra Señoria Illustrissima, cuya Illustre Perçona el cielo guarde como puede. Oristany y 9bre en 3 de 1652.

Va fermada de todos.

[cc. 53r-54r]

Señor Don Sisinio Ponty,

ressebimos su carta de Vuestra Magestad juntamente con los 57 estarellos de farro, 70 galinas, 61 carnero, 4 vacas que todos se ha entregado a nuestro jurado segundo que esta muy bien y nos espantamos deste modo de avisar, de que se esta esperando en la raya a la qual se ha acudido dos dias y no se ha paressido en ella ni Liquery, ni menos dichos matenimientos [sic], se embiaran de embiar una perçona del mismo Campidano que los vaya acompagnando y se pueda adelentar a dar el aviso a tal se acuda luego y con esto averiguaremos de donde nassen estas dificultades y el Anton Angell Liquery, Vuestra Magestad se sirva descansar de este trabajo.

// Quando Vuestra Magestad se ha de apartar del puesto o sea para dar sal en las salinas o por otro su negossio, se sirva dar orden de quando venga cartas de la Ciudad para el Señor Governador aga correo para llevarlas o dexen passar lo que nosotros embiaremos, que en estos dias que Vuestra Magestad estava en las salinas, convenia passar unos avisos para su señoria y no han passado y en quanto a lo que Vuestra Magestad nos dize con su carta, que en la Pesquera de Pontis hay uno o dos desta Ciudad que como traen sospecha consigo causaria daño a los que acuden a ella, esto estimamos mucho su buen cuidado y zelo, pero estamos assegurados que a dicha Pesquera de Pontis no entra ninguno de ninguna vila [sic], solo dos que esta Ciudad les ha mandado que acudan para traer mantenimientos para los dias vedados, que a los tales se les echa de llexos, que menos entran en dicha pesquera y ansi no hay ningun comercio con ella y nos daria poco avidado, a bien se retirasse en ella alguno desta Ciudad quando los pasarjos se lo permitan nos lo da mucho si la habitacion del puerto, a donde se han hido los sobrinos de Vuestra Magestad el don Gaspar Pira, Miquell Pira y don Joan Baptista Furca con sus familias y sus criadas infectas, que embiaron una al lazarete que murio luego y las otras estan en quorantena dellos mismos, que en el puerto no puede estar jente infectada ni sospechosa, que ha de estar libre y limpio y no comunicarse los que estan por guardia de la torre con ellos y pudiendo venir algun navio con mantenimientos de los que no tenemos en el Reyno, como en efecto agora han venido estos navios que han llevado el azeite, se querian bolver sin descargar el mantenimiento de dicho azeite tan necessarissimo a esta comarca, por haver allado dicho puerto con gente sospechosa, sirvase Vuestra Magestad poner los ojos por hay y dar orden que estos señores se pongan en otra parte, ademas que tienen obligacion y estan mandados con orden de cancelleria de su señoria, como deputados de la junta adistan a esta Ciudad, que por uno y otro cabo Vuestra Magestad se sirva mandarles dexen dicho puerto y sin embargo de la sospecha que puede dar a los derechos desta Ciudad y de su Magestad. La habitacion en ella, en el puesto del lazarete, al labo del Rio necessitamos 80 o 100 cabañas para los pobres picados de contagio y convalecientes // que a bien se han echo muchas por los mismos y de los nuestros no son aproposito, por que no tienen la mata de hazerles, que sean guardados del rigor del inviernos sobre viene y ansi le suplicamos que con toda diligentia haga llevar dicha mata para hazer dichas cabañas.

La lleña se le ha suplicado muchas veses y de que se sirva hazerla poner en esos serrado de don Gaspar Pira y de Nuestro Jurado Segundo y no se ponga en la villa de Sili ni la otra en la Puente de Nuracabra, pues sirve por essas villas que les buelve a cuenta segun tantas vezes se le ha dado notissia, el trigo del hospital entendemos sera puesto todo en cobro y puede Vuestra Magestad dar orden en la villa de Solarussa y en la villa de Cabras y de Simajor que nos agan dello tanto pan, repartiendo las que dos o tres veses de la semana venga el pan, de que sea 40 estarellos por toda la semana, que con esso computaremos si ara menester mas o menos, por

que la gente que lo solia hazer nos vienen a faltar, que hoy experimentamos tres sientos panes cada dia arrazon de 60 panes por cada estarell y procurar que sea bien massado y bien cosido, tambien se necessita de unos 30 estarells de cal viva y de unos 20 pintas de mantega y de todo se sirva embiar memoria tanto de lo embiado como de lo que hira embiando, nombrando las perçonas de quien se ha tomado cada cosa a tal se le pueda dar la satisfacion devida y camine-mos de acordio en lo que Vuestra Magestad embia con lo que aqui se recibe, ques quanto se nos ofrece por agora suplicar a Vuestra Magestad, no olvidandose de la sera que tantas vezes se le ha suplicado y sino se halla ya escribe nuestro Jurado en Cabo a sus correspondentes par que la embie, guarde Dios a Vuestra Magestad como puede. Oristany y 9bre en 5 de 1652. Los conçellers de Oristany.

[cc. 55r-56v]

Illustrissimo Señor,

la sus posta de Vuestra Señoria Illustrissima a las desta Ciudad de las datas a 23 y 24 del mes passado de octubre, viene conforme la information de don Sisinnio Ponti que tiene informado gratis y es mucho que no mire lo que se deve a la auctoridad de Vuestra Señoria, no refiriendo las cosas segun en que si es a causa de no haverlos el visto si no jusingandolos, ansi abulto menos caba su prudentia y si por passion alguna la funda, perjudica sa conscientia y offende a Dios y a Vuestra Señoria Illustrissima que no puede dexar de aclarirse la verdad, vea Vuestra Señoria la ultima carta desta Ciudad de la data de los 6 o 7 deste mes de 9bre, que allara justa rellation de la verdad y si el don Sisinnio ha remitido dicha carta.

Sobre el primer punto en que Vuestra Señoria carga, en que el Jurado en Cabo haya hido a la marina a comerstiar, Vuestra Señoria hallara que dicho Jurado en Cabo ni ha hido ni sale si no a estos arrabales o al lazarete de lo enfermos, embiosi dos mercaderes genoveses para que proponiendoles para el contagio de la Ciudad y sus arrabales las pudiessen al azeite pagandoles en el mejor modo que quisieren, cauthellando su salud que ni esta Ciudad ni los patrones / / de dichas barcas heramos bobos que no entendiessemos esse punto, que es de cristianos mirar no solo por la salud propria sino de todos, rematado el contracto con la devida distantia, hecharon las pipas del hazeite en tierra y se les llevo el dinero qual reçibieron en basijas de vinagre que en mata tal hara saben lo de hazer, por las esperientias de los rigores de su Republica y mas por el interes de la salud propria, determinose de dar algunas pipas a un lugar sano como es la villa de Simagior, para que alla acudiesse toda la comarca para la provision necesaria de las iglesias, como con repetidas instancias nos lo instaron los vicarios del señor Arso-bispo, lo demas se truxo a la Ciudad, cuya conduçion vemos que don Sisinnio informa a Vuestra Señoria Illustrissima, que jusingamos ser el informante y que hassido passando nuestros carros por las villas de Nuraxinieddu, Fenugueda y Nuragraba cuyo passo dize aver causado en dichas villas el contagio, dos dias despues que viene asser en este mes de 9bre, pues a sus principios se conduxo el azeite.

Primeramente ha de saber Vuestra Señoria que en dichas villas el contagio se ha manifestado en Fenugueda deste 7bre que como queda entre Nuraxinieddu y Nuracabra en circuito, las tres de una milla y por ser pueblos tan pequeños, una cura asiste a dos villas y con mucha facilidad se comunico desde medio octubre a las otras dos villas, Nuraxinieddu y Nuragraba, que viene a ser dos meses antes en Fenugueda el contagio y casi mesates en las otras dos villas, sin compareçer barcas ni hazeite en la marina.

El azeite que conduxeron nuestros carros a Oristany no passo por dichas villas, que es rediculo el dezirlo, como dezir que los de Quarto y Pirri van a la marina de Caller passando por Sextu

y por el mas dando buelta al fangario y Sancta Vendras a la marina, dos caminos tiene esta Ciudad para la marina, el mas carratero mas bueno y el que mas ataja es vadeado el Rio, que dista del camino dessas villas legua y media, este han echo nuestros carros con nuestro azeite, al otro // camino que usa esta Ciudad para la marina en tiempos lluviosos que no se puede vadear el Rio es por la Puente Grande y de hai a la puente de Perdu Seddory de donde dexando a mano derecha la villa de Nuragraba llexos un tiro de arcabuz, passan camino carratero a la marina tanto que en ningun tiempo tocan en dichas villas, no solo de Nuraxinieddo y Fenugueda, que seria disparate grande ni menos a Nuragraba pues la dexaran en un alto [sic] a mano derecha, se habra engañado el informante pençando que los carros de la villa de Simagior que passan a las faldas de dichas villas para conducir el azeite a dicha villa quieren malinar confundiendo unas con otras, essos carros de Simagior son de lugar sano y fueron tan cautelados los vezinos de dicho pueblo que embiaron jente de guardia, acompagnando dichos carros para que no comunicassen en dichas villas ya infectadas, ni en la torre con los cavalleros de Oristany que en sendas cavañas quedan alla retirados, este es el justo descargo que recibira Vuestra Señoria del cargo que nos haze y no es razon que Vuestra Señoria admeta tales informaciones gratis, dadas desdorando las buenas aciones de quien contan sana intencion las haze y a no ser el plaso de nuestro gobierno, gracias a Dios breve pues dentro quintze dias se ha de hazer la extracion de los otros, intaramos vivamente ajustara Vuestra Señoria este inconveniente, quitando nos perçona tan mal affecta a nuestras buenas intenciones que añadir aflicion a los afligidos, Vuestra Señoria lo sabra bien remediar como junta tan prudente y tan christiana con que serramos aquesto podemos dezir.

El otro punto en que informa a Vuestra Señoria que los labradores desta Ciudad y burgos no vayan a salto de Sinnis no cecide [sic] Vuestra Señoria que no tiene menester nuestros labradores salir a essos saltos, que artos [sic] tiene tierras de labrar en las puertas, salud quisieramos que este año sobran las tierras y para que Vuestra Señoria vea otra // informacion apassionada, sepa que essas tierras de Sinnis muchos años ha que se ha dexado esta Ciudad y burgos de labrarlas y no solo no nos passa por pençamiento el labrar en ellas peço aun en les que tenemos entre manos y entre puestos hemos suspendido hasta agora la liçentia de poder salir a labrar y rezelosos de la communication de los de la Ciudad con los burgos.

En lo tocante a la suspesion del puerto, no dando practica ni dexando entrar mercaderias es de grande daño de dies o dotze mill libras al derecho desta Ciudad, pues se ha llendado en essos pactos que en caso se suspendiesse el puerto no se tenia por rendado el derecho que en caso vinieren se proçedera con las cautellas devidas en el comercio, siendo así del gusto de Vuestra Señoria, cuya Illustre Perçona de Vuestra Señoria el cielo guarde como puede. Oristany y 9bre en 15 de 1652. Va fermada de todos.

[c. 58r]

Señor Don Sisinio Ponti,

con otra se le ha escrito a Vuestra Magestad para mandar se hagan unas 100 cabañas que sirvan para convaleçientes y picados en el lazarete y se pueden hazer 50 sin peligro ninguno a esta otra parte de la crus de la montagna, por el camino de Palmas y otras 50 se podran hazer en el serrado que era de dona Mariaña Cossu, que puede embiar Vuestra Magestad una perçona esperta para que las aga hazer bien, tambien se sirvira dar orden en la villa de Solarussa, Simajor y Cabras que cada dia aga quatro estarellos de trigo a pan y se valgan del trigo del quarto de Sant Antonio y embiarlo cada dia al lazarete, poniendolo en la raya acudiran a tomarlo y esto se sirva sea con toda brevedad, por que nos han faltado de golpe las mugeres

que lo solian hazer y tambien se puede embiar mas 20 pintas de manteca, ques quanto por agora se neçessita, tambien se ha suplicado a Vuestra Magestad mandasse a Pedro Concas venda el hazeite que esta Ciudad le ha embiado por socorro de la Santas Iglesias de nuestro Arçobispado, segun por repetidas instancias de los vicarios del Señor Arçopisbo nos lo han instado y esta Ciudad como aprovisionaria de todos tiene acudido a ello y assi Vuestra Magestad se sirva que dicha villa de Simajor de platica axidos los que vinieren de lugares sanos para tomar dicho azeite, que esto es lo que pretende esta Ciudad acudir a todas las neçessidades, segon lo ha echo siempre y el dicho Pedro Concas haya de dar aquello sin retardar a nadie y juntamente se sirva hazer entrar las vacas de las perçonas que se le han embiado a Vuestra Magestad por memoria y no las han entregadas y tambien se sirva dar notta de quien ha tomado el ganado embiado a esta Ciudad, vacas y carneros, a tal esta Ciudad sepa aqui en ha de dar satisfacion para que la pueda dar aqui en se deviere ajustar la cuenta de todo como es justo, guarde Dios a Vuestra Magestad como puede. Oristany y 9bre en 18 de 1652.  
Los conçellers de Oristany.

[cc. 58v-59r]

Sennor don Sisinio Ponti,

la carta de Vuestra Magestad hemos reçevido a noche, que contamos 26 despues de las oraciones, juntamente con una carta de su Señoria por via de cañilleria en la qual nos avisa que las cartas de quatro sinco y seis deste que se le han embiado a Vuestra Magestad las han reçevidas en dies y nueve, con que tiene sobrada rason quejarse de que no escrivimos puntualmente, siendo la falta en detenerse las cartas en essa villa tanto tiempo, se sirva Vuestra Magestad ser mas puntual en embiarlas y señalar las jornadas que Vuestra Magestad gustara embiar los correos y juntamente tener una guardia fixa en la porta de Sili para que todos los dias se le pueda entregar las noticias que esta Ciudad dara a su señoria del estado de la salud y demas cosas seran convinientes y el dia que señelara para partir los correos a Caller datum [sic] nos aviso dello, atal que en las mismas podamos acudir en dar embiar los avisos mas templano de los otros dias y nosotros señalamos a Vuestra Magestad el miercoles y los domingos, para que nos embie los mantenimientos que a Vuestra Magestad se le dara aviso // quando nos falten y en particular se sirva hazer nos entrar las diez vacas que Juan Gavi Pitzolo ha de dar, ordenando se tengan para el sabado, que no tenemos carnes para esse dia y se sirva no aya falta pues son en Palmas, es facill que Llorens Cocu los aga venir y por lo mismo las de don Salvador Pisquedda y de su hijo don Salvadoret y las de don Diego Maronju y el Don Miquell Picarull, que estas son prontas mediante la solicitud de Vuestra Magestad que sin ella se hiran dillatando y esta Ciudad se quedara con la falta, la que Vuestra Magestad se sirva escusar que no la tenga. Tambien hemos estado esperando pan y el henebro para hazer fuego en esta Ciudad y lazarete esta tan infectado que de 30 perçonas que se han embiado de 15 dias por aca, pocos han escapado y tambien las cabañas que supliran la falta de dicho lazarete, a lo menos pues que los 100 que teniamos avisado no se ha echo ninguna por agora, bastaran unos 40 – 20 a cada parte que sirviran unas por los infectados y las otras por los convaleçientes, ques quanto se nos ofrece por agora, guarde Dios como puede. Oristany y 9bre en 27 de 1652.

Los conçellers de Oristany.

[cc. 59r-59v]

Illustrissimo Señor,

en cartas de 16 esta Ciudad ha dado noticia a Vuestra Señoria Illustrissima de que havian

fallecido 165 perçonas individualmente, tantos niños, mugeres y varones, toda gente hordinaria, exceptuado ontze saçerdotes y una dozena de artesanos de los 16 a los 23 ha perecido 33, segun tambien se ha dado noticia a Vuestra Señoria Illustrissima, de los 23 a hoy ha muerto 20 que vienen a ser 218, continuando sinco seis el dia, solo hoy que tenemos dos enfermos hay 44 y en ellos 14 peligrosos, que los demas van curando con un medico de poca esperientia, que se neçessita mucho de medico y de sirurgicos que si se tenia de experientia y buenos pocos peligrarian, por lo que hemos suplicado otra vez de Vuestra Señoria Illustrissima // sea de su servicio enbiarnos algun buen sirurgico que tanta falta haze, que es quanto ocurre en esta Ciudad y se ha dado horden al sacrhistan de la Santa Iglesia nos de una copia de los muertos para qua la podamos embiar a Vuestra Señoria, nombre por nombre, en todos essos que han fallecido estan comprendidos casi todos los pobres que hivan por las puertas, que de 72 que solian hir, solo nueve vehemos que andan optando. Los avisos los dara esta Ciudad dos vezes la semana y enbiara la carta a la posta señalada, Vuestra Señoria Illustrissima se sirva pedir las a todos jornalmente, guarde Dios la Illustrissima perçona de Vuestra Señoria como puede. Oristany y 9bre en 27 de 1652.

Va fermada de todos.

[cc. 59v-60v]

Illustrissimo señor,

en la que nos remitió a noche 27 del corriente don Sisinnio Ponti, de Vuestra Señoria Illustrissima de la data por la cañçelleria 20 del presente, vehemos que aun no han llegado a sus manos de Vuestra Señoria Illustrissima las nuestras de los 15 y 16, cuyas respuestas hasta agora no han pareçido, no sabemos la causa que esto verdaderamente lo mas que nos da pena, pues nunca llegan nuestras cartas a manos de Vuestra Señoria Illustrissima a su tiempo y assi mismo los que vienen de ai llegan a nuestras manos a tiempo muy dessazenado, con que Vuestra Señoria Illustrissima no puede tener ajustadas nuestras cartas y relaciones con las de don Sisinnio, que para las suyas aves que buelan y para las nuestras crehemos que las enbia con bueyes.

Manda nos Vuestra Señoria Illustrissima en essas que continuemos en el officio y cargo, suspendiendo la extracion por estos tiempos, esta bien que Vuestra Señoria Illustrissima nos dexa en los peligros que hia 3 meses corremos tolerando es incomodo tan grande como considerable de Vuestra Señoria Illustrissima y que los demas ciudadanos despues de haver buuelto las espaldas a las obligaciones de la patria unos y otros enserrados en sus casas, atendiendo a su conservacion sin queren ber cadaveres por las calles ni hoyr aullidos ni cantos, dexando essas y otras mill incomodidades sobre nuestras espaldas y [...] riesgo, para que passada la borrasca pereciendo quien pereciere en el naufragio salgan ellos despues a loxer // los despeses y merces, Vuestra Señoria Illustrissima se sirba tener mas pia consideracion segun en la primera la esperamos.

Pues Vuestra Señoria Illustrissima ha conçedido la saca para cargar estas tartanas que estan en estos mares que llevaron el azeite, estimamos lo por la consideracion que Vuestra Señoria ha tenido de conçeder saca 1500 es[tarellos] a nuestro Jurado en Cabo, que tenia echo contratar para satisfacion del azeite que esta Ciudad y comarca tenia tanta falta y por no aver passado nuestras cartas de los 28 del passado y 4, 5 y 6 deste, que con ellas aplicamos dicha licentia por pagarlo en tanto trigo que passo llegar asta los 20, no pudo tener effecto y fue forçoso buscar dinero de contado baxo de tierra para pagarlo y con esta liçentia viene a bolverle en parte el dinero que ha pagado por dicho azeite con que dicho Jurado en Cabo puede atender a los gastos tan continuos que se hazen, que de sa [sic] bolsa lo ido siempre hestraiendo, segun bien

lo sabe Vuestra Señoría Illustrissima y por que hemos sabido que el don Sisinio va con ententos de cargarles en el Pallosu y mares de las salinas, lugar distante dal puerto ordinario 5 o 6 lleguas y lugar desierto y muy solitario con que los derechos desta Ciudad se pueden assegurar ni los de su Magestad, Dios guarde, que es de mayor consideration por lo que suplicamos a Vuestra Señoría Illustrissima, no permita repudiar nuestro puerto para dichas embarcaciones, pues es lugar sano y distante llegua y media desta Ciudad y vecino a la villa de Cabras a donde se pueden retirar los ministros del patrimonio para atender a lo que emporta y dexar los lugares desiertos y sospechosos de fraudes al Real Patrimonio, Vuestra Señoría Illustrissima mande tener en esto la devida consideration, siendo forçoso el continuarnos nosotros en el officio, sera lo tambien en que Vuestra Señoría Illustrissima se sirva embiarnos dessa Ciudad algun cavallero o letrado que sea perçona que con caridad atienda a lo que esta Ciudad la ha de escribir, en lugar de dicho Don Sisinnio que abien que Vuestra Señoría Illustrissima en muchas siempre tiene avisado que nosotros lo nombrassemos, esta Ciudad lo ha callado dexandolo a disposition de Vuestra Señoría Illustrissima y ser nuestro plasa breve y que los que havian de entrar, harian lo que les diere gusto y pues Vuestra Señoría Illustrissima gusta que esta Ciudad nombre perçona, mande se a de su servicio lo comutar a Don Angell de Moncada, pues esta fuera a esta comarca y al Don Sisinnio puede ocupar al puesto de dicho Don Angell // que jugamos nos dara mayor satisfacion, dexandolo todo a mano de Vuestra Señoría Illustrissima si quiere enbiar qualquiera otra perçona.

Embiamos a Vuestra Señoría Illustrissima memoria de todos los difuntos hemos tenido en esta Ciudad del primer dia de 7bre hasta hoy, ultimo dia deste, que son claredad, vera lo sucedido y estado ha tenido en el lazarete quantos embiamos de 15 dias acha todos se mueren, por ser el lugar muy enfectado que para purificarlo desde el mes passado hemos pedido siempre carros de henebro y romero para hazer fuegos dentro y por lo mismo que se nos hisiessen unas 100 cabañas o a lo menos 50 para poner los que los embiamos y en tanto tiempo no havido remedio tenerlo, ni menos el pan que hemos tantes vezes escrito le hiçiesse fabricar en las villas sanas por la sospecha que tenemos de las panaderas de la Ciudad, que no conoçemos ninguna lempia, por lo que estamos con determination de hazernos venir el solurgiano que esta en dicho lazarete a esta Ciudad y que aqui obre pues en aquell no es de provecho pues que los burgos estan hultimados, que solo 400 perçonas obra, que pocos son los que no han passado por el daño y assi solo uno o dos mueren al dia y assi le damos noticia deste nuestro intento de dexar dicho lazarete pues no es de provecho, a tal que Vuestra Señoría Illustrissima nos diga con mas asierto si esta en su lugar, guarde Dios a 28 de 9bre 1652.

[cc. 60v-61r]

Illustrissimo Señor,

con otra hemos dado entera rellaçion a Vuestra Señoría Illustrissima de todos los defuntos havido en esta Ciudad asta ayer hultimo die del passado, segun la memoria y llista de todos, tambien hemos respondido a la de cancelleria a la qual nos remitimos. Hemos hido hoy primer dia deste al lazarete para ver las cosas de aquell con la vista y hallamos que en aquell hoy 44 perçonas que estan en cura y otros 50 convalecientes segun la relacion del medico y de unos religiosos sacerdotes del orden de Sant Francisco que estan curando, tambien // hallamos que de las villas infectadas deste Campidano hacudian los enfermos con carros y algunos se quedan en dicho lazarete y otros vien en a medicarlos y despues se buelven a sus casas, por lo que hemos de nuevo repetido a don Sisinnio que nos embiasse el enebro y romero que dende el mes de 8bre pedimos para hazer fuegos en la part infectada para purificar aquell y lo mismo

conviene hazer en el claustro y selddas de arriba, en donde habitan todas las mujeres, que nos ha paressido de nuevo suplicar a Vuestra Señoria Illustrissima nos embie los sirurgicos que en otras hemos suplicado para esta Ciudad y dicho lazarete, pues por la falta de medicos y para suplir a la mayor, determinamos entrar en esta Ciudad el medico de dicho lazarete que seria habandonarlo y estar estos 44 que se hallan curando en que el mal tome aumento y peligran todos y tambien dexar de hazer la caridad a los que van y vienen de las villas, que es lo que hoy nos ha echo reparar de mudar dicho medico y dar calor de que Vuestra Señoria nos los embie para suplir estas faltas, que sin otro medico nos hallamos confusos sin saber que espediente tomar para los enfermos de la Ciudad que los hay 40 y mas de la meitad peligrosos por falta de medico, que es quanto se nos ofreçe de nuevo representar a Vuestra Señoria Illustrissima. La sera que Vuestra Señoria Illustrissima nos escribe que se embiava no le hemos visto, ni menos las mediçinas que se han havisado por el hippothecario tiene embiado nota dellas y nuestro Jurado en Cabo las abonava que se neçesita mucho de uno y de otro, cuya Illustrissima Perçona de Vuestra Señoria el cielo guarde como puede. Oristany y xbre en el primero de 1652.

[cc. 61v-62r]

Illustrissimo Señor,

con otras dos cartas del hultimo y primero deste hemos dado quenta a Vuestra Señoria Illustrissima del estado de la salud desta Ciudad, qual andan al mismo passo las enfermedades, por la falta del medico y sirurgico muerem muchas que da nuevo sulicamos se // sirva de embiar-nos a lo minos un sirurgico que tanta falta hase y por ello embiamos hoy a haser nos entrar lo que esta en ell lazarete, para que obre aqui todo el dia y magñana [sic] todo el dia, dexando las cosas de dicho lazarete a unos que nos han informado que le asisten y despues bolvera al mismo puesto, que no esta bien abandonarlo con tanta facilidad, que per falta de dicho medico se ha thomado dicha determinacion.

Hayer falliesieron tres perçonas en esta Ciudad y hoy quatro y otro tanto en numero nos han informado de nuevo en estos dos dias, ques quanto se nos ofreçe suplicar a Vuestra Señoria, cuya illustre perçona el cielo guarde como puede. Oristany y xbre en 3 de 1652.

[cc. 62r-62v]

Illustrissimo Señor,

despues de haver embiado a Vuestra Señoria Illustrissima la memoria y nomena de los difuntos hasta el ultimo dia del passado que se embiaron las cartas, de nuevo embiamos los que ha havido del primer dia deste a hoy, que contamos 5, que tambien jurnalmente lo hemos escrito, suplicado a Vuestra Señoria Illustrissima nos embie un sirurgico, pues tres dias con hoy hazemos entrar a lo que esta en el lazarete en donde haze falta y si no viene dicho sirurgico nos sera fursoso de tenerlo del todo aqui, que sera falta notable no solo a los que actualmente estan curando en aquell, ma aun a todos los que acuden de las villas infectadas, aquien tambien tiene orden el medico de hazer la caridad con las medicinas necessarias y como en la Ciudad hay muchos enfermos, atenderemos el remedio della y de los que van caiendo cada dia que es la mayor obligacion tenemos pues el daño se va augmentando.

El salario que la Ciudad paga cada dia a los que sepultan, que es tretze reales por cada cadaver con la sepultura, lo hemos hido gastando del dinero prossedido de las carnes // que hemos thomado de los cavalleros que se han ausentado y de los que nos embian Don Sisinnio Ponti de los mismos, segun el repartimento se havia echo a cada uno, que tambien vino orden de Vuestra Señoria Illustrissima secrestarlos, vea Vuestra Señoria si esta en su lugar o lo que fuere de

su gusto a bien que esse dinero es poco para dicho gasto, que quando falta se acude al dinero que bistrae nuestro Jurado en Cabo, guarde Dios la Illustrissima perçona de Vuestra Señoria como puede. Oristany y xbre en 5 de 1652.

[c. 62v]

Illustrissimo Señor,

despues de la ultima rellacion dada a Vuestra Señoria Illustrissima en los sinco deste, de los difuntos ha havido en esta Ciudad, se la damos con esta de los que hemos tenido estas tres dias segun van nombrados en este papell, incluso que son 19 enfermos, hay trenta y ocho los va curando el sirurgico del lazarete y en aquell haze falta a los que estan y a los de las villas que acudian todos los dias, pues no hemos tenido suerte no viniessse otro sirurgico segun hemos pedido con varias nuestras y de nuevo lo suplicamos a Vuestra Señoria Illustrissima, cuya illustre perçona al cielo guarde como puede. Oristany y xbre en 8 de 1652.

[cc. 62v-63r]

Illustrissimo Señor,

en los 5 y 8 del corriente hemos dado relacion a Vuestra Señoria Illustrissima de los difuntos avido despues de la relaçion general dada en los 30 del passado, agora se la damos con esta de los que havido de los pues de los 8 ha hoy que contamos 12 del corriente, que son 20 segun la llista inclusa. Nos ha fallessido el hipotecario Joan Sotto que quedamos con notable falta un mosso que ha venido de Italia, natural desta Ciudad, hemos puesto en la misma hipotecaria, entendemos que sera de sastifaçion [sic] las mediçinas y sera que Vuestra Señoria avisa a nuestro Jurado en Cabo nos embia no hemos visto y don Sisinio dize no saber cosa dello, que de nuevo lo suplicamos // a Vuestra Señoria Illustrissima se sirva dar orden se enbie, pues tanto se necesita de uno y de otro.

Enfermos que corren peligro hay si y otros que ban curando son 66 que son fuera de peligro, la leña nos haze merchisima falta que las panederas no tienen como coçir el pan, que continuamente la pedimos y no la tenemos, lo mismo jugamos de las carnes agora que faltaren las que nosotros teniamos prevenidas del ganado de los naturales.

Con la otra nuestra tenemos nombrado a Don Angell de Moncada que podia venir, pues se hallava fuera en perçona de don Sisinio, que jugamos daria satisfacion dexando todo al buen zelo y direction de Vuestra Señoria Illustrissima, de la qual no entendemos apartar nos en caso que fuera nombrar algun otro de Caller, que lo estamos esperando con la brevedad que requieren estas cosas y esta Ciudad continuamente lo ha instado de embiar perçona que no tenga otra atencion, que por acha no tenga negocios proprios, ni cobranças que con el imperio de officio se haga, puga lo que no se le deve en el qual ponen todo cuidado, tambien las embarcaçiones son zeleres ensemexante perçona y esta bien que a esta Ciudad se le de relacion, las mercaderias se desembarquen en el puerto [...] y tenga perçona y a quien se han de denunciar las mercadorias que se desembarcan sin sabida desta Ciudad perjudicando sus derechos, tomandose mano desembarcar a su gasto, Vuestra Señoria Illustrissima se sirva mandar remediarlo todo, guarde Dios la Illustrissima Perçona de Vuestra Señoria Illustrissima como puede. Oristany y xbre en 12 de 1652.

[cc. 63r-63v]

Illustrissimo Señor,

embiamos a Vuestra Señoria Illustrissima la nota de los difuntos ha havido en esta Ciudad

despues de la hultima rellacion dada a hoy que son ... [spazio lasciato dal redattore] segun pairesse en ella, el numero de los enfermos mas cresce que no mengua Dios sea de todo serbido. Los burgos gosan algunos dias que no muere ninguno // y van con salud y con nuevos conflictos que los ladrones le dan butinandoles las casas a unos a unos y otros que como hay calle que solo en una o dos casas ha quedado gente con toda seguredad, les entran arrobarles lo que tienen, como ha sussedido dos noches son que una pobre viuda que bive en una casa con solo su sobrino le han entrado dentro quitandole el poco que tenia, con velas ençendidas y a la clara sin desfrasso ninguno, que en esos han conoçido dos a los quales se ha echo todo diligencia para coxerles, que los tenemos con sapo en medio de la plassa de la Ciudad y con guardias por la falta que hay de carseles y de hierros y cadenas, que no se halla cosa de poder guardar un preso con la custodia devida y quedan los malos sin castigo que se huien antes de ajustarles la causa, como en efecto estos dias se han huido dos que se les allo en sus casas de un robo echo a casa de Don Joan Comina, como no hay ninguno en la casa han abierto tantas puertas y la han robada y a esto es mas fassil si se les dan lugar allargarles la causa, de que susseda lo mismo que se huyan sin ser castigados de un delicto tan grandes, pues son pastores del [...] quien les apoya, siendo como son ladrones, siendo que todos los burgos juntos vinieron a las puertas de la Ciudad clamando que querian ablar a nuestro Jurado en Cabo y haviendo hacudido a las puertas todos a una vos esclamando a Dios y llorando, pedian justicia y remedio del daño que se les hazia, que no podian bivar en sus casas que ladrones las matavan y robavan por lo que suplicamos a Vuestra Señoria sea de su servicio tener abien les castigos que se les hasan a estos sin permitir las apellaciones, por cuyo camino quedan siempre sin ser castigados dando por dicho effecto facultad al Jurado en Cabo para que execute la sentia se les diere, sin permitirles apellacion ninguna, que es quanto se nos ofreçe suplicar a Vuestra Señoria Illustrissima para remedio destos daños, cuya Illustr Perçona el cielo guarde como puede. Oristany y xbre en 16 de 1652.

[c. 64r]

Illustrissimo Señor,

remitimos a Vuestra Señoria Illustrissima la llista de los difuntos hemos tenido en esta Ciudad estos quatro dias segun en dicha llista paressen, enfermos tenemos treinta y siete y dellos mas de la meitad fuera de peligro, Dios se apiade de nosotros y guarde a Vuestra Señoria Illustrissima llargos años de vida, con felicissimas Pascuas y cumplidas fiestas, principio de año nuevo y mejor fin con las feliciçidades y augmentos de señorios que Vuestra Señoria Illustrissima meresse. Oristany y xbre en 24 de 1652.

Illustrissimo Señor,

la inclusa llista de los difuntos remitimos a Vuestra Señoria Illustrissima, que son nueve despues de la hultima rellaçion, paresse que este menguante de lluna ha diferenciado en mucha cosa a las tres passadas. Dios se apiade de nosotros y guarde a Vuestra Señoria Illustrissima como puede. Oristany y xbre en 27 de 1652.

Illustrissimo Señor,

remitimos a Vuestra Señoria Illustrissima la llista de los difuntos destos quatro dias despues de la hultima dada, los infermos cada dia ay nuevos con que no podimos haun assegurararnos de que vaya aplacando el daño, Dios nos tenga de su mano y guarde la illustrissima perçona de Vuestra Señoria como puede. Oristany y xbre en 30 de 1652.

[c. 64 v]

Illustrissimo Señor,

las ordenes de Vuestra Señoria Illustrissima hemos reçebido, la una para nosotros con facultad de leixir y nombrar perçona en lugar de don Sisiniò Pontis para suplir las neçesidades que esta Ciudad huviere en este tiempo de contagio y la otra para la perçona que se legiere, que es el poder con que pueda obrar ,del que damos a Vuestra Señoria Illustrissima infinitas gracias y en essa conformidad nos ha paressido nombrar a don Salvador Pisquedda que es uno de los tres que nuestro Jurado en Cabo nos ha propuesto, del qual se nos promete buena satisfaçion, que no es mucha la que esta Ciudad necessita que solo consiste en la lleña y carnes que qualquier de los oficiales lo puede obrar ordenandosele, ques quanto esta Ciudad ha pedido hasta agora que siendo cosa tan fasill no podra el dicho comissario quejarse del trabajo y assi esperamos obrara segun nos prometemos, guarde Dios a Vuestra Señoria con la salud que esta Ciudad le dessea y con las felices suçessos mereçe. Oristany y henero en 3 de 1653.

[cc. 64v-65r]

Señor Don Salvador Pisquedda,

el Señor Governador y Señores de la junta nos embian una orden en blanco para que esta Ciudad elixa perçona de partes para que nos adsista de parte de fuera a lo que neçessitaremos en estos conflictos de contagio y en lugar de don Sisiniò Ponti, que para dicho effecto nos tenian embiado y considerando en su buen zelo y atencion, nos ha paressido nombrar a Vuestra Magestad, per cuyo effecto embiamos nuestro secretario para que entregue a Vuestra Magestad dicha patente y orden y en presentia de Vuestra Magestad ponga en el blanco su nombre. Vuestra Magestad se sirva retirarse a la villa de Ollastra en donde ha de obrar las cosas convenientes al servicio de su Magestad, // que Dios guarde y al bien publico desta patria y antes de partirse dar orden hoy mismo al official de Campidano Milis para que nos embie las dies vacas de portion del Doctor Miquell Picarvuill y otras tantas que se señalo a Don Diego Maronju y per lo mismo tome 40 carneros del ganado tiene Don Sisiniò Paderi en Narbolia, que todo se necessita con brevedad y siendo assentado en Ollastra, se escrivira esta Ciudad minudamente las cosas le haran falta, que es quanto se nos ofresse por agora, guarde Dios la perçona de Vuestra Magestad como puede. Oristany y henero en 3 de 1653.

[c. 65r]

Señor Don Sisiniò Ponti,

los dias passados reçebimos unas ordenes del Señor Governador en la qual nos ordena que esta Ciudad nombre perçona de partes y de calidad para que adsista en lugar de Vuestra Magestad a los socorros desta Ciudad. Por haver pedido lisencia de dexarle hir a su casa para descansar, que esta muy en su lugar por ser tanto tiempo Vuestra Magestad fuera della y en essa conformidad esta Ciudad ha nombrado a la perçona de Don Salvador Pisquedda, cavallero de partes para proseguir en dicho cargo segun esta Ciudad da cuenta al Señor Governador y Señores de la Junta y ansi Vuestra Magestad se sirva entregarle las instruçiones y demas cosas neçessarias para dicho gobierno que a Vuestra Magestad se dieron segun li ordena el Señor Governador, esta Ciudad dara cuenta a sa [sic] señoria de sus trabajos y modo de Gobierno para que no quede sin premio quanto Vuestra Magestad tiene obrado en general y en particular a esta su patria, guarde Dios a Vuestra Magestad como puede. Oristany y henero en 3 de 1653.

Los conçeñleres de Oristany.

[c. 65v]

Illustrissimo Señor,

remitimos a Vuestra Señoría Illustrissima el numero de los difuntos destes quatro dias que aun estamos con los mismos conflictos cada día, procuramos quemar la ropa luego que sale el cadaver de la casa, sepolto luego, acuden los mismos a sacar la ropa ante que lleguen ladrones abutinar las casas, de donde ha naçido siempre el daño, que de los principios no se pudo ansi executar que con invenciones sacavamos los cadaveres de las casas por no allar quien entrarse, guarde Dios la Illustrissima Perçona de Vuestra Señoría como puede. Oristany y henero en 7 de 1653.

[c. 66r]

Illustrissimo Señor,

en los 8 deste subio el numero de los difuntos al primer estado que nos havia dado acto cuidado y como estos dos dias siguientes no ha perseverado que es lo que se temia nos ha sido de allivio al cuidado, embiamos la nota y memoria dellos. Los frios extra ordinarios que haze y falta de lleña a pressura el daño, que essa falta de la lleña es la que mas nos enfada que para la Pasqua de Navedad se forso a todos en general traïessen un carro de lleña para repartirlo a pobres, que ansi se hizo y tambien se hara lo mismo esto dias, a bien que algunos de los cavalleros que han quedado no querian passar por la regla y como se ordeno que ninguno llabrase en tierras de la Ciudad de los que no harian dicho serviçio, con essa pena han tenido a bien el obedesser. Conviene que Don Salvador Pisquedda passe a la villa de Ollastra para de hai dar estos socorros de la lleña, ques lo mas que se necesita, que se sirvira Vuestra Señoría Illustrissima ordenasselo de nuevo pues esta ressoloso en el obrar por los cuidados que le pone Don Sisinnio de que ell a de continuar el officio por haverlo de nuevo, ansi suplicado a Vuestra Señoría Illustrissima que se dignara [sic] no permitirlo pues hay muchas resones por las quales esta Ciudad siempre se quexo a Vuestra Señoría Illustrissima de su govieno y pues queda asentado se ha de passar por esto y Dios remedie lo mexer [sic] y guarde la illustrissima perçona de Vuestra Señoría como puede. Oristany y henero en 10 de 1653.

[c. 67r]

Señor Don Salvador Pisquedda,

despues que ablemos con Vuestra Magestad en la raya y dimos perasentado que embiaria la lleña con los de Sancta Justa a la misma raya que tiene dicha villa con nosotros y se pesaria y pagar aquella y hasta hoy no ha paressido cosa, ni menos las vacas del doctor Picaruill, ni de ningun otro, que se sirvira Vuestra Magestad dar calor a estas cosas y no esta bien que teniendo nosotros titulo de que hay perçona que nos acude a las neçessidades, quedamos con ellas y Vuestra Magestad si cuidar de lo que tanto importa y que corre a su cargo, Vuestra Magestad attienda a lo que conviene a su reputacion y // a la nuestra, obrando en todo como quien es y las novedades que Vuestra Mgestad hara sean de convenientia a todos. Supuesto nos dizen que las rayas dessa villa y las del puerto las tiene allargadas mas que no pueden alcansar la voz ni entregar cartas que embiamos a Vuestra Magestad y al Señor Don Sisinio, pues el jurado segundo fue el otro día y no pudo ablar ni a Vuestra Magestad, ni al dicho Don Sisinio y lo mismo hazen en el puerto, que aviendo acudido el rendador de los derechos para saber que mercadorias hivan desbarcando, no le dexaron llegar aparte ninguna y allo la raya muy lexos de la que estava assentada, cosas son que fassilmente Vuestra Magestad no las sabra pues no van enderessadas a fin de guardar el contagio, pues a esso bastava lo que estava assentado,

solo pairesse que se quieren resguardar que nada [sic] collija, ni sepa li que se haze por hai que a nosotros por agora no nos emporta esso, solo de que esten las cosas en su lugar, haciendo cada uno sus echos sin perjudicar a nadie, que es quanto esta Ciudad pretende y Vuestra Magestad conviene lo ponga en execucion, por cuyo effecto tiene mano y poder bastante ansi de nuevo suplicamos que ademas de dar assiento en estas cosas, nos aga entrar la lleña, carnes y el farro que se le suplico pues mañana no podra salir la comida para los pobres per la falta de la lleña y del farro segun en esto punto nos embian a desir las monjas, guarde Dios. Oristany y henero en 18 de 1653.

[cc. 67v-68r]

Illustrissimo Señor,

con Don Angell de Moncada hemos reçebido la de Vuestra Señoria Illustrissima y con ella tenemos entendido de como viene embiado de Vuestra Señoria Illustrissima para acudir a esta Ciudad a lo que le fuere neçessario, en lugar de Don Salvador Pisquedda y Don Sisinnio Ponti de lo // quedamos a Vuestra Señoria Illustrissima infinitas graçias y tenemos de dicha nominaçion particular gusto que entendemos acudira como es de razon segun nos promete su buen proçeder , que hayer quando llego a la raya se truxo consigo una porçion de lleña y de pan que servio para el lazarete, que le vino a buen tiempo que dos días teniamos falta en aquello. De los difuntos se ha dado siempre notiçia a Vuestra Señoria Illustrissima dos vezes cada semana qual hiremos continuando mentres que Dios ansi queda servido y despues de la hulti- ma rellaçion son los que van en essa memoria assentados. Guarde Dios la illustrissima perçona de Vuestra Señoria como puede. Oristany y henero en 22 de 1653.

[c. 68r]

Señor Don Angell de Moncada,

reçebimos la de Vuestra Magestad juntamente con la copia de las ordenes y poderes que el Señor Governador y Señores de la junta han confferido a Vuestra Magestad para hasistirnos a lo que esta Ciudad neçessitara en estos ocasiones destos confictos [sic] del contagio en que nos hallamos saludando a Vuestra Magestad en primer lugar con la bien venida que con esta le damos que para nosotros ha sido de mucho gusto, plegue a Dios le de larga vida y salud para que recibamos todo favor en este ocasion y en muchas otras de mayores gustos y contentos que el señor nos quiera conçeder. Al Señor Governador damos las graçias devidas per el cuidado que ha tenido en solicitar sa [sic] buen venida y tambien le damos notiçia de que con su llegada nos trae consigo porçion de lleña y de pan a ocasion que el lazarete lo estava neçessitando, esta Ciudad no sera mucha cosa lo que le haze falta, con atender a embiarnos // una partida de carneros y las vacas que quedan a dar los nuestros y en particular dies que ha treado de porçion del doctor Picarull no han entrado aun, que se sirvira Vuestra Magestad hazerlas entrar y juntamente señalar a las villas que mas a proposito pairesiere a Vuestra Magestad de que en cada una dellas se haga 100 libras de pan blanco, de llibra cada pan, que con un estarell y medio de trigo basta para hazerlo cada semana, senalara las villas que la jornada les tocara a tal que a la raya del lazarete acuda cada dia dicho pan y las villas contribuiran el amassar aquello una ves cada semana, segun lo platico con Vuestra Magestad nuestro Jurado en Cabo en la raya, que se verna agastar cada mes 45 estarellos de trigo, que esto pagara nuestro Jurado en Cabo el valor dello el dia que Vuestra Magestad querra el dinero, que es quanto por agora se nos ofreçe representar a Vuestra Magestad, a quien Dios guarde como puede. Oristany y henero en 22 de 1653.

[cc. 68v-69r]

Illustrissimo Señor,

reçebimos la de Vuestra Señoria juntamente con las instrucciones para purificar las casas infectas del contagio la qual esta Ciudad al presente no puede obrar pues estamos con el daño, segun abra bisto Vuestra Señoria la llista passada y en la que embiamos, que ningun dia ha çessado el cremar la ropa de // casa de los infectos, cada dia se pone en execucion pero es imposible se aga como conviene sino tenemos el material con que vestir a todos, que es la ropa mas neçessario de cremar y tambien darles un colchon y manta para dormir pues si les quitamos todo como conviene hazer, de donde les daremos el neçessario para vestir y dormir, siendo como son todas las casas de la Ciudad y de los burgos infectadas, por no haver quedado dentro de la Ciudad 25 casas llibres sin picar el daño con que nos dexa confusos el poder poner en execucion lo que tanto conviene para la salud de todos, con que conviene que esta Ciudad y burgos sean socorridos de material neçessario para vestir y dar el neçessario a todos. En las casas de lo que sean ausentado es poca y nada la ropa que han dexado, con que no podemos echar mano por esse camino si no es con otro que Vuestra Señoria disponga, guarde Dios la Illustrissima Perçona de Vuestra Señoria como puede. Oristany y febrero en 3 de 1653.

[c. 69r]

Illustrissimo Señor,

con otra nuestra hemos representado a Vuestra Señoria Illustrissima la dificultad tenemos para poner en execucion la orden de purificar esta Ciudad y burgos del contagio por no tener material prompto para dar abrigo a todos, tanto de vestir como de dormir, pues la ropa que tienen consiste en esso y de nuevo suplicamos a Vuestra Señoria Illustrissima lo mismo o que se embie lliensso y orbacho para hazer dichos vestidos o que espediente podemos tomar pues no lo hay a que echar mano. Nada menos por no faltar en nada a los mandatos de Vuestra Señoria Illustrissima y Señores de la junta, hemos nombrado para dicho efecto a Don Joan Antiogo Saña a quien hemos conferido bastante poder en la misma manera que Vuestra Señoria Illustrissima nos lo manda y ordena para que ansi lo execute en pensando de los burgos en donde agora gosan entera salud y son algunas semanas que no ha muerto ninguno desse mal, que ansi lo hira obrando a bien que no faltaran en el obrar las mismas dificultades representadas. Aquí aun caminamos en los conflictos y en particular las semanas que haze muchos frios experimentamos que nos carga el daño embiamos a Vuestra Señoria Illustrissima la llista y nomena de los difuntos destes dias, guarde Dios. Oristany y hebrero en 7 de 1653.

[c. 69v]

Illustrissimo Señor,

hía caminamos en seis meses sin parar el daño del contagio segun vera Vuestra Señoria Illustrissima con la llista de los difuntos que no se alla remedio ni con las mediçinas de medicos ni sardescas. Paresse que se encamina a lo mismo de otra semexante que padeçio esta Ciudad y comarca dos sientos y ontze años son, segun una memoria se alla assentada en la iglesia de Simaxis en la qual da noticia que en esta Ciudad duro siete meses y murieron siete cientos dentro de la Ciudad y los burgos se destruyeron todos, Dios nos tenga de su mano, si tenemos el material con que dar nuevo abrigo de vestir y de dormir a todos se havia, pues esse solo es lo que falta de obrar por no tenerlo, en lo demas no se tiene ninguna falta pues los alimentos siempre han sido abundantes a todos, que es el cabo mas neçessario si Vuestra Señoria Illustrissima nos puede socorrer dicho abrigo lo estamos esperando, guarde Dios la Illustrissima perçona de Vuestra Señoria Illustrissima como puede. Oristany y hebrero en 12 de 1653.

[c. 70r]

Illustrissimo Señor,

hayer que contavamos 17 del corriente reçebimos la orden de Vuestra Señoria Illustrissima en que se pasesse en el quemar la ropa de las casas contagiadas hasta nueva orden de Vuestra Señoria Illustrissima, que ansi se hara situando solo el colchon de arriba con la savana en que mueren el contagiado, que essa no se puede dilatar tiempo y si se tenia el material de vestir y dar abrigo a todos ellos ya estara olvidado el quemar todo pues esse es la puerta que quema a todos, Dios sea servido de todo, que caminamos con los seis meses en el daño y aun no da parte es fin el castigo por nuestros pecados. Embiamos la llista destos seis dias que con ella bera Vuestra Señoria nuestro poco alivio, guarde Dios la illustre perçona de Vuestra Señoria Illustrissima como puede. Oristany y hebrero en 18 de 1653.

[c. 70r]

Illustrissimo Señor,

Damos a Vuestra Señoria Illustrissima la ordinaria relacion de los difuntos que aun caminamos por ello, si bien con menos rigor por los pocos enfermos tenemos y las esperanças nos da de que las casas que no ha picado asta agora se conservan, del mismo modo en los que pico que no passo adelante que son muchas y el munisterio de Sancta Clara, que a Dios infinitas graçias ha sido hilesos del daño, aunque todos los dias es lo que acude a guizar la comida de los neçesitados y enfermos, ques quanto se nos ofrese representar a Vuestra Señoria Illustrissima cuya illustissima perçona de Vuestra Señoria el cielo guarde como puede Oristany hebrero en 24 de 1653.

[cc. 71r-72r]

Illustrissimo Señor,

al tiempo que llego aqui don Sisinio Ponti, por orden de Vuestra Señoria Illustrissima, para dar los socorros a esta Ciudad, se le embio una memoria de las perçonas de quien los havia de tomar con la cantidad que cada uno daria era de los mismos nuestros que han salido desta Ciudad. El dicho Ponti tiene embiado varias partidas de carneros y vacas y nunca tiene aplicado las perçonas y cantidad de quien la tomava para que nosotros pudieramos ver si son de los mismos que tenia por orden, agora tenemos notiçia de muchos se quesan haverles tomado ganado y no ser pagados, lo que esta Ciudad nunca pretendio thomar nada de los de las villas y comarca sin pagarlo y como se ha hido dicho Ponti dexando esta cosa confusa, lo que damos nosotros con no poder dar la satisfaçion a quien convienen // que son a los de las villas, de quien podia escusar de thomar si no era por preçisa necesidad segun esta Ciudad le escrivio en una semana que faltavan las carnes y el no acudia, que las tomara de qualquiera parte, que estavan bien tomadas, siendo puesto en execuçion primero lo que havia ofreçido los nuestros con todo, esta Ciudad sera pronto dar satisfacion a lo que ha socorrido a ell y convenia que el dicho Ponti antes de partirse lo huviere ajustado con el jurado segundo, que tenia la orden de reçebirles y entregarlas a los carneçeros, haziendo las notas neçessarias en que tambien se hallan confusos por no haverse explicado las materias segun convenia, por lo que suplicamos a Vuestra Señoria se sirva ordenar al dicho Ponti para que nos embie la dicha nota y memoria de las perçonas de quien ha tomado dicho ganado por que nos paresse que son mucho mas las quejas que lo que esta Ciudad ha entrado, a tal se ajuste y se de satisfaçion de todo lo que conviene. Los difuntos desta Ciudad de la hultima jornada son la que van en essa llista, en los burgos gosan salud tanto tiempo y a patessen el entrar a la Ciudad por sus neçesidades, hemos deter-

minado que pueden entrar los hombres con lleña y para haser otros serviçios que neçesitan todos y en particular agora si se sacan los trigos de la porcion anexa de la Ciudad que conviene por que no se pierdan y se tenga a donde echar mano a la satisfaçion de tanto gasto, que tambien suplicamos a Vuestra Señoria Illustrissima sea de su serviçio ordenar y mandar a los que tienen dichas porciones saquen dichos trigos y ensierren los nuevos pues tanto tiempo no se ha podido haser por esta, por estos conflitos y conviene no diletarlo.

Los nuestros ha patessen que se venda pescado en la Ciudad para provision de todos, pues la carne no la qienen [sic] comer en estos dias vedados por lo que vienen apadesser, tambien suplicamos a Vuestra Señoria tenga abueno de que // se ha de dar orden que lo traigan todos los dias, que a este jente ordinaria mas le es favorable que dañoso el pescado que hassido la leche con que se ha criado los niños, guarde Dios. Oristany en 3 de março 1653.

[c. 74 r]

Illustrissimo Señor,

su puesto que se ha parado en la que va de los vestidos que cada uno trahe consigo de les que han sido infectados, no es necessario el material que pediamos para vestirlos que ellos mismos solo procuran pues experimentamos que quedando con el mismo como quedan no les danno. Embiamos la memoria de los difuntos destes 5 dias, que a Dios infinitas graçias, ha menguado mucho guarde Dios. Oristany y marso en 13 de 1653.

[c. 74r]

Señor Don Angell de Moncada,

aqui se ha echado algunos dias son pregon de que ninguno de los desta Ciudad salga de la raya por obediencia de una provision y orden que Vuestra Magestad tiene del Señor Governador, la qual esta Ciudad desea tener copia della para ponerla en su execucion segun reseva [sic] su tenor, lo que se le ha suplicado a Vuestra Magestad con carta de nuestro Jurado en Cabo le embiase y ansi se sirva de hazerlo, por cuyo effecto embiamos este proprio a la raya con que lo esperamos. Los de Sancta Justa se quexan de que Vuestra Magestad les ha bandeado el comercio siendo que dicha villa goza de entera salud y no haver causa para ella, servase Vuestra Magestad darnos noticia de lo que passa, a tal que nosotros nos podamos gobernar y nos conviene saber de lo que ay en dicha villa // en nuestro marquesado y por lo mismo de la villa de Cabras en la qual nos ha dado ha entender algunas noticias sospechosas de la salud de aquella, que de todo conviene que esta Ciudad tenga noticia, la que suplicamos a Vuestra Magestad se sirva darla. Los sien carneros que Vuestra Magestad nos dixee que tenia ha prestados en essa villa da Simajor, nos espantamos como nunca han paressido, solo sinquenta que nuestro Jurado en Cabo de orden a Diego Uras que los pagasse, que son muy pocas qui si los nuestros se havian inclinado a comer carne esta caresma como convenia que lo comiessan, hia estarian esta artidas [sic] y quedariamos sin ningun mantenimiento, por lo que suplicamos a Vuestra Magestad se sirva de embiarnos los dichos sien carneros que Vuestra Magestad ofrecio que tenia prontos y por lo mismo solicitar a Diego Uras quien tiene orden de nuestro Jurado en Cabo de comprarle otros sien sinquenta y de embiarlos a esta Ciudad y terna menester para hazerlo de la ayuda de Vuestra Magestad, pues importa tanto se la de y aga de modo que no se retarde mas, pues no hay causa de retardarlo por tener dicho Uras dineros de nuestro Jurado en Cabo para pagar quanto hiziere menester en serviçio desta Ciudad.

En esta Ciudad tenemos falta de la sera por la semana santa que de Caller se esperava y no se ha tenido respuesta y conviene hazer un correo para que nos venga a tiempo, que se sirvira

Vuestra Magestad aprestar un viandante de confiassa a quien hemos de entregar los avisos para mercaderes de Caller que embien dicha sera, que se sirva sea por todo hoy que a la raja puede venir que le hablara de boca nuestro Jurado en Cabo y uno de los ministros de Vuestra Magestad puede acudir a performar las cartas y traer los requisitos naçessarios por la salud. Guarde Dios. Oristanj y marso en 24 de 1654 [sic per 1653].

[cc. 75r-75v]

Illustrissimo Señor,

cessa el contagio ya ocho dias sin ber faleçimiento ninguno, a Dios infinitissimas graçias, hallose en los prinçipios de 7bre que hisimos llista de todas las almas havia dentro de la Ciudad asta el niño de un dia y se allò dentro de la Ciudad 1945, comprendidos en ellos 72 pobres que hivan captando por las puertas y 18 havia en el hospital y hoy hallamos bivros dentro de la Ciudad 741 que no han sido lisiados del morbo, mas biven 309 convaleçidos y curados del morbo, mas biven 180 almas que se salieron al principio a varias partes. Muertos en la Ciudad y lazarete Sant Joan son 680 que allamos poca dificultad a saldar el numero igual, con que esta Ciudad terna poca falta de su sor que solo de algunos artesanos y gente de servisio la terna en que consiste los que han falleçido. En los arrabales se allan 812 almas bivras, de los muertos jugamos no seran menos de 1500. Agora estamos con mas vigilancia en las puertas de la Ciudad para que no entre ninguno de villas enfermas ni sanas, en los arrabales nos da mucho que hazer por ser una campagna que quiere muchas guardias para tenerla en todas partes y la gente es poca que no pueden resistir a tanto trabaxo, se ha publicado la orden que Vuestra Señoria Illustrissima tiene embiado en poder de Don Angell para que ninguno desta Ciudad salga de sus territorios, que esta muy bien con que ninguno de otras villas bengan a ellos que es lo que no podemos subjectar pues passan no solo en dichos terretorios mas haun en dichos arrabales y hemos dado aviso a Don Angell ponga toda la diligencia en esso, que no queremos mas cosa que en lo tocante a sustentos hasiendonos entrar 300 carneros, sien que dicho Moncada nos aviso en carnes toliendos tenia prontos y otros dos sientos que Diego Uras ha negoçiado por orden de nuestro Jurado en Cabo, que con esso terna el mantenimiento esta Ciudad dos o tres meses que puede durar el impedimiento del comertio [sic] de las villas, la lleña la havemos proveher con los nuestros y de nuestros saltos y que de otro modo // no hallamos camino se tenga por las muchas dificultades concurren.

En quanto a lo que Vuestra Señoria Illustrissima nos ordena en que no salga mas trigo de la Ciudad de las dos mill estarellos comprados por cuenta de su Magestad, Dios Guarde, esta muy bien y en essa forma se ha de executar saliendo los trigos anexos entrando la nueva portion que hasta agora no han curado desso, las porcion estas que de nuevo bolvemos a suplicar a Vuestra Señoria mande forsarlos a que la pongan dicha nueva y saquen los anexos antes que se pierdan por lo poco que corren dellos quien los tiene a cargo teniendose ello sus laves con que no se pueden reconocere.

Esta Ciudad tiene rendado el derecho de la bolla que consiste el mas seguro en los effectos que salen como son quesos queros y este año no ha permitido el conflito entrassen todos los quesos a la Ciudad quedando la mayor parte en las mismas villas, agora nos dan notiçia con un protesto el rendador de aquello del qual embiamos copia a Vuestra Señoria en que los van comprando para embarcarlos y muchas ropas y mercaderias que han venido las habian desembarcadas en el puerto y vendidas sin haver dado ninguna noticia a dicho rendador o a esta Ciudad que le reduda en notable perjuissio y daño a esta Ciudad, que esta obligada a hazer buenos a dicho rendador dichos derechos verdaderos y exigibles por lo que en dicho protesto nos carga sus

daños, descargandose a ell si no se la defendemos conservandole lo que siempre se ha acostumbrado de que todos los navios, legando al puerto y teniendo su visita denuntren [sic] todas las mercadorias que trahen, lo que conviene se observe que siendo petiçion tan ajustada y conçerniente, a razon se sirva Vuestra Señoria Illustrissima ordenarlo y mandarlo y que su comissario de Vuestra Señoria Illustrissima haga su proçesso a las perçonas que han contravenido o contravindran embarcando o desembarcando sin dar dichas notiçias y obtener dichas facultades executandoles las penas de fraude en que han incurrido que con esto se aseguran / / los derechos de su Magestad y desta Ciudad que por sus privilegios ha tenido siempre esta possession qual todo se puede hazer sin detrimento de la salud por cujo acha que con cuya capa piensan hazer todo lo que quieren lo que no se les ha de permitir si no lo que fuere justificado. Guarde Dios. Oristany y marsso en 24 de 1653.

## Pubblicazioni dell'Arxiu de Tradicions

### GRAFICA DEL PARTEOLLA – AdT

#### SERIE «ATTI»

1. *Tesori in Sardegna*. Atti del II Simposio di Etnopoetica dell'AdT. Dolianova 2001.
4. *L'acqua nella tradizione popolare sarda*. Atti del III Simposio di Etnopoetica dell'AdT. Dolianova 2002.
5. *Le lingue del popolo. Contatto linguistico nella letteratura popolare del Mediterraneo occidentale*. Dolianova 2003.
6. *Oralità e memoria. Identità e immaginario collettivo nel mediterraneo occidentale*. Dolianova 2005.
7. *La biografia popular. De l'hagiografia al gossip*. Atti del VI Simposio di Etnopoetica dell'AdT (Tarragona 2005). Cagliari 2006.
8. *Els gèneres etnopoètics. Competència i actuació*. Atti del VII Simposio di Etnopoetica dell'AdT (Palma di Maiorca 2006). Cagliari 2007.
9. *Folklore i Romanticisme. Els estudis etnopoètics de la Renaixença*. Atti dell'VIII Simposio di Etnopoetica dell'AdT (Alicante 2007). Cagliari 2008.
10. *Illes i insularitat en el folklore dels Països Catalans*. Atti del IX Simposio di Etnopoetica dell'AdT (Alghero 2008). Cagliari 2009.
11. *Etnopoètica: incidència, difusió i comunicació en el món contemporani*. Atti dell'XI Simposio di Etnopoetica dell'AdT (Montserrat 2009). Cagliari 2010.

#### STUDI STORICI

1. *Storia dell'ulivo in Sardegna*. Atti della II Giornata di Studi Oleari dell'AdT. Dolianova 2001.
2. *Aragonensia. Quaderno di studi sardo-catalani*. Dolianova 2003.
3. *La rotta delle isole / La ruta de les illes*. Dolianova 2004.
4. *Norbello e Domusnovas. Appunti di vita comunitaria*. Dolianova 2005.

#### INSULA. QUADERNO DI CULTURA SARDA (<http://www.sre.ufrv.es/irmu/alguer/>)

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| 1. Giugno 2007.   | 7. Giugno 2010.   |
| 2. Dicembre 2007. | 8. Luglio 2010.   |
| 3. Giugno 2008.   | 9. Dicembre 2010. |
| 4. Dicembre 2008. | 10. Maggio 2011.  |
| 5. Giugno 2009.   | 11. Giugno 2011.  |
| 6. Dicembre 2009. |                   |

#### BOLLETTINO DELL'ARCHIVIO STORICO DEL COMUNE DI ORISTANO

1. Dicembre 2007.
2. Agosto 2008.
3. Dicembre 2008.
4. Giugno 2009.
5. Dicembre 2010. Antonella Casula, *Antioco Zucca, filosofo e pensatore. Inventario del fondo documentario*. Supplemento: Ilaria Urgu, *La Sartiglia nei documenti dell'Archivio Storico del Comune di Oristano*.
6. Giugno 2011.
7. Giugno 2012.

#### FONTI

1. Fulgenzio di San Renato, *Memoriale giustificativo. Autobiografia di un visionario sardo*. Oristano, 1710, ed. Joan Armangué. Cagliari 2010.
2. Istruzioni per l'Amostasseneria della città di Oristano (Oristano, sec. XVIII), ed. Antonella Casula. Cagliari 2011.

BIBLIOTECA EDUARD TODA (<http://www.sre.urv.es/irmu/alguer/>)

1. Eduard Toda i Güell, *Memoria sobre los Archivos de Cerdeña*, ed. Luca Scala. Cagliari 2009.
2. Eduard Toda i Güell, *Cortes españolas de Cerdeña*, ed. Joan Armangué. Cagliari 2009.
3. Jaume Massó, *Eduard Toda i Güell: de Reus a Sardenya (passant per la Xina i Egipte, 1855-1887)*. Cagliari 2010.

SERIE «FASCICULARIA»

1. *Estudis catalans a Sardenya*, ed. Joan Armangué (novembre 1999).
2. *Memòria de les activitats, 1997-2000* (marzo 2000).
3. *Forme dell'acqua nella cultura popolare*, ed. Veniero Pinna e A. Murgia (agosto 2000).
4. *La ruta de les illes: de Sardenya a Malta*, ed. Joan Armangué (novembre 2000).
5. Emanuela Sarti, *La Guerra Civile in Catalogna (1936-1939)* (giugno 2001).
7. *La ruta de les illes: de Mallorca a Sardenya*, ed. Joan Armangué (novembre 2001).
8. *Memòria de les activitats, 1997-2002 / Memoria delle attività, 1997-2002* (maggio 2002).
9. *Pirri: la storia e le chiese*, ed. Alessandro Sogos (luglio 2002).
10. *Laudes immortales. Gosos e devozione mariana in Sardegna*, ed. Sara Chirra e Maria Grazia Farris (agosto 2002).
11. *Lo Càntic dels Càntics / Su Cantu de is Cantus*, ed. Arxiu de Tradicions (agosto 2002).
13. Francesc Pasqual i Armengol, *Apel·les Mestres a Cervelló* (settembre 2003).
14. *Memòria de les activitats, 2003 / Memoria delle attività, 2003* (gennaio 2004).
15. *El Seminari de formació del voluntari. Units – 2004* (novembre 2004).
16. Francesca Cau, *L'arciconfraternita della Madonna d'Itria in Cagliari* (gennaio 2005).
17. Walter Tomasi, *Taxació d'oficis de maestranes. Oristano 1597-1621* (maggio 2005).
18. Daniela Di Giovanni, *I luoghi dei giovani nella Cagliari notturna* (giugno 2005).
19. Federica Pau, *Soggettività e totalità nella forma del romanzo moderno* (dicembre 2006).
20. Walter Tomasi, *Alcuni documenti inediti sulle manifestazioni equestri nella Oristano dei secoli xvi-xvii* (dicembre 2006).
21. Giannina Monzitta, *Ombre cinesi*, ed. Tiziana Limbardi (settembre 2007).

SERIE «OPUS MINUS»

1. Cristiana Pili, *El Llegendari Popular Català (1924-1930)* (luglio 2001).
2. Ramon Violant i Simorra, *Paral·lelismes culturals entre Sardenya, Catalunya i Balears*, ed. Arxiu de Tradicions de l'Alguer (settembre 2003).
3. Apel·les Mestres, *Sant Pere en la llegenda popular*, ed. Anna Garcia (febbraio 2007).
4. Carla Piga, *Pasqual Scanu i els Jocs Florals de la Llengua Catalana a l'exili (1959-1977)* (gennaio 2008).
5. Pere Català i Roca, *Pasqual Scanu, perfilat per ell mateix* (30 gennaio 2008).
6. Joan Armangué, *Llegendes alguereses al Llegendari Popular Català (1926-1928)* (febbraio 2008).

SERIE «DEDÀLEIA»

1. *Homenatge a Francesc Martorell, arqueòleg a l'Alguer (1868)* (settembre 2002).
2. Antonello V. Greco, *Betel. Studi sulle stele con raffigurazioni betiliche dell'area di Tharros* (settembre 2003).

SERIE «LINGUA»

1. Enrico Chessa, *La llengua interrompuda. Transmissió intergeneracional i futur del català a l'Alguer* (ottobre 2003).
2. Marina Castagneto, *Chiacchierare, bisbigliare, litigare... in turco. Il complesso intreccio tra attività linguistiche, iconismo, reduplicazione* (settembre 2004).
3. Joan Armangué, *Represa i exercici de la consciència lingüística a l'Alguer (ss. xviii-xx)* (giugno 2006).

#### ANTOLOGIA

1. *Poesia algueresa de Quaresma i de Passió*, ed. Joan Armangué (aprile 2000).
2. Gaví Ballero, *Lo sidadu*, ed. Luca Scala (febbraio 2002).
3. Carles Duarte, *Il silenzio* (settembre 2004).
4. August Bover, *Vicino al mare* (ottobre 2006).
5. Mariagrazia Dessì, *A perda furriada* (novembre 2006).

#### PUBLICACIONS DE L'ABADIA DE MONTSERRAT – AdT

1. *La Setmana Santa a l'Alguer*. Atti del I Simposio di Etnopoetica dell'AdT. Barcellona 1999. Serie «Atti», num. 1.
2. *Arxiu de Tradicions de l'Alguer*. Barcellona 2001. Serie «Atti», num. 3.
3. Joan Armangué, *L'obra primerenca d'Apel·les Mestres*. Barcellona 2007.

#### S'ALVURE – AdT

##### «ROCCAS»

1. *Castelli in Sardegna*. Oristano 2002.
2. *Aspetti del sistema di fortificazione in Sardegna*. Oristano 2003.
3. Anna Paola Deiana, *Il castello di Gioiosa Guardia, attraverso i documenti e la lettura archeologica*. Oristano 2003.
4. *I catalani e il castelliere sardo*. Oristano 2004.

#### PRIMA TIPOGRAFIA MOGORESE – AdT

##### ARCHIVIO ORISTANESE

1. *Archivio oristane*, ed. Maria Grazia Farris. Mogoro 2003.
2. *Dei, uomini e regni, da Tharros a Oristano*, ed. Joan Armangué. Mogoro 2004.
3. *La cultura catalana del Trecento, fra la Catalogna e Arborea*. Mogoro 2005.
4. *Uomini e guerre nella Sardegna medioevale*. Mogoro 2007.
5. *Testimonianze inedite di storia arborese*, ed. Walter Tomasi. Mogoro 2008.



## INDICE

Monica Grossi <i>Presentazione</i>	5
Valeria Piras IL LLIBRE DE CONÇELLERIA DELL' ANNO 1652-1653: LA PESTE A ORISTANO	7
APPENDICE DOCUMENTARIA	25
<i>Pubblicazioni dell'Arxiu de Tradicions</i>	67

Finito di stampare  
nel mese di giugno 2012  
nella tipografia  
*Grafica del Parteolla*  
Dolianova (CA)